

La reflexión y el método. Estudio de las determinaciones reflexivas en la "Ciencia de la Lógica" de Hegel

Román Gutiérrez Cuartango

ADVERTIMENT. La consulta d'aquesta tesi queda condicionada a l'acceptació de les següents condicions d'ús: La difusió d'aquesta tesi per mitjà del servei TDX (www.tesisenxarxa.net) ha estat autoritzada pels titulars dels drets de propietat intel·lectual únicament per a usos privats emmarcats en activitats d'investigació i docència. No s'autoritza la seva reproducció amb finalitats de lucre ni la seva difusió i posada a disposició des d'un lloc aliè al servei TDX. No s'autoritza la presentació del seu contingut en una finestra o marc aliè a TDX (framing). Aquesta reserva de drets afecta tant al resum de presentació de la tesi com als seus continguts. En la utilització o cita de parts de la tesi és obligat indicar el nom de la persona autora.

ADVERTENCIA. La consulta de esta tesis queda condicionada a la aceptación de las siguientes condiciones de uso: La difusión de esta tesis por medio del servicio TDR (www.tesisenred.net) ha sido autorizada por los titulares de los derechos de propiedad intelectual únicamente para usos privados enmarcados en actividades de investigación y docencia. No se autoriza su reproducción con finalidades de lucro ni su difusión y puesta a disposición desde un sitio ajeno al servicio TDR. No se autoriza la presentación de su contenido en una ventana o marco ajeno a TDR (framing). Esta reserva de derechos afecta tanto al resumen de presentación de la tesis como a sus contenidos. En la utilización o cita de partes de la tesis es obligado indicar el nombre de la persona autora.

WARNING. On having consulted this thesis you're accepting the following use conditions: Spreading this thesis by the TDX (www.tesisenxarxa.net) service has been authorized by the titular of the intellectual property rights only for private uses placed in investigation and teaching activities. Reproduction with lucrative aims is not authorized neither its spreading and availability from a site foreign to the TDX service. Introducing its content in a window or frame foreign to the TDX service is not authorized (framing). This rights affect to the presentation summary of the thesis as well as to its contents. In the using or citation of parts of the thesis it's obliged to indicate the name of the author.

LA REFLEXIÓN Y EL MÉTODO

Estudio de las determinaciones reflexivas en la
"Ciencia de la Lógica" de Hegel

Román Gutiérrez Cuartango

2.5.3. Contradicción.

Pertenece a la naturaleza reflexiva de las determinaciones que nos ocupan el que tiendan a constituirse, por si mismas, como contradicciones. Estas no se dan únicamente en la esfera de la esencia. También el **Seinsdenken** conoce la contradicción. Pero, en lo que concierne a las determinaciones de éste último, no se podría atribuir la contradicción a su propia "naturaleza", ni decir que ellas mismas "se constituyen como una contradicción". En el modo característico del ser -su particular **Bestimmtheit**- domina la exterioridad y la indiferencia. Hemos visto que esto está siempre "a punto" de pasarles a las determinaciones de la esencia, pero que, finalmente, la reflexión -la única a la que le puede ser atribuido el ser- termina imperando. Por ello las determinaciones reflexivas son **Gesetztsein**", pero al mismo tiempo son en cierto modo subsistentes. En la esfera del ser se requería de una "reflexión" exterior, de la consideración "subjetiva", para que pudiera producirse una contradicción. Por lo tanto, ésta no pertenecía a las propias determinaciones. Ahora, sin embargo, es su propia **Bestimmtheit** -la reflexión- la que hace posible que tenga lugar la diferencia, la oposición y la contradicción. Dicho de otra manera, pertenece a la naturaleza de la reflexión -de la esencia, puede decirse aquí legítimamente- el ser contradictoria. La contradicción se sigue de la falta de consistencia entre lo que ella pone y lo que queda pre(su)-puesto por medio de ese poner. La forma de esta inconsistencia se ha visto ya desarrollada en una oposición producida entre tendencias: la que existe hacia la permanencia e independencia de cada determinación, por una parte, y la que se produce cuando el **Gesetztsein** puja por mantenerse como tal, es decir, como dependiente de la reflexión. Dicha oposición se concentra además en la determinación reflexiva misma. Ésta es un **Gesetztsein** y, por tanto, su ser es negatividad -la negatividad de la reflexión localizada o situada. Pero, una vez que la determinación queda localizada, "puesta", tiende a fijarse, a hacer valer su ser, que se encuentra en la reflexión. Esto ocurre de tal modo, que la fijación pre-tende que deje de ser válido al mismo tiempo el hecho de que la determinación es lo que queda del ser de la esfera del ser, una vez que se ha puesto en marcha el movimiento negativo de la esencia, la reflexión. Sucede entonces que el "ser puesto", en tanto que determinación, tiende a hacerse valer como "ser-en-sí", con lo que su "ser puesto" tiene que ser negado y excluido. Hemos

visto como eso ocurría con los términos de la diferencia (**Unterschied**), que se constituyen en **Verschiedenheit** y posteriormente en **Gegensatz**. De la contradicción puede hablarse cuando la separación de términos es llevada a la unidad negativa, de tal modo que cada determinación reproduce la reflexión y la oposición **an y für sich**. Para que la determinación sea tal, lo que es **gesetzt** debe ser **an sich**. Esa es la contradicción. Hay que tener en cuenta, para que esto último pueda ser adecuadamente comprendido, que "**Gesetztsein**" y "**Ansichsein**" son conceptos contrarios ¹¹³, puesto que, en cuanto a la **Bestimmtheit**, el primero no es autónomo, mientras que el segundo lo es de suyo, aun cuando aquélla no se encuentra "puesta" en él; es decir, no se encuentra desarrollado en su ser. En la esfera del ser, la determinación se encuentra "**an sich**", por ello la relación cualitativa es exterior y limitativa. Lo "**an sich**" -el "**Ansichsein**"- se caracteriza, de acuerdo con ello, por la inmediatez. La reflexión de la esencia -el "**hinausgehen über das Sein**"- se ve forzada por la necesidad de que lo que es "**an sich**" se despliegue, sea mediado. Pero curiosamente eso supone el paso a su "contrario". La determinación es ahora "**gesetzt**" -eso es lo que significa que el ser quede reducido, al comienzo de la esencia, a un resto de la negatividad, a **Schein**. El subsiguiente movimiento de la determinación -el proceso de la **WdL** que resta- tiende a que la determinación sea "**an sich**", pero sea también "**gesetzt**". Lo que en la formulación técnica quedará expresado en la fórmula "**an und für sich**". Esto constituye precisamente ahora una contradicción, de acuerdo con el desarrollo inmanente de las propias determinaciones. Pero hay que pasar a través (**durch**) de esa contradicción, para que sea posible un modo de pensar adecuado a ella, es decir, para que pueda resultar efectiva la exposición de esa contradicción. En este momento, pues, persiste aún una diferencia entre la dialéctica (la contradicción, el pensar de la contradicción) y la especulación (el que sea posible pensarla efectivamente, por lo tanto, que pueda ser realizada, que pueda quedar expuesta). Pero tal estado de cosas no es necesariamente permanente. Lo necesario es, antes bien, que esa diferencia sea eliminada y, al mismo tiempo, comprendida en lo que resulta de ese eliminar. Lo que tiene lugar en la parte de la **WdL** dedicada a las determinaciones reflexi-

¹¹³ Cf. Henrich, "Hegels Logik der Reflexion. (Neue Fassung)". Ed. cit., pág. 274: "'Gesetztsein' ist Hegels Gegenbegriff zu 'Ansichsein' und gegen diesen Gedanken durch zwei Eigenschaften unterschieden: (a) Was gesetzt ist, ist nicht selbständig; (b) ferner ist es im Unterschied zum undifferenziert an sich Seienden in Bestimmtheitsverhältnissen zu denken".

vas es, pues, de la máxima importancia para entender el procedimiento mismo de la *Wissenschaft*, para entender el núcleo profundo de esa conexión postulada entre dialéctica y especulación. Es necesario por ello, para situarse en una perspectiva en la que sea posible llevar a cabo una consideración de las pretensiones propias del "método" hegeliano, tan discutido y vilipendiado, pero abordado casi siempre y únicamente desde el exterior de su propia coherencia, de su propia reflexión, por tanto.

La contradicción es el resultado de la reflexión, pero no su final. Esta tiende de suyo a aquélla, no se trata de una "desviación", de una "inadecuación", o de algo similar. La reflexión determinante tiene que producir la contraposición de sus determinaciones, puesto que éstas se descubren como reflexiones en sí mismas, poniendo en entredicho lo que son: *Gesetztsein*. En la oposición teníamos a ambas determinaciones reflexivas puestas en una unidad negativa -es decir, se mantenían, una respecto de la otra, como "*selbständig*"-, eran mutuamente externas e indiferentes, pero eran puestas a la vez en relación por medio de una reflexión externa. La necesidad "reflexiva" de que desaparezca tal instancia ajena a las propias determinaciones, puesto que ellas mismas, en tanto que negatividad, constituyen una reflexión; conduce a que cada uno de los opuestos sea eliminado en la relación de exterioridad a la que se ha hecho referencia, pero que se reproduzca como lo contrario de cada una de las determinaciones *an sich*. El resultado es que cada una de las determinaciones reflexivas, tomada en su autonomía, contiene y excluye, en uno y en el mismo sentido, a la otra. La contiene como resultado de la eliminación de la contraposición externa, y la excluye al representar la eliminación de su propio negativo, para que pueda ser *selbständig*. Pero de esa forma excluye al mismo tiempo su propia *Selbständigkeit*, pues

"diese besteht darin, die ihr andre Bestimmung in sich zu enthalten und dadurch allein nicht Beziehung auf ein äusserliches zu seyn, aber eben so sehr unmittelbar darin, sie selbst zu seyn und die ihr negative Bestimmung von sich auszuschließen". 114

En realidad, todo el proceso de la reflexión es contradictorio, si bien se ha alcanzado ahora el punto en el que la contradicción puede establecerse como determinación reflexiva. Más arriba (pág. 191) se llamó la atención sobre el hecho de que en la *Enz* la contradicción no fuera una determinación reflexiva. Su lugar venía a ser ocupado por "Der Grund", que en la *WdL* no pertenece a este tipo de determinaciones, aun cuando es consecuencia inmediata de ellas -de la disolución de la contradicción o del "zugrundegehen" de la reflexión y de su determinar. Puede interpretarse esta diferencia sin que haya que recurrir a la suposición de un cambio en la concepción hegeliana. De la exposición del movimiento de la reflexión y de la relación en que se encuentra con sus determinaciones, se desprende que éstas son la identidad y la diferencia o, visto desde la oposición, lo positivo y lo negativo, puesto que la reflexión tiende, en su determinar, a la relación polar ¹¹⁵. La contradicción no sería entonces más que la expresión de dicha relación y de todo lo que implica. A saber, que las determinaciones lo son de la reflexión y de la unidad que ésta representa, que en este sentido son *gesetzt*, pero que al mismo tiempo, y en tanto que determinaciones, son *selbständig*, por lo tanto, excluyen su otro y la reflexión. Pero que todo esto no es más que un momento de la reflexión, que sigue actuando, que en realidad no se ha disgregado, sino que pone siempre la unidad. Esta última es, dada la doble tendencia mencionada, contradicción, que se mantiene y que tiene que ser pensada como tal, como una determinación. Pero es también posible pensar dicha situación desde la perspectiva de su disolución o del "irse al fondo" de la tensión que constituye a las determinaciones. Esto tiene lugar en tanto se desarrolla la reflexión que ellas son y queda puesta, no sólo negativamente, la unidad de la reflexión. En ese caso, podría considerarse al "Grund" como una determinación reflexiva más o como el determinarse de la reflexión y el ponerse como la unidad recobrada.

Aunque la obra que nos ocupa aquí preferentemente es la *WdL*, hemos querido señalar esta diferencia para indicar que no es fundamental que la contradicción sea tomada por una

¹¹⁵ Sobre la importancia de la "polaridad" en la época de Hegel, que llega hasta convertirse en modelo de la relación reflexiva, e incluso de la denominación "positivo" y "negativo" para las determinaciones de la reflexión y de la dependencia de sus momentos con respecto a la relación, cf. Lakebrink, Bernhard: "Kommentar zu Hegels 'Logik' in seiner 'Enzyklopädie' von 1830". Band I: "Sein und Wesen". Freiburg/München 1979; comentario a los § 119 y 120, págs. 226 ss.

determinación reflexiva o, de otra manera, como la reflexión en la unidad de su movimiento y lo que éste produce. No es fundamental porque lo que resulta es lo mismo, de modo que la **Enz** no representaría, por el hecho de "diluir" la contradicción en el movimiento reflexivo, el cumplimiento de la tendencia hegeliana a dar primacía a la identidad sobre la diferencia -lo que habrá de constituir la denominada "filosofía de la identidad"¹¹⁶. De ser así -lo que se tomará en consideración más adelante-, no residiría ello en que la contradicción sea tenida por una determinación reflexiva o no, sino en la importancia que tiene la autodisolución de la contradicción, que conduce a la unidad del fundamento, lo que ocurre tanto en la **WdL** como en la **Logik** de la **Enz**.

En todo caso, lo que hay que destacar es que la contradicción no es algo a lo que se llega -un estado de la reflexión, por ejemplo. La contradicción es la reflexión misma, porque las determinaciones se ponen entre ellas en las relaciones expuestas. Es característico de las determinaciones, cuando lo son del **Wesensdenken**, ser contradictorias: ser independientes y a la vez implicar, necesariamente, su contrario, en uno y el mismo sentido. Por eso dice Hegel que la contradicción se encuentra ya en la diferencia como tal -"**Der Unterschied überhaupt ist schon der Widerspruch an sich**"¹¹⁷-, puesto que representa la unidad de los elementos diferentes, en tanto que los pone en la relación de la unidad reflexiva. En general, puede encontrarse la contradicción en todos los momentos del determinar de la reflexión, puesto que ya en todos se encuentra **an sich** la unidad -que es la reflexión- de lo que se opone y excluye, aunque sea como tendencia. El que lo positivo subsista como **selbständig** -lo que es siempre momentáneo- pone también la contradicción. Se trata de un **Gesetztsein** que, como tal, tiene que ser eliminado, para que pueda ser independiente. Como se ha visto, el "ser puesto" supone dependencia. Por lo tanto, debe ser un "ser puesto" que *no* es tal. Se excluye, por consiguiente, a sí mismo. De este modo, lo positivo se pone en relación con un no-ser, con un **Gesetztsein**. Siendo, pues, lo positivo, se convierte en lo negativo. Al excluir lo negativo de sí, se convierte él mismo en un negativo de aquello que excluye -lo otro de sí. Esta es la forma de la reflexión: que las determinaciones no pueden en realidad autonomizarse absolutamente -no

¹¹⁶ Cf. Adorno, Theodor W.: "Negative Dialektik". Frankfurt, 1966.

¹¹⁷ **WdL**, **CW** 11, pág. 279.

pueden independizarse-, si no es corriendo el riesgo de que se conviertan en lo contrario de lo que pretenden ser -que, para poner-se, pre(su)pongan precisamente aquello que pretenden excluir. Cuando la contradicción, que siempre se encuentra latente en el **Wesensdenken**, se declara de forma manifiesta, lo que se produce es la plena mostración de que aquello a lo que subyace, como esencia, la negatividad no es lo que pretende ser o, mejor dicho, lo es con la inclusión de su contrario. De ese modo, tanto lo positivo como lo negativo sufren la contradicción que es consecuencia de su esencia reflexiva. Y lo sufre, principalmente, el pensar, de cuyas determinaciones se trata aquí. La contradicción, como inconsecuencia entre lo pretendido en la determinación y lo realmente implicado en ella, constituye la esencia del **Wesensdenken**, que se ocupa de la determinaciones mismas en cuanto tales -en sus propias relaciones- y no en cuanto referidas a objetos. Lo que parece corresponder a este pensar, en principio, es la confusión; o lo impensable, al menos en los términos del **Seinsdenken**. Por ejemplo, el hecho de que lo igual y lo desigual, la identidad y la diferencia le convengan a las determinaciones del pensar en uno y el mismo sentido. Eso es la contradicción, pero lo es como fundamento de la actividad reflexiva y, a la vez, como el modo en el que se recoge el sentido que la "dialéctica" tiene en la tradición -que tiene también en Kant, quien reconoce su inevitabilidad-, pero incluyendo las variaciones que constituyen todo el proceso de la reflexión visto hasta aquí y, por lo tanto, habiéndose convertido en la esencia misma. Lo dicho queda ejemplificado en la inestabilidad tanto de lo positivo como de lo negativo:

"Indem nur ferner aber eben so sehr jedes dasselbe ist, was das andre, so ist diese Beziehung der Ungleichen eben so sehr ihre identische Beziehung.

Diß ist also derselbe Widerspruch, der das Positive ist, nemlich Gesetzseyn oder Negation, als Beziehung auf sich. Aber das Positive ist nur an sich dieser Widerspruch; das Negative dagegen der gesetzte Widerspruch..." .
118

Que se produzcan contradicciones en las determinaciones es algo que en general puede ser aceptado -no, por supuesto, que puedan ser "penetradas" por el pensamiento o que constituyan la esencia. Pero que la contradicción se disuelva por sí misma es mucho más inverosímil. Esto es, no

obstante, lo que se afirma: "Der Widerspruch löst sich auf"¹¹⁸. Una contradicción puede quedar disuelta cuando la consideración que realiza el análisis de los miembros que la componen y de la relación existente entre ellos tiene como resultado el carácter aparente de la misma. Es decir: cuando se trata de una pseudocontradicción. El análisis pone de manifiesto que los dos miembros no se oponen de un modo insoluble -lo que se encuentra connotado por el término "contradicción"-, ni en uno y el mismo sentido. Si fuera posible aplicar el "en tanto que", no se trataría evidentemente de una contradicción, sino de algo que parecería tal, pero que, en realidad, no lo sería. La contradicción que nos ocupa aquí, sin embargo, tiene la pretensión de ser una oposición "insoluble", en la que los lados se oponen en uno y el mismo sentido. Que la contradicción se "disuelva" resulta ser una "nueva" contradicción. Para que esto tenga sentido no vale un modo de pensar externo -la reflexión subjetiva o abstracta-, sino única y exclusivamente la reflexión *in sich* como *Wesensdenken*. Pero es precisamente esto lo que resulta difícil hacer valer, si no es mediante la distinción entre pensamiento común o entendimiento y pensamiento especulativo o dialéctico, que es, además, lo que debe ser probado. A saber: debe ser probado que pueda darse una tal diferencia. La teoría de la contradicción, la utilización que hace Hegel de ella, se convierte en el núcleo de su teoría del pensar, de la "dialéctica", y por ello se concentran en este punto las iras de los críticos.

La contradicción se disuelve por el mismo motivo que es contradicción. Es decir, como consecuencia de la actividad que es producto de la negación (la negatividad reflexiva), que no es un simple "no", o la vacía e intransitable nada, sino que determina porque se determina (tiene forma). La reflexión se halla siempre presente y activa, es la esencia y, en este caso, el "substrato" de las determinaciones -un substrato muy especial, puesto que es la pura negatividad-, tanto de su disgregación e independización -la eliminación del *Gesetztsein*-, como de la eliminación de esto último, del regreso a la unidad, etc. La reflexión es este movimiento y, como tal, no permite el mantenimiento contra ella de las determinaciones. Por lo mismo, reside en la naturaleza de lo positivo y de lo negativo el que tiendan a la eliminación de su propia autonomía:

¹¹⁸ Ibidem.

"jedes ist schlechthin das Uebergehen oder vielmehr das sich Uebersetzen seiner in sein Gegentheil".

120

Ahora bien, la reflexión de cada una de las determinaciones, realizada en plena simetría, conduce a la unidad de ambas, unidad que es la contradicción. Pero esa unidad, si es, como se ha dicho, simétrica, debe producir la eliminación del contenido de la contradicción: "sie ist die Null". Sin embargo, tal como está aquí expuesto, parece que la contradicción se disuelve en el cero, puesto que los dos miembros de la contradicción se oponen simétricamente, sin que uno tenga más valor que el otro. Y una contradicción que se disuelva sin dejar rastro produce algunos problemas. Por una parte, resultaría que el desarrollo de la negatividad, la dialéctica, no tendría un resultado, sería la nada, lo que ha sido rechazado reiteradamente por Hegel. La dialéctica se fundamenta, para éste, en la "negación determinada". Esta es una de las conclusiones, por ejemplo, del escrito sobre el escepticismo. Por otra parte, podría discutirse que la contradicción se disuelva como tal. El cero o la nada, tendrían que ser, antes bien, la imposibilidad del pensar mismo, precisamente porque la contradicción es insoluble y las dos tendencias que se contraponen, en tanto que sean pensadas estrictamente, conducen al colapso del pensar.

La contradicción se disuelve como resultado de la reflexión del lado de lo negativo. En él se prima la contraposición, que excluye de sí la identidad, pero con ello se excluye también "sich selbst, denn als Beziehung auf sich bestimmt er sich als die Identität selbst, die er ausschließt"¹²¹. Hegel indica un poco más adelante que en la contradicción se halla contenido también el lado positivo, para el que el resultado de ésta no es el cero. Lo positivo es, en ese sentido, la reflexión que a la vez que excluye, de acuerdo con lo visto, también pone: "die sich selbst ausschließende Reflexion ist zugleich setzende Reflexion"¹²². La reflexión excluyente resultaba de la dinámica de los elementos contrapuestos -lo positivo y lo negativo. Estos eran, por su parte, reflexiones *in sich*, con lo que ambos lados de la oposición se autonomizaban, convirtiéndose

120 Ibidem.

121 Ibidem.

122 Ibid., pág. 281.

en autorrelaciones -**Beziehungen auf sich**. Su carácter de **Gesetztsein** consistía en que las determinaciones eran, **an sich, selbständig**. La reflexión excluyente era entonces la eliminación del **Gesetztsein**, de modo que las determinaciones se hacían autónomas **für sich**. Dejaban de serlo únicamente **an sich**, para serlo precisamente a través de su relación negativa con su otro. Pero esto es -en términos del **Wesensdenken**- lo mismo que decir que la **Selbständigkeit** de las determinaciones queda ahora **gesetzt**. El poner de las determinaciones reflexivas, que entran en la contradicción, las convierte a ellas mismas en sendos **Gesetztsein**. Estos, al formar entonces parte de una relación de dependencia, se encuentran "puestos" en relación con el fundamento de la contradicción, tienden por lo tanto a ese fundamento:

"Sie richten sich zu Grunde, indem sie sich bestimmen als das mit sich identische, aber darin vielmehr als das Negative, als ein mit sich identisches, das Beziehung auf anderes ist". 123

La contradicción se sostiene en un fundamento, porque la reflexión excluyente que la constituye termina descubriéndose como una reflexión que pone. Podría, no obstante, preguntarse aquí si ésta última no se convierte, a su vez, en una reflexión que pre(su)pone, después en una reflexión externa, etc.; es decir, si no se reproduce el proceso completo de la reflexión y, por consiguiente, también la contradicción. La respuesta inmediata es: "sí". Por eso la contradicción es una determinación reflexiva y, por eso, también, es el "alma" de la reflexión en cuanto tal. Además, puede cuestionarse la efectividad del movimiento de las determinaciones, que parecen haberse convertido en meras excrecencias de la reflexión y de su identidad, que es lo que prima. A esto puede contestarse también, inmediatamente, que la tendencia a la autonomización y a la disgregación de las determinaciones no constituye una pseudo-diferencia funcional, a mayor gloria del imperio de la identidad, sino que hay una insistencia persistente en marcar la determinación por medio de la **Andersheit**. No obstante, la realización de esa tendencia conduce finalmente a que se "vaya al fondo" -a que se hunda- todo el intento o a que las determinaciones se dirijan al fundamento. Este es el sentido de la existencia de un lado positivo en la contradicción. Gracias a él ésta no se disuelve simple-

mente en un cero, sino que el "irse al fondo" de la contradicción es, en sentido estricto, el regreso de ella -de las determinaciones en su contraponerse- a su fundamento.

El fundamento no representa, sin embargo, la "tranquilidad" o la quietud. No se acaba con él el movimiento reflexivo, sino que se completa el círculo, asignándole una determinada productividad, un resultado. Éste no es, por otra parte, nada más que la esencia misma, en cuyo ámbito se produce la reflexión, que no es sino su propia negatividad, pero que debe ser también producida. La esencia resulta ser igualmente un *Gesetztsein*, algo devenido. De aquí que, aunque represente la identidad que resulta de lo positivo, se mantenga en él también la negatividad de la reflexión, pero ahora en una forma sensiblemente distinta: como *aufgehoben*. Todo tiene lugar en el fundamento, pero al mismo tiempo éste es resultado del movimiento reflexivo que sobre él se sustenta. Con lo cual se produce aquello que se ha indicado más arriba: la oposición (y su contradicción) se encuentra eliminada en el fundamento -se ha disuelto en él, se ha ido en él al fondo-, pero se encuentra, en uno y el mismo sentido, contenido en él. Podríamos añadir, por nuestra parte, que el fundamento como tal es la expresión de una contradicción -que ésta se encuentra contenida y eliminada en él-, y que esa contradicción, en el sentido de Hegel, constituye la vida del concepto, el fundamento de la especulación.

2.5.3.1. El problema de la "contradicción" en la filosofía de Hegel.

La contradicción se ha convertido en el lugar privilegiado de las críticas a la filosofía hegeliana, pero también de las reivindicaciones de esa misma filosofía, o al menos de su carácter "revolucionario", principalmente a causa del método dialéctico. Éste sería el único que, para la posición reivindicativa, se encuentra en condiciones de expresar adecuadamente lo verdadero. Se trataría, pues, del único método verdadero de una filosofía que pueda mostrarse

como "ciencia"¹²⁴. En lo que respecta a las críticas, la fundamental consiste en argumentar contra el proceder hegeliano lo siguiente: Hegel no respeta el (sagrado) principio de no-contradicción. Teniendo en cuenta, además, que la lógica prueba que de una proposición contradictoria puede deducirse cualquier enunciado, entonces una filosofía que eleva a principio la contradicción deja por ello mismo de tener consistencia científica. Otras críticas se orientan no tanto a este incumplimiento, que alejaría a la WdL de cualquier relación con la lógica y, por lo tanto, la apartaría sin más de toda inteligibilidad, sino a la aclaración del procedimiento empleado por Hegel. Éste parece deducir la contradicción de la determinaciones puras del pensar, pero en realidad lo único que logra es una apariencia de oposición, conseguida a base de homonimias y de confusiones, de "corrimientos" conceptuales y de trucos dialécticos¹²⁵. En la contradicción, y en la posibilidad de que sea disuelta productivamente, reside la teoría de la negación determinada, así como el núcleo de la dialéctica como "método" del pensar. Por ese motivo se centra aquí el interés de la consideración de la filosofía de Hegel. Nosotros consideraremos también, por nuestra parte, estas dificultades. Pero, en primer lugar, comenzaremos por ver qué es lo que dice Hegel, aclarando su noción de "**Widerspruch**", en las notas que siguen, en la WdL, a la exposición sistemática de la determinación "**Der Widerspruch**", para posteriormente repasar algunos puntos de vista al respecto.

La contradicción es la expresión -la forma puesta- de la negatividad de la esencia, la cual por su parte -no se olvide- es la verdad del ser. Esa negatividad, la reflexión, ha tomado la forma determinada de la oposición entre determinaciones -lo positivo y lo negativo-, que se encuentran en una relación mutua de otredad -recordemos que la **Andersheit** constituye la determinidad en la esfera del ser. Pero esto tiene lugar aquí de un modo diferente -en su verdad o su esencia. Lo positivo y lo negativo se han

¹²⁴ Horstmann, Rolf-P.: "Einleitung: Schwierigkeiten und Voraussetzungen der dialektischen Philosophie Hegels". En Horstmann (Hrg.) "Seminar: Dialektik in der Philosophie Hegels". Frankfurt 1969, pág. 10.

¹²⁵ Esto es lo que le achaca continuamente Trendelenburg, en la parte de sus "Logische Untersuchungen" -en ed. cit-, dedicada expresamente al método dialéctico de Hegel. Cf., por ejemplo, pág. 107 ss. Werner Becker -en op. cit.- por su parte menciona la transformación de los conceptos de "concepto" y de "categoría" que le permiten alejarse de cualquier coherencia lógica, así como, en la parte de las Reflexionsbestimmungen por ejemplo, la introducción de nociones no fácilmente inteligibles, como "absoluter Unterschied" y "absolute Identität", que le permiten sortear, a su gusto, las dificultades y los límites de la reflexión. Cf. también sobre ello la dura crítica al proceder hegeliano que se realiza en la pág. 30 ss.

mostrado como lo mismo, la diferencia entre ellos se produce para la reflexión externa, cuando ésta acomete la **Vergleichung**. De la reflexión **in sich** ha resultado, sin embargo, que cada una de las determinaciones no es sino "**das Scheinen seiner im andern und selbst das Setzen seiner als des andern...**"¹²⁶. Se trata de los momentos de una y la misma reflexión, pero que se encuentran sometidos también a sus propias reflexiones, de las que resulta la implicación de otredad respecto de su otro. Cuando se intentan tomar por separado, cada uno se vuelve lo otro y pone esa otredad esencial que es su negatividad. En esto radica precisamente el surgimiento de la contradicción. Pero ésta es fruto de esa negatividad esencial y no de la consideración subjetiva -no se trata, como dice Hegel, de un error subjetivo. La contradicción se encuentra en las cosas mismas. Es importante hacer hincapié, en primer lugar, en esta característica básica de la concepción hegeliana: la contradicción tiene fundamento **in re**, su necesidad le viene de la negatividad ontológica. La negatividad de la contradicción -esa referencia al otro que es **scheinen in anderen-** se encuentra **an sich** en cada una de las determinaciones. Es la reflexión, cuya unidad representa -como ya se ha visto- la contradicción. Cada una de ellas es puesta como tal, tiene sentido en relación con la otra -su otra. Ésta es, por otra parte, la determinidad de la esencia -siendo la reflexión la realización de esa determinidad: el determinar. La reflexión y las determinaciones reflexivas que se han estudiado ponen, pues, de manifiesto cuál es la verdad que corresponde al **Wesensdenken**. A saber: la verdad de las determinaciones consiste sólo en la relación con su otro, de modo que cada una contiene a la otra en su concepto¹²⁷. Puede decirse también que un concepto adecuado al **Wesensdenken** tiene que incluir la relación en la que se encuentra cada determinación en el concebir de ésta.

Como se ha podido ir comprobando, la relación de otredad es determinante en toda la **WdL**. De ella depende la teoría de la negación determinada, sobre la que se basa la concepción hegeliana de la "dialéctica productiva". Y en ella se fundamenta también la **Grundoperation**, a la que se hizo referencia en la primera parte, cuando nos ocupamos de la teoría defendida por D. Henrich al respecto. Dicha operación consiste en la doble relación que se produce entre la autorrelación y la otredad. En la esfera del ser, la

126 *WdL*, GW 11, pág. 283.

127 *Ibid.*, pág. 285.

relación de otredad se caracteriza por dos notas: la **einfache Beziehung auf sich** y el límite. Las dos juntas originan una determinidad particular: la **Gleichgültigkeit**. En la esfera de la esencia también se encuentra presente -como acabamos de ver- la otredad, pero aquí forma parte ya de la **Beziehung auf sich**, que, por su parte, no es ahora **einfach**, sino que se encuentra mediada por lo otro en la reflexión, por el **Scheinen im anderen**. Lo uno "se convierte" (en la forma del **scheinen**) en lo otro. La **Gleichgültigkeit** no es ya la determinidad característica, lo es la reflexión: "**daß jede in ihrem Begriff selbst die andere enthält**".

Como ocurría con las otras determinaciones reflexivas, también la contradicción se expresa por medio de un principio: el principio del tercio excluso. Pero, al igual que en los casos anteriores, dicho principio pre(su)pone más de lo que ex-pone mediante lo dicho manifiestamente en la proposición. El principio dice que algo es o bien A o bien no-A. Pero sucede que, ya según su forma, lo que queda pre(su)puesto es que todo lo existente se encuentra constituido como un contrapuesto. Hegel lo interpreta, pues, indicando que lejos de prohibir el "flujo" del pensar, lo propicia, ya que promueve el transitar de la reflexión: de la **Identität** a la **Verschiedenheit** y de ésta a la **Entgegensetzung**. Por lo tanto, también el principio del tercio excluso se contradice; es, en ese sentido, carente de verdad. Pero la pre(su)pone al mismo tiempo, pone su indicación. De acuerdo con la tensión que se establece entre la fórmula, por medio de la cual se enuncia, y el contenido especulativo, que se intenta enunciar, queda puesta la reflexión que conduce a la transformación del principio unilateralmente expresado. Se trata de una transformación que se orienta a la verdad. Por ello, lo primero que sucede es que el principio (tal y como se halla enunciado) se va también al fondo (se hunde, se desmorona). Así, lo que se niega explícitamente en este principio, la existencia de un tercero que no sea A o no-A, es algo que se halla pre(su)puesto en la proposición y mencionado en ella. Lo presupuesto es el algo (**Etwas**) de la fórmula, que es "**gleichgültig gegen den Gegensatz**"¹²⁸. Este algo puede expresarse como la A -o la /A/, dependiendo de las formulaciones-, que necesariamente tiene que estar puesta para indicar los términos de la contraposición y que no es ni +A ni -A, pero que es también tanto +A como -A. La terrible inconsistencia, pues, de la formulación del principio del tercio excluso reside precisamente en que aquello

128 Ibid., pág. 286.

que tenía que ser excluido es lo que se manifiesta como la base de la exposición misma. A partir de este fundamento se produce la contradicción, pero de tal forma que también en él se basa la disolución de la misma. El algo, que se encuentra pre(su)puesto, para que sea posible decir el principio que lo excluye es, precisamente, el fundamento que recoge a los contrapuestos, ya que se trata de la unidad misma de la reflexión.

Para que el principio que expone el hecho de la contradicción sea más adecuado al estado de cosas que debe exponer, para que, en fin, sea más verdadero, aquél debería recoger el tránsito completo de la reflexión: su movimiento y determinaciones. En todo caso, esto no se logrará nunca del todo mientras no se elimine la forma de la proposición lógica (tenemos aquí, de nuevo, el problema de la proposición especulativa). El principio, entonces, en el que pudiera recogerse el conjunto de la reflexión, sería el mismo que le correspondiera a aquella determinación que recoge las otras o, mejor dicho, aquélla a la que las otras van, puesto que en ella se expresa, a su vez, más verdaderamente, lo pre(su)puesto en los principios en los que cada una de ellas habían sido formuladas; a saber: la contradicción. El principio rezaría: "Alle Dinge sind an sich widersprechend"¹²⁸. En él se menciona a las cosas y se añade que, con respecto a éstas, expresa él la verdad y la esencia. Por lo tanto, lejos de representar el colapso del orden y la sucesión de las determinaciones del pensar o el fruto de un error atribuible a la razón, la contradicción es no sólo la verdad de las otra determinaciones, sino también la verdad y la esencia de las cosas. Si el **Wesensdenken** representa la verdad del **Seinsdenken**, la negatividad que lo caracteriza, la reflexión entre las determinaciones y la contradicción como determinación más esencial, habrá de ser la verdad de las determinaciones por medio de las cuales se piensa el ser. Por lo tanto, la contradicción expresa también la verdad ontológica. Hegel indica al respecto que aunque la lógica insiste en poner a la identidad como la determinación de más alto rango, al mismo tiempo que excluye a la contradicción, lo que debe ser resaltado es que ésta es la nada que se había encontrado en el principio de identidad y que ahora ha quedado puesta. De donde se sigue que ella representa un punto de vista más profundo y esencial. La identidad es únicamente la determinación "**des einfachen Unmittelbaren**" y, en ese sentido, un prin-

¹²⁸ Ibidem.

cipio muerto -por ello se trata de una determinación atribuible en la esfera del ser-, mientras que la contradicción es la raíz de todo movimiento y de toda actividad:

"nur insofern etwas in sich selbst einen Widerspruch hat, bewegt es sich, hat Trieb un Thätigkeit" .
130

La contradicción, lejos entonces de tratarse de una aberración, representa la estructura activa de la esencia y, por lo tanto, algo no sólo digno de ser pensado, sino algo en lo cual debe centrarse el esfuerzo racional. Que presente dificultades no significa que deba ser dejado de lado o evitado. Buen ejemplo de ello son las contradicciones del movimiento que fueron señaladas por aquéllos que Hegel denomina los dialécticos antiguos. Dichas contradicciones, lejos de servir para afirmar que el movimiento no es, deben valer para deducir de ellas que el movimiento es la contradicción existente. La existencia de la contradicción indica, pues, que algo tiene una consistencia, que está dotado de movimiento y actividad. Por el contrario, cuando un existente no es capaz de mantener en él mismo la contradicción, pone de manifiesto que no se trata de una unidad viva, de un **Grund**, y se ve forzado por ello a irse al fondo, a desmoronarse. Tal es lo que acaece con todo lo finito, que se encuentra poseído por la contradicción, pero de tal modo que ésta no se sostiene como esencia. Pone, antes bien, el principio de la eliminación de lo finito. Una de las vías reivindicativas de la teoría hegeliana de la contradicción, así como de la dialéctica que se basa en ella, es la que -como ocurre en el caso de Marx-, asume la contradicción de lo real y, principalmente, la capacidad de esto para mantenerla en sí y no dejarse poseer por ella, como ocurre en el caso de lo finito. No la contradicción expresando el fin necesario o el límite, sino precisamente porque se pasa a su través, como la unidad viva de lo real. Algo se encuentra vivo cuando incluye en sí la contradicción y es, por tanto, la fuerza que representa comprenderlo y mantenerlo en sí ("**in sich zu fassen und auszuhalten**"). Un modo de producción que ya no se encuentra en condiciones de comprender y mantener en sí la contradicción está llamado a morir, a ir-se al fondo. Pues bien, el pensar especulativo consiste en el esfuerzo por convertir en saber la

fuerza mencionada, por lo que puede decirse que no es otra cosa que pensar la dialéctica. O también, el pensar de la dialéctica misma:

"Das speculative Denken besteht nur darin, daß das Denken den Widerspruch und in ihm sich selbst festhält, nicht aber daß es sich, wie es den Vorstellen geht, von ihm beherrschen und durch ihn sich seine Bestimmungen nur in andere oder in Nichts auflösen läßt". 131

El pensar especulativo es, pues, caracterizado aquí como pensar de la contradicción. En un doble sentido: se trata de pensar la contradicción -en el modo dicho de "fassen" y "aushalten"- y se trata de un pensar -el **Wesensdenken**- que tiene lugar en el medio de lo **lebendig** y de la actividad; es decir, de un pensar que se mueve entre las determinaciones propias de la relación o de la reflexión. Este doble sentido es de gran importancia, puesto que el pensar no es un pensar dependiente -que se oriente hacia la constatación de las contradicciones y su exposición, cosa que en efecto hace-, sino que es de suyo "dialéctico", en el sentido de que agudiza las diferencias -lo que se presenta a la representación como la mera pluralidad- y las lleva a la unidad, en este caso a la unidad negativa que es la contradicción.

Para que sea siquiera posible abordar por algún lugar el espinoso asunto de la contradicción, y hacerlo de tal modo que se vierta cierta luz sobre ello, dejando sentado de entrada que no es probable que la dificultad sea resuelta, se hace preciso distinguir -si es que puede distinguirse- entre el concepto "lógico formal" de contradicción y el "hegeliano". Esa es, por otra parte, la estrategia más común y casi la única posible, habida cuenta de que no resultaría sencillo argumentar de modo absoluto -es decir, sin establecer el "en tanto que"- contra el principio de no contradicción. De hecho, no resulta difícil probar que Hegel mismo respeta, en el curso de su desarrollo argumentativo, dicho principio, que él no lo pone en cuestión. Siempre y cuando el principio en cuestión sea entendido como un principio "lógico". Por "lógica" debe entenderse,

además, para ello una suerte de teoría de la deducción¹³². Hegel es, pues, "lógico" y, por lo tanto, inteligible. Además, reconoce que el principio de no contradicción, como principio del entendimiento, tiene su ámbito de aplicación -éste es, por ejemplo, el de la deducción "lógica". Ahora bien, tal ámbito de aplicación no coincide con el especulativo, por mucho que se encuentre eliminado-conservado en su seno. Con esto último se quiere hacer explícito el estado de cosas según el cual no tiene por qué ser inadmisibles que, aun aceptando la validez de un principio lógico, se indique su inadecuación para convertirse en un principio de la razón. O, dicho de otro modo, no tiene por qué ser inaceptable que la razón misma no pueda sentirse incómoda dentro de los límites de la lógica propia del entendimiento. De ese modo, por lo demás, interpreta Hegel la dialéctica trascendental kantiana.

Podría decirse que, para Hegel, una contradicción formal -aun cuando le sea reconocido su dominio de validez- no es necesariamente una contradicción auténtica o, puede decirse también, efectiva. No se quiere decir aquí "real", para que no se entienda -demasiado apresuradamente- que Hegel tiende a "ontologizar" la contradicción. Una contradicción formal se produce cuando, en la relación entre proposiciones, se cumplen determinadas condiciones "lógicas". M. Wolff llama al respecto la atención sobre la diferencia existente entre la definición "lógico-formal" de la contradicción -que él remite, en una formulación moderna, al "Tractatus" de Wittgenstein¹³³- y la hegeliana. La definición "lógico-formal", tal y como aparece en el "Tractatus", no es la que se encuentra presente en el uso común del término. No se trata, en este último caso, de una relación en el seno de una proposición -los predicados contradictorios referidos en uno y el mismo sentido al

¹³² Cf. Popper, K.R.: "¿Qué es dialéctica?", en: "Conjeturas y refutaciones". Barcelona, 1984, pág. 38b. Entendiendo por "lógica" lo que se entiende en el presente no se toca para nada -le pese o no a Popper- el principio lógico-deductivo de no-contradicción. Otra cosa es que -nos lo recuerda el propio Popper un poco más adelante-, de acuerdo con el "inadecuado" y "equivocado" concepto de lógica al uso en la época de Hegel, según la que ésta se ocupa de los principios y leyes del pensar en cuanto tal, el principio de no contradicción pueda ser considerado en relación con lo que implica al ser una determinación reflexiva.

¹³³ Wolff, Michael: "Der Begriff des Widerspruchs. Eine Studie zur Dialektik Kants und Hegels". Königstein/Ts. 1981, pág. 20-21. El párrafo del "Tractatus" referido es el 4.46, que reza: "Unter den möglichen Gruppen von Wahrheitsbedingungen gibt es zwei extreme Fälle./ In dem einen Fall ist der Satz für sämtliche Wahrheitsmöglichkeiten der Elementarsätze wahr. Wir sagen, die Wahrheitsbedingungen sind tautologisch./ In zweiten Fall ist der Satz für sämtliche Wahrheitsmöglichkeiten falsch: Die Wahrheitsbedingungen sind kontradiktorisch./ Im ersten Fall nennen wir den Satz eine Tautologie, im zweiten Fall eine Kontradiktion".

sujeto-, sino de la relación entre proposiciones o enunciados distintos. De este modo, puede darse una contradicción en la relación, sin que las proposiciones o enunciados que la componen sean contradictorios. Este es el sentido de la contradicción de la que habla Hegel. Una proposición no es en su formulación, como tal, contradictoria. Si lo es, no obstante, si se toma en consideración aquello que la contradicción implica y se pretende exponerlo al lado de la primera proposición. En ese momento, lo enunciado se complica y se convierte, por sí mismo, en una reflexión, puesto que se hacen confluír dos predicados contradictorios que se atribuyen a un sujeto -aun cuando esto no suceda en una única proposición. Formalmente, esta situación es contradictoria, pero no lo es en el sentido "lógico-formal" estricto. Lo que hay es la reflexión entre determinaciones, que se expresan por medio de proposiciones, pero que deben confluír en una "única" proposición, para que sea dicha la relación entre el sujeto y sus predicaciones. El problema de la contradicción -como puede apreciarse- es el mismo que acucia a la proposición especulativa. Ésta no es, en el sentido habitual, una proposición, sino el contradecirse de ella y el "tender" a su más allá, el indicar un "fuera" que es también un "dentro", ya que de lo que se trata es del movimiento inmanente de la proposición misma, que tiene que ser expuesto. Lo cual produce dificultades de inteligibilidad a la lógica deductiva simple. La tensión que tiene lugar en la proposición común, por empuje del propio contenido especulativo, recibe en Hegel el nombre de "dialéctica". Por ello mismo se utiliza la expresión "contradicción dialéctica", para señalar por una parte el estado de cosas referido y, por otra, para establecer una diferencia con respecto a la contradicción "lógico-formal". Hegel no insiste, pues, en este contexto, en que sea rechazable el principio "lógico-formal" de no-contradicción, sino que señala las dificultades o la delimitación del mismo. Una proposición puede no ser contradictoria, pero con ello no expresa ninguna verdad, sino tan sólo una tautología insostenible. Cuando la proposición se tensa, por mor de aquello que en cierto modo contiene, pero no dice; a saber, cuando "reflexiona", para decir también lo que pre(su)pone, entonces muestra una contradicción, porque se disocia en una diferenciación entre determinaciones -que son proposiciones-, las cuales son llevadas al mismo tiempo a una unidad. Esto último, dicho así, vendría a representar únicamente una contradicción "sensu lato", pero no una contradicción "lógica" fuerte, aporética, que es de lo que se trata. Se ha hablado por ello de la explotación por parte de Hegel de las homonimias -que se encontrarían presentes en general a

lo largo de toda su obra, pero con particular agudeza en lo que se refiere a la contradicción. Sin embargo, Wolff llama la atención sobre una cierta confusión al respecto. No se trataría de homonimias, sino de paronimias. Los dos términos "contradicción" que aparecen aquí no serían, manteniendo una misma expresión, distintos en cuanto a su significado, sino que habría un cierto parecido de familia entre los significados, una cierta sinomimia¹³⁴. Para que esto cobre sentido, es preciso no olvidar el proceso de la reflexión -el movimiento de las determinaciones y la relación entre ellas por mor de la negatividad. En caso de que no fuera así, el concepto de "contradicción" hegeliano habría de resultar confuso, el producto de un mero juego de palabras ininteligible. Es cierto que Hegel pretende provocar la paronimia, así como una cierta confusión -una "Verwirrung"- mediante la utilización, variada, de los conceptos habituales. Pero la razón de ello debe encontrarse en la "exposición crítica", que es, como ya se ha visto, principio programático de su filosofía. No se trata, sin embargo, de un capricho o de una elección arbitraria. La paronimia es producto de la particular constitución de la esencia, lo que se ha puesto de manifiesto a lo largo de las páginas de dicha parte de la WdL que hemos comentado hasta aquí. En el párrafo 135 de las "Grundlinien der Philosophie des Rechts" (PhR) puede leerse sobre esto lo siguiente:

"...ein Widerspruch kann sich nur mit etwas ergeben, das ist, mit einem Inhalt, der als festes Prinzip zum voraus zugrunde liegt. In Beziehung auf ein solches ist erst eine Handlung entweder damit übereinstimmend oder im Widerspruch". 135

Dos cosas pueden destacarse en este texto. Una, que la contradicción no es algo formal, sino que tiene que ver con el contenido mismo y que importa mucho cuál sea éste, aun cuando, una vez establecido, se tenga en cuenta su forma. No tener en cuenta el contenido significa caer en la disfunción que apremia a los principios de la reflexión estudiados por Hegel, precisamente por querer mantenerse en la mera formalidad, sin reconocer lo que su propio contenido ya contiene, sea de modo explícito, sea como una pre(su)posición. Otra, que la contradicción se fundamenta en una

¹³⁴ Wolff, M.: "Über Hegels Lehre von Widerspruch". En: Henrich, D. (Hrg): "Hegels Wissenschaft der Logik", op.cit., (págs. 107-128), pág. 112.

¹³⁵ "Grundlinien der Philosophie des Rechts". En Werke 7. Frankfurt, 1986, pág. 253.

actividad (*Handlung*) que, aun cuando en el contexto de la PhR se refiera a las acciones de los hombres en el mundo real, no lo es menos cuando se trata de la razón o del pensar. En este último caso se trata de la actividad del pensar mismo y en nuestro ámbito estricto -el *Wesensdenken*- de la reflexión, que es la "comparación" inmanente de las determinaciones. Comparación que proviene del movimiento que les es propio. De esta actividad reflexiva resulta una oposición contradictoria que no se constituye como una única proposición, sino como el desmoronarse de la proposición que pretende expresar tal estado de cosas. De este modo, lejos de rechazar el principio de no-contradicción -como quiere Popper-, realiza Hegel una crítica inmanente de la restricción de dicho principio a lo meramente formal, poniendo de manifiesto que la contradicción especulativa -entre tesis y antítesis- no es sino el fruto de la actividad reflexiva del pensar¹³⁶. El movimiento entre las determinaciones -la actividad negativa, que se expresa en la relación entre el poner y el pre(su)poner- es el fundamento de cualquier comprensión del concepto hegeliano de "contradicción", teniendo en cuenta que ese movimiento, en cuanto fundamento, es la reflexión misma.

La inteligibilidad del concepto de "contradicción" depende de una adecuada comprensión de la reflexión. Contradicción es la característica determinante del *Wesensdenken*, es decir, del pensar que tiene como determinación el "*scheinen im anderen*". El pensar de la esencia es, por lo mismo, un pensar de las relaciones que tienen lugar entre determinaciones negativas que se implican mutuamente -se ponen y se excluyen. De ahí que la contradicción no sea meramente "lógica", puesto que su "sentido" no reside en la forma (de la proposición), sino que se trata de la oposición de determinaciones del pensar "ontológico", en cuanto es pensar de la esencia, y del pensar de la *Logik*. Éste es "*logisch*", lo que representa el modo hegeliano aquí expuesto y que se diferencia del "lógico", en el sentido, por ejemplo, de Popper. Es "*logisch*" puesto que trata de las determinaciones puras del pensar, pero no de un modo sólo formal, sino situándose en un punto de vista para el que la diferencia entre forma y contenido responde a lo discutido previamente en la introducción a la *WdL* o, más precisamen-

136 A. Sarlemijn realiza -en su obra titulada "*Hegelsche Dialektik*", Berlin, 1971, pág. 87- un catálogo de posiciones con respecto a la supuesta transgresión hegeliana del principio de no-contradicción, una de las cuales resume como sigue: "*Der dialektische Widerspruch ist kein formaler Widerspruch, denn das Absolute entwickelt un ändert sich von der These zur Antithese...*".

te, a lo que resulte de esta misma parte de la esencia. No vale entonces la crítica -cuyo abanderado clásico es Trendelenburg- que tiene por principal argumento el hecho de que Hegel confunde la oposición lógica con la contradicción "lógica". Ya hemos visto en que sentido la contradicción no es, para Hegel, un principio lógico-formal, que él no rechaza como ley lógico-deductiva. La contradicción es una determinación reflexiva, que se sigue del movimiento del pensar que ha conducido desde la unilateralidad del ser hasta la esencia, entendida ésta como actividad negativa que pone y elimina sus propias determinaciones. Puede decirse que lo que afirma Hegel es -traducido a una terminología moderna- que el pensar de las relaciones -el pensar relacional en el modo del **Wesensdenken**, el pensar de la pregunta por el *qué* del ser- es siempre y de un modo originario un pensar de contradicciones¹³⁷. O, si se quiere, que dicho pensar es un pensar contradictorio, en el sentido de que, al pretender exponer todo lo que contienen los términos -determinaciones- de tal pensar, se enreda en oposiciones. Hegel pretende hacer tema de un estado de cosas -respecto de la determinidad de los objetos del **Wesensdenken**- que la lógica de la reflexión¹³⁸ tradicional, la que se ocupa de los principios criticados -identidad, contradicción, etc.-, no toma en consideración. A saber: que las relaciones entre los conceptos -es decir, la reflexión del pensar puro- y la determinidad de los objetos -la **Andersheit** y la **Selbstheit** que constituyen el ser como **Etwas** y **Dasein**-, a la que se refieren los contenidos conceptuales, en la forma de determinaciones de esos objetos, dependen unos de otros, se implican mutuamente. En ese sentido, el desarrollo propio de las determinaciones del pensar, en el curso de la **WdL**, toma la forma de **Wesensdenken**. El pensar de la esencia -es decir, de la verdad del ser- supone la reflexión de los conceptos en sus relaciones mutuas, precisamente porque estos se implican mutuamente -entran en relaciones negativas- al constituir el fundamento de las determinaciones del pensar de objetos. Este sentido es el que subyace a la insistencia hegeliana en oponer la reflexión externa a la reflexión *in sich* -que es siempre la reflexión de la cosa misma. Las determinaciones reflexivas no son, pues, tales única y exclusivamente porque, como objeto específico de la "lógica", sean "refle-

137 Kimmle, H.: "Der logische Status der Reflexionsbestimmungen als Elemente der Struktur des Widerspruchs". En: *Hegel-Jahrbuch* 1979. Köln, 1980 (págs. 241-252), pág. 245.

138 Entendiendo por "lógica de la reflexión" el estudio de las relaciones existentes entre los contenidos conceptuales.

jadas" (se reflexione sobre ellas), sino que lo son precisamente porque son ellas mismas las que reflexionan. Como determinaciones del pensar objetivo -forman parte del **Wesensdenken**, que es la verdad del **Seinsdenken**- se ven mutuamente implicadas, es decir, son "reflejadas". En el sentido siguiente: entran en relaciones necesarias, de tal modo que lo que constituye su verdad es la reflexión, de la cual son determinaciones los conceptos tradicionalmente llamados "reflexivos". Esto no es sólo consecuencia del idealismo, que rige como principio en la filosofía de Hegel, sino que es el resultado de la propia reflexión de la cosa, ya que el movimiento de las determinaciones del pensar es el movimiento de la cosa misma, que se determina en forma de determinaciones lógicas -ella misma "es" una "lógica". Visto así, la **WdL** resultaría ser la realización del idealismo, porque éste se descubriría principio inmanente de la realidad y no porque ésta última se sometiera -a priori- a aquél. No obstante, cabe siempre la pregunta: ¿no está acaso pre(su)puesto todo aquello que resulta?. Éste particular deberá de ser abordado en la tercera parte.

El dilema entre "contradicción lógica" y "contradicción objetiva" queda, de esta manera, disuelto. La contradicción hegeliana es una en tanto que es la otra y viceversa -pero, siempre que se tenga en cuenta que es contradicción "lógica" en el sentido de que corresponde a la **Logik** y no a la lógica formal al uso.

La diferencia entre el punto de vista de la **WdL** y el de la "lógica formal" es de la mayor importancia para que pueda ser comprendida la concepción hegeliana de la contradicción. La **WdL** se ocupa de las determinaciones del pensar, pero esto presenta también algunas posibles diferenciaciones. Puntel llama la atención sobre la tendencia existente en la historia de la interpretación de esta obra de Hegel, para la que ésta contaría con un objeto homogéneo. Por el contrario, Puntel se pregunta si la **WdL** no será una obra incoherente que amalgama dimensiones heterogéneas¹³⁹. Esta diferencia se muestra ya en el posible entendimiento de expresiones básicas tales como "**Denkbestimmung**" o "**logische Bestimmung**", que pueden tomarse en dos sentidos: 1. como una "**reine (einfache) Bestimmung**" o 2. como una "**konkrete (komplexe) Bestimmung**". A 1. Puntel lo denomina la dimensión estructural y a 2. la dimensión operacional. Con

¹³⁹ Puntel, L-B.: "Verstand und Vernunft in Hegels "Wissenschaft der Logik". En: Henrich (Hrg.): "Hegels Wissenschaft der Logik". Stuttgart, 1986 (págs. 229-241), pág. 239-240.

lo que se encuentra en condiciones de establecer una diferencia entre lógica estructural y lógica operacional. Pues bien, tenidas en cuenta las consideraciones efectuadas, sustenta Puntel la siguiente tesis: la **WdL** es, de acuerdo con su idea fundamental, el sistema de las estructuras puras (lógica estructural), pero no el sistema de las determinaciones concretas (lógica operacional). De este modo, pueden interpretarse todas y cada una de las categorías, de acuerdo con la posición estructural que ocupan. "Contradicción" sería, asimismo, una magnitud estructural y no una determinación concreta -una magnitud operacional. La contradicción es tomada en la **WdL** de modo diferente a como lo es en la "lógica": ni como principio que tenga que ver con una determinada cláusula restrictiva (que no haya contradicción), ni tampoco como concreción "lógica" -"p y no-p no son verdaderos a un tiempo". Prueba de ello es que Hegel se refiere tanto al principio de contradicción como a los demás principios "reflexivos" únicamente en las notas. Dichos principios no son, efectivamente, el tema explícito de la **WdL**, pero sí lo son de la crítica que es necesaria en la consideración "estructural", propuesta por Puntel, para que la **WdL**, en la parte que nos ocupa, pueda ocupar el lugar de la metafísica anterior. Puesto que de lo que se trata es de la necesidad de penetrar en la "dialéctica", que se produce en la exposición del contenido especulativo -que se halla presente en toda filosofía-, hay que admitir también un contenido operacional en la **WdL**, que debe ser tomado en consideración, aunque ésta deba ser en la **Logik** estructural. Tal es el caso del problema de la "proposición especulativa", pero en general de toda proposición metafísica, en cuanto objeto ulterior de la **WdL**. Es cierto, por lo demás, que, cuando se hace tema explícito de las proposiciones, es porque nos encontramos en una nota o en una consideración externa. Mediante esta doble manera de "exponer" se muestra lo insatisfactorio de toda proposición para la adecuada -verdadera- exposición de lo especulativo. Por consiguiente, las "determinaciones concretas" son y no son tema a la vez. No lo son para la consideración especulativa, pero sí lo son, si se tiene en cuenta que ésta sólo puede surgir a partir de una crítica de la consideración anterior -la "**verständige**". O, dicho con más precisión -y esto es lo que queremos probar-, debe surgir de la crítica inmanente de esta última consideración. Es decir, resulta de la reflexión *in sich*, a partir de las disfunciones que conlleva entre lo puesto y lo pre(su)puesto y, por consi-

guiente, de la contradicción a la que se ve abocada¹⁴⁰.

Lo dicho, la reflexión propia de las categorías, puede verse realizado también en la misma formulación "lógica" de la contradicción. Cuando queda puesta una determinación de la forma "+A", esa posición conlleva la reflexión hacia el "-A" que le corresponde. A la reflexión le queda pre(su)-puesta una /A/, que representa la unidad -negativa, puesto que la relación es "+/-". Vistas así las cosas, pueden explicarse del siguiente modo: +A y -A son las determinaciones contrapuestas. /A/ es el fundamento, en tanto que unidad negativa y eliminación de la contradicción, mientras que la relación que se establece entre los tres términos -una relación compleja, de cada uno de ellos con respecto a los otros y de todos con respecto al conjunto; de autoposición independiente de cada uno, pero a la vez de autoexclusión y autoeliminación ("irse al fondo")- es la reflexión, que no es otra cosa que la actividad negativa de la esencia y, por tanto, también del **Wesensdenken**.

La contradicción hegeliana -la "contradicción dialéctica", podemos decir, teniendo en cuenta que "dialéctica" hace mención en Hegel al principio "contradictorio" del movimiento¹⁴¹- tiene sentido únicamente en la reflexión, ya que se trata de una determinada relación entre las determinaciones y el "substrato" del que provienen y en el que se eliminan, y no de una mera relación entre conceptos o términos abstractos del tipo "+A" o "-A". Esto es lo que contribuye a que la doctrina hegeliana de la contradicción sea "objetiva", se refiera a las cosas mismas¹⁴² -si bien en el ámbito de las determinaciones puras del pensar. Las relaciones en que entran los términos de la reflexión no son relaciones entre predicados lógicos, sino entre las

¹⁴⁰ En cierto modo reconoce Puntel esto último más adelante, al poner de relieve la implicación existente entre lo "Verständlich" y lo "Vernünftig"; cf. pág. 241: "...die rein logischen Strukturen können dargestellt werden auf der Ebene einer operationalen Verstandeslogik oder auf der Ebene einer operationalen Vernunftlogik. Im ersten Fall hat man es mit einer Verstandesansicht bzw. -darstellung, im zweiten Fall mit einer Vernunftansicht bzw. -darstellung der reinen logischen Bestimmungen (Strukturen) zu tun. Jetzt läßt sich abschließend sagen: Idee und Programm der WL sind als der Versuch einer systematischen Darstellung der strukturlogischen Dimension auf der Ebene der (einer) operationalen Vernunftlogik zu bestimmen".

¹⁴¹ Más que *tecné* o *epistémé*, la dialéctica es para Hegel *argé* -cf. Fulda, H.F.: "Hegels Dialektik als Begriffsbewegung und Darstellungsweise". En: "Seminar: Dialektik in der Philosophie Hegels". Hrsg. von R.P. Horstmann. Frankfurt, 1989 (págs. 124- 174), pág. 133: "Dialektik ist für Hegel primär *argé* *kineseos*, Prinzip einer bestimmten Bewegung".

¹⁴² WdL, GW 21, pág. 17: "Mit dieser Einführung des Inhaltes in die logische Betrachtung sind es nicht die Dinge, sondern die Sache, der Begriff der Dinge, welcher Gegenstand wird".

relaciones que producen las determinaciones que se encuentran ya implicadas en dichos predicados¹⁴³. Por eso los elementos de la reflexión son determinaciones reflexivas -es decir: determinaciones del pensar de la esencia, por lo tanto de un pensar objetivo, aun cuando tomado aquí en sentido puro. Por tratarse de determinaciones, se trata de determinaciones de algo. Este algo, que es lo que subyace a la contradicción, sobre y en lo que se produce, es la reflexión como movimiento de la negatividad. La reflexión no es un substrato "existente", al modo de los que habían sido presupuestos por la metafísica, que Hegel anuncia programáticamente querer destruir. La reflexión es el movimiento de la negatividad, la dialéctica, cuya forma es la contradicción. En lugar de substratos en el sentido clásico, Wolff propone el término "**reflexionslogische Substrat**", que hace referencia a lo que se ha dicho anteriormente y a lo que se ha ido viendo a lo largo de los capítulos dedicados a la reflexión y a sus determinaciones. La reflexión es la actividad que pone y es lo siempre pre(su)puesto: se despliega en determinaciones que buscan su propia independencia, pero que al ponerla ponen sus contrarios, al mismo tiempo que la exclusión de éstos y la suya propia. El substrato reflexivo es lo que siempre se halla presente, puesto que las determinaciones son "sus" determinaciones. Pero él, por su parte, no es más que la **negative Einheit** que da lugar a la contradicción. Dicho substrato es tanto el principio de la contradicción como de la disolución de ésta, puesto que los contrapuestos "van al fundamento" como consecuencia de la reflexión de las determinaciones reflexivas. De la actividad (reflexiva) de ese *substrato* depende el que las determinaciones se vean conducidas a la **Verschiedenheit**, posteriormente a la oposición y, finalmente, a la contradicción, puesto que tal actividad es la que tienen también las determinaciones **an sich**. El substrato -que es la /A/ siempre pre(su)puesta- es caracterizado por Wolff como "**die vorausgesetzte Gegenstandbestimmtheit**"¹⁴⁴. Es la referencia (no meramente "lógica") al pensar que determina, y que lo hace aquí en el modo de **Wesensdenken**.

Precisamente porque no se trata únicamente de una operación "lógica" es por lo que la disolución de la contradicción no es meramente vacía, no es "la nada" sin más. La **negative Einheit** que constituye el substrato reflexivo es unidad como pre(su)posición de una determinidad objetual

143 Wolff, M.: "über Hegels Lehre des Widerspruchs", en ed. cit., pág. 127.

144 *Ibid.*, pág. 118.

y es unidad de algo que, aunque totalmente contrapuesto, no puede disolverse en la nada. Cosa que sí ocurriría de tratarse de una relación entre elementos "lógicos". Ahora bien, lo que resulta -que es el fundamento- es la negatividad de la esencia que, aun cuando ahora determinada, se encuentra caracterizada por ser inquietud y por ser "esencialmente" la imposibilidad de constituirse como una "permanencia" fijada de una vez por todas. El fundamento es substrato de sus determinaciones -Scheinen-, pero éstas, en tanto que reflexiones, que pura negatividad, van hacia el fundamento y lo constituyen. Así pues, el fundamento es origen y es también resultado, y todos ellos, fundamento, determinaciones y reflexión, constituyen la esencia como acaecer, como actividad negativa pura¹⁴⁵.

2.5.4. Reflexión y fundamento. ¿Representa o presupone el fundamento una esclerosis de la reflexión? Filosofía de la identidad y filosofía de la diferencia.

La reflexión transita al fundamento. En realidad, se mueve siempre dentro de las coordenadas del fundamento, aun cuando éste no quede determinado -"puesto"- hasta que no tiene lugar la oposición contradictoria y el "irse al fondo" de las determinaciones contrapuestas. Esto último acaece como consecuencia de la pretensión, que acucia a los contrapuestos, de aferrarse a una independencia que es contradictoria, dado que lo que son, en realidad, es pura negatividad. Puede ocurrir que, después de un atribulado itinerario -identidad, diferencia, oposición, contradicción-, el fundamento se convierta, para la representación externa, en suelo sobre el que reposar. Hegel mismo ha dotado al movimiento de la reflexión de unos caracteres polémicos, que han puesto de manifiesto cuál es la tensión

¹⁴⁵ Como apéndice a la interpretación de la relación entre las determinaciones de la reflexión es de interés el estudio que hace Theunissen del *Widerspruch* como representación del proceso de disolución de una estructura de poder y de la subsiguiente posición de una de libertad -cf. "Krise der Macht. Thesen zur Theorie des dialektischen Widerspruchs". En *Hegel-Jahrbuch*, 1974, págs. 318-329. Dicha interpretación se encuentra también presente en la obra capital de las dedicadas a la filosofía de Hegel, "Sein und Schein".

negativa que subyace a la negatividad. Las determinaciones se convierten en lo contrario de lo que pretenden y "schei-nen" en su otro, etc. Por otra parte, no sólo nosotros hemos hablado de "substrato", sino también el propio Hegel. Incluso la expresión ambigua "irse a fondo" indica que hay un fondo o un fundamento, sobre el que encontrarían al fin reposo las relaciones de "inquietud" que hemos visto.

Ahora bien, el fundamento es también una determinación reflexiva. Lo que significa que se encuentra transido por la misma negatividad que las otras determinaciones y sometido a la misma actividad que ellas. El fundamento es también reflexión. Es la reflexión que se ha determinado. Pero parece ser, al mismo tiempo, algo más que una simple determinación reflexiva. Por lo que hemos analizado, el fundamento es aquello en lo que la reflexión se encuentra ya desde siempre y aquello a lo que llega una vez transcurrida ésta. Ambas dimensiones son problemáticas. La primera porque parece indicar que la reflexión es una característica o propiedad suya y la segunda porque tiende a propiciar una interpretación, para la que el fundamento no es ya la reflexión, sino un más allá de ella, en el que queda disuelta (resuelta) la contradicción a la que conducía irremisiblemente. En la primera de las interpretaciones posibles se reproduce la concepción metafísica -hay substratos esenciales, las esencias tienen determinadas propiedades accidentales, que son "apariencias" suyas-, aun cuando -¡digámoslo así!- un tanto dinamizada o cargada de actividad. La segunda interpretación elimina el substrato, en el sentido de lo previamente subsistente, pero transita o tiende en verdad a un substrato que impone una resolución de la tensión negativa y, de ese modo, el final, el detenerse de la reflexión. Para numerosos autores -hemos señalado más arriba el ejemplo significativo de Adorno-, Hegel mismo, aun cuando su "método" sea el dialéctico, se va orientando paulatinamente hacia la eliminación de la diferencia y de la contradicción. Dicho con palabras que ya han hecho época, Hegel tiende a la "filosofía de la identidad". Dicha tendencia podría apreciarse precisamente en el lugar de la **WdL** en el cual nos encontramos. Si nos hemos demorado en una pormenorizada descripción de la reflexión, ello ha sido porque, además de constituir ella el tema de nuestra investigación, era de la mayor importancia poder comparar, con suficientes elementos de juicio, la negatividad desplegada en determinaciones, como "vida" especulativa, así como la supuesta tendencia a la identidad que se iría, ya en este momento, imponiendo poco a poco. Entre las determinaciones reflexivas hemos encontrado la identidad y la dife-

rencia, y hemos visto como, hasta cierto punto, todo lo que acaece en la reflexión, tiene que ver con la relación entre ambas. Las cuales, por lo demás, no representan sino la expresión en los términos del *Wesensdenken* de la *Selbigkeit* y la *Andersheit*, que constituían, al comienzo de la *WdL*, los pilares de la determinidad, es decir, de la negatividad. La denuncia adorniana puede resumirse en lo fundamental en que la filosofía hegeliana tiende hacia un progresivo desprecio de la diferencia -que ha expuesto en principio en toda su dimensión- y, consiguientemente, a un progresivo afianzamiento de la identidad. Esta denuncia no puede ser de entrada controvertida, puesto que el programa idealista que Hegel se esfuerza en vindicar contiene la identidad como principio supremo.

La pregunta por la relación problemática entre identidad y diferencia puede, además, complicarse. Se ha propuesto, incluso, considerar el pensar de la diferencia como un modo de pensar que comprende más que la dialéctica (en el sentido hegeliano) -de modo que ésta se encontraría incluida en él como una parte que tiende a ser más de lo que en principio es¹⁴⁶. Esto es así porque la dialéctica, cuya estructura básica se encuentra constituida por las determinaciones reflexivas acabadas de estudiar -identidad, diferencia y contradicción-, se encuentra fundamentada en el principio de identidad, pese a que la diferencia se halle implicada en ella.

La diferencia quedaría entonces relegada. Su papel, en el curso de la reflexión, consistiría en contribuir a un resultado más firme aún de la identidad. Kimmerle sostiene al respecto que la diferencia es una determinación "secundaria", es decir, dependiente de la identidad, que se toma como base en la reflexión de las determinaciones. Del mismo modo, y desde otro punto de vista, la inmediatez es originaria con respecto a la reflexión: de ella se parte y a ella se vuelve. De ese modo, la verdadera dimensión de la diferencia quedaría relegada, para que pasase a primer término su relación con la identidad -el ser la negación de ésta. Ejemplo de ello es que la diferencia no sea tomada en la deducción como "*absoluter Unterschied*", sino como "*bestimmter Unterschied*", es decir, como la "*Einheit seiner und der reinen Identität*"¹⁴⁷. En resumen: la diferencia no

146 Kimmerle, Heinz: "Verschiedenheit und Gegensatz. über das Verhältnis von Dialektik und Denken der Differenz". En: Heinrich, D. (Hrg.): "Hegels Wissenschaft der Logik". Stuttgart, 1986, págs. 265-282.

147 *Ibid.*, pág. 269.

es tomada en toda su dimensión, sino, a lo más, como elemento dinamizador de la identidad que se encuentra a la base y el retorno a la cual viene representado por la categoría *Grund*. Ni siquiera la oposición -piensa Kimmerlelogra desgajar la identidad. Sirve únicamente para fortalecerla, teniendo en cuenta que la contradicción se disuelve. Por ello: "Die Verschiedenheiten un die Gegensätze sind relativ, während die Identität absolut ist"¹⁴⁸. Por lo que la dialéctica, el método de la contradicción, no es en realidad "polémica", sino que se orienta ya desde el comienzo hacia la reconciliación. Está, en cierto sentido, "marcada", la negatividad que le es propia no actúa con toda su fuerza. La contradicción misma se encuentra como tal incoherentemente interpretada en el sistema. Se trata de una contradicción verdadera, no de un simulacro, pero las determinaciones que conducen a ella no son *exactamente* iguales -lo positivo y lo negativo no valen lo mismo¹⁴⁹.

No obstante, cabría añadir que la identidad que Hegel preconiza es la "identidad entre identidad y no-identidad"¹⁵⁰. La realización de su programa, por otra parte, en lo que concierne a la reflexión -lugar en el que el pensar hace tema de sí mismo-, pone de manifiesto la inconsistencia y la contradicción incluso enunciativa de un principio de identidad abstracto, analítico, que no puede siquiera decir la tautología que expresa. La relación entre el poner y el pre(su)poner -forma de la negatividad refle-

¹⁴⁸ Ibid., pág. 270.

¹⁴⁹ En la pág. 271 puede leerse: "Hegels Ableitung bis zum diesem Punkt besagt: Der Unterschied als die Negative der Identität verleiht dieser den Charakter des Positiven. Das Negative dieses Positiven erweist sich in sich gedoppelt: Verschiedenheit und Gegensatz. Das zweite Negative radikalisiert zwar das erste, indem es "Gleichheit" und "Ungleichheit" fortbestimmt zum "Positiven" und "Negativen". Aber es bindet beide, also auch sich selbst, ebenfalls an die Identität zurück, indem es sowohl das Positive als auch das Negative als selbständige Reflexions-Bestimmungen in Hinsicht auf die Identität hervortreten läßt. Die wesentliche Form des Unterschiedes, die im Gegensatz verwirklicht wird, bringt diesen letztlich nicht als radikalisierten Unterschied zur Geltung, sondern lediglich als die negative Seite innerhalb der Identität".

¹⁵⁰ Cf. WdL, GW 21, pág. 61: "...oder der Identität der Identität und Nichtidentität. Dieser Begriff könnte als die erste, reinste, d.i. abstrakteste, Definition des Absoluten angesehen werden...". La identidad es, al principio, todavía algo abstracto o, como se dice en otros lugares (Enz § 115, Zusatz), "Idealität des unmittelbar Seienden". Llega a ser al final de la WdL identidad no abstracta, sino concreta, que incluye la diferencia y, por tanto la negatividad -lo no idéntico-, pero que es, al fin y al cabo, identidad. La identidad que aparece como una determinación reflexiva tiene que mostrarse, por ello, para formar parte de la definición "no abstracta" del absoluto, como implicando la diferencia. Téngase en cuenta que la parte de la reflexión es para Hegel el lugar en el que las determinaciones del pensar -tomadas de modo inmediato en el *Seinsdenken* se vuelven sobre sí mismas "reflexionan"-, y hacen tema de sus propios pre(su)puestos e implicaciones. Por ello, lo dicho sobre la identidad en esta parte vale para toda la WdL, para lo anterior como aclaración y "conducción" a su verdad y para lo que viene después como fundamento.

xiva- se ha mostrado como una relación necesaria, que lo primero que desvela es la imposibilidad de moverse filosóficamente entre meras fórmulas analíticas que tendieran a mantener la identidad a toda costa. La diferencia se encuentra implicada "esencialmente" en la identidad, y viceversa. De hecho, visto externamente o una vez conocido el desarrollo del proceso completo, lo que ha hecho Hegel es transformar radicalmente la concepción metafísica de los substratos -esencialidades. Lo que antes era idéntico y positivo es ahora pura negatividad, movimiento sin fin en el que lo "subyacente" sería la actividad misma -la reflexión-, mientras que la relación esencial -la que acaece entre ésta y sus "**Scheinen**"- no sería una relación entre lo necesario y lo accidental -una relación de preeminencia, por tanto-, sino el propio poner-se de la esencia, de acuerdo con su forma. De ese modo, se da una transitividad absoluta entre unas y otras determinaciones, por un lado, y la reflexión por otro.

Ahora bien, de acuerdo con el principio "crítico" que anima a la WdL, ya expuesto programáticamente en la introducción -"Die objektive Logik tritt damit vielmehr an die Stelle der vormaligen **Metaphysik**"¹⁵¹- , los términos utilizados por Hegel mantienen la ambigüedad necesaria para su propósito. De lo que se trata es de mostrar la contradicción a la que se ven conducidas las determinaciones de la reflexión, es decir, la esencia misma al desplegar sus relaciones esenciales y, por lo tanto, llevar a cabo también una crítica de la metafísica de los substratos. Puede preguntarse aquí, no obstante, si no existe la posibilidad de que Hegel se vea sometido -en su seguimiento del movimiento de las determinaciones puras del pensar- a la necesidad de su objeto, de tal modo que se vea forzado a llegar a resultados que no coinciden con su programa; o si, por el contrario, es el peso de éste último el que imposibilita una adecuada exposición del movimiento de la cosa misma. Dicho de otra manera, si el fundamento fuera un substrato de identidad, ¿sería esto así por necesidad interna, al reproducirse aquello que se quería eliminar o es la identidad programática la que se opone a la tendencia objetiva a la disgregación y "pone" una unidad, siquiera negativa, que tiene como consecuencia el irse al fondo de la contradicción misma?. El antecedente de nuestra cuestión, sin embargo, requiere considerar primero la particular constitución de la categoría "**Grund**" y cómo se deriva y remite a la

151 WdL, GW 21, pág. 48.

reflexión.

Lo primero que debe decirse ya ha sido indicado de pasada anteriormente. En la **WdL** al menos, **Grund** es una de las determinaciones de la reflexión, aunque lo sea, ciertamente, de un modo particular. Pero con ella el desarrollo de la **Logik** permanece aún inmerso en el ámbito reflexivo:

"Der **Grund** ist daher selbst eine der Reflexionsbestimmungen des Wesens, aber die letzte, vielmehr nur die Bestimmung, daß sie aufgehobene Bestimmung ist. Die Reflexionsbestimmung, indem sie zu Grunde geht, erhält ihre wahrhafte Bedeutung, der absolute Gegenstoß ihrer in sich selbst zu seyn, nemlich daß das Gesetzseyn, das dem Wesen zukommt, nur als aufgehobenes Gesetzseyn ist, und umgekehrt, daß nur das sich aufhebende Gesetzseyn das Gesetzseyn des Wesens ist. Das Wesen, indem es sich als Grund bestimmt, bestimmt sich als das Nichtbestimmte, und nur das Aufheben seines Bestimmteyns ist sein Bestimmen. -In diesem Bestimmteyn als dem sich selbst aufhebenden, ist es nicht aus andern herkommendes, sondern in seiner Negativität mit sich identisches Wesen". 152

El carácter particular que le corresponde a esta determinación se encuentra expresado con claridad en la cita. Aun cuando se trata de una determinación reflexiva, es la última, lo que parece indicar que con ella se produce un "cumplimiento" de la reflexión. Esta sospecha adquiere verosimilitud cuando se explicita de qué manera es "determinación" -"...vielmehr nur die Bestimmung, daß sie aufgehobene Bestimmung ist". Es decir, se trata de una determinación reflexiva -de uno de los hitos del movimiento de la esencia-, pero sólo como la eliminación (que conserva) de la determinación misma. Pero este particular modo de ser determinación indica que no es un "lugar" más del movimiento, una "posición", sino la eliminación de toda posición -el "irse al fondo" de las posiciones. Por tanto, el que sólo el fondo sea, en cierto modo, lo determinado. Hay que insistir en esto último. A diferencia de las otras determinaciones -que eran "puestas"-, el **Grund** se encuentra determinado como la eliminación del poner, consecuencia de la oposición de las determinaciones precedentes, que las ha conducido a transitar a la negatividad de su propio **Gesetzsein** y a disolverse, para caer en un fundamento. El **Grund** es así resultado de la contradicción, resultado determinado, pero del modo particular expuesto. Como resultado, es lo que la esencia siempre es. Pero de tal modo que ésta se haya visto, por mor de su propia negatividad, forzada a entregarse a un movimiento de determinaciones, en

152 Ibid., GW 11, pág. 291.

el modo particular del determinar que le corresponde a la reflexión. Este movimiento se recoge al final en sí -"pone", de ese modo lo que la esencia era *an sich-*, dado que la tendencia diferenciadora de dichas determinaciones conduce a una contradicción, que representa tanto la unidad de lo que se disgrega y opone, cuanto la disolución de esa oposición.

El *Grund* representa, pues, el poner-se de la esencia, que es la reflexión, pero determinado como la eliminación (*Aufhebung*) de ese mismo poner. Habíamos visto que la esencia es negatividad y que ésta debía quedar puesta como el determinar del ser reducido a *Schein*, y todo ello como una relación esencial. La relación esencial debía ser como tal la esencia y no ocurrir, como en el caso de la metafísica, que la esencia se encontrara por un lado y la relación esencial por otro. De ahí se sigue que, por medio del *Grund*, la esencia vuelve a la identidad consigo. El *Grund* es entonces, paradójicamente, la esencia misma, pero de modo que tampoco se trata de la esencia tal y como se encontraba al principio, como mera negatividad, sino ahora lo hace como resultado de un proceso de determinación negativa, que recibe el nombre de reflexión. *Grund* y reflexión coinciden, pues, en cierto modo:

"Die Reflexion ist die reine Vermittlung überhaupt, der Grund ist die reale Vermittlung des Wesens mit sich selbst" . 153

La diferencia radica en lo ya señalado. Que el *Grund* sea mediación real significa que es resultado, que es una determinación -en el modo aclarado en su momento-, lo que pone una diferencia entre él y la reflexión, que es "*reine Vermittlung*" y, por lo tanto, pura negatividad que marca, sólo efímeramente, sus hitos. Gracias a esta mediación, o a ambas mediaciones, la esencia se da la "realidad" a la que hace referencia el término "*real*" en "*reale Vermittlung*", siendo ella misma en sus determinaciones y no algo que se oculta o que es únicamente virtual. Gracias a esa mediación, la esencia retorna a la identidad consigo -al principio problemática, puesto que era negatividad pura-, a una identidad que no es abstracta, sino que se ha realizado. Hegel se refiere a esa identidad, que es resultado, dicién-

do que es manifiesta (**geoffenbarte**)¹⁵⁴, que es la identidad que se realiza dándose una expresión "real". De hecho, el movimiento completo de la reflexión conduce a la "manifestación" de la esencia. Ésta no se mantiene oculta como un substrato, sino que se encuentra presente a lo largo de toda la reflexión, para darse al final una adecuada determinación. La cual, como se ha visto, es también reflexiva, pero lo es como eliminación de las determinaciones reflexivas. Pero los problemas surgen aquí y quedan puestos de manifiesto en la diferencia que se establece -pese a existir una cierta identidad- entre **Reflexion** y **Grund**. La primera queda condenada a ser el puro movimiento de la nada que se agota en sí misma, mientras que el segundo es mediación "real". P. Rohs concede al término "real" la preeminencia, pero no precisamente en el sentido de la tendencia a la identidad, sino en el de la tendencia a la forma: "**rein**" significa para Hegel, como concepto contrapuesto a "real", falta o carencia de diferencia (**Unterschiedlosigkeit**)¹⁵⁵. Por consiguiente, la identidad del **Grund** contendría la diferencia de un modo "real" -fruto de una mediación real-, aunque como "eliminada" (**aufgehoben**); mientras que la reflexión, que "pone" la diferencia, no consigue "sostenerla". Por otra parte, el **Grund** es una determinación reflexiva, que está por ello mismo constituida como reflexividad. La diferencia se produce por el lado de la tendencia hacia la identidad. La **WdL** ha mostrado el rostro de la negatividad pura, para después recogerse en una determinación que supone, en cierto modo, la eliminación de dicha negatividad. Lo que resulta en el **Grund** es el ser, que queda ahora reproducido por mediación de la esencia y que representa la inmediatez que surge de la reflexión: "**das Nichtseyn der Reflexion, durch das das Wesen sich vermittelt**"¹⁵⁶. Hasta aquí, no obstante, todo se ha desarrollado siguiendo la "lógica" de la reflexión -inmediatez-reflexión-inmediatez. Pero, mientras que a la reflexión le es propio volver a comenzar su movimiento, puesto que el **Gesetztsein**, que es su determinación, se ve continuamente envuelto en la negatividad que le transita y que quiere excluir de sí, parece ahora, sin embargo, que el **Grund** puede llegar a convertirse en un resultado de la reflexión hasta cierto punto independiente, que la niegue, sin caer por ello de nuevo bajo el imperio de la negatividad, cuya forma es la reflexión. Y esto parece tener su

154 Ibidem.

155 Rohs, P, op. cit., pág. 258.

156 *WdL*, *GW* 11, pág. 292.

origen en la necesidad a la que se ve sometida la WdL, teniendo en cuenta que la contradicción debe disolverse¹⁵⁷, para que haya un resultado que no sea la nada absoluta e informe. La afirmación absoluta de la contradicción no conduciría al resultado que Hegel pretende. En ello reside precisamente la denuncia de la tendencia de la WdL hacia la identidad. Por su empuje van dejándose al margen las determinaciones negativas de la diferencia, cuyas implicaciones se han puesto de manifiesto en toda su crudeza a lo largo de los capítulos dedicados a la reflexión.

Abundando en lo anterior, llama la atención que la nota dedicada al principio mediante el que se formula una "ley de la reflexión", no sea en este caso crítica, lo que parecía habitual para las otras determinaciones reflexivas. En los casos precedentes se probaba que formular una determinación reflexiva, en la forma de un principio lógico general, conllevaba necesariamente una contradicción y que ésta no era sino la propia negatividad reflexiva, que pre(-su)ponía más que lo que el enunciado del principio ponía. Ahora se dice simplemente que "Alles hat seinen zureichenden Grund"¹⁵⁸, y se prueba a continuación que tal es una formulación esencial, que pone la verdad de la esencia por encima de la del ser inmediato. O, lo que es lo mismo, que conduce el ser inmediato a su verdad, que es la esencia.

Ahora bien, el Grund es también reflexión. En la misma nota referida se indica que "In dem Satze des Grundes wird also die Wesentlichkeit der Reflexion in sich gegen das bloße Seyn ausgesprochen"¹⁵⁹. Cabe, pues, también interpretar la tendencia de la contradicción al Grund. De tal manera que la reflexión no sea convertida en una mera nada, aun cuando sea cierto que, mediante dicha categoría, queda eliminado -por mucho que sea únicamente aufgehoben- todo el contenido negativo, que sobre las determinaciones del pensar ha dilucidado la reflexión. Que el Grund sea la reflexión reintegrada en la unidad de la esencia, como resultado positivo, es de la mayor importancia para que el

¹⁵⁷ Kimmeler habla al respecto de una inconsecuencia por parte de Hegel. Cf. "Die logische Status der Reflexionsbestimmungen...", ed. cit., pág. 247-248: "Die zentrale Stellung des Widerspruchs, die ihm seine universelle ontologische Bedeutung sichert, wird von Hegel sofort wieder preisgegeben, indem der 'Grund' als die nächst-höhere Kategorie eingeführt und schließlich das 'Sichbegreifen des Begriffs', die 'Rückkehr (des bestimmenden Denkens) zu sich' als eine principiell höhere Stufe gegenüber der Beziehung des Widerspruchs erreicht wird, die damit auch die Verhältnismäßigkeit des Denkens übersteigt, so daß er nicht mehr als Denken der Wirklichkeit durchgehalten wird".

¹⁵⁸ WdL, GW 11, pág. 293.

¹⁵⁹ Ibidem.

curso de la WdL no se detenga, lo que ya amenazaba con pasar tras el primer movimiento de la reflexión y, posteriormente, con la contradicción. Así pues, se encuentra siempre en acción una "fuerza" disgregadora, que no es sino la consecuencia *inmediata* de la negatividad. Por otro lado, en la WdL actúa la fuerza integradora, sistemática, que es la que debe producir a fin de cuentas un saber, un resultado.

En lo que respecta al diagnóstico, sin embargo, se trata de ver cuál de ambas tendencias es la que se impone. Una ya vieja tradición interpretativa tiende a considerar que en la filosofía hegeliana se produce una incoherencia fundamental que, sin embargo, la convierte en una propuesta harto seductora. La incoherencia mencionada es la que queda expresada en la oposición de tendencias a que nos hemos referido. Lo que hemos visto en la reflexión, la actividad negativa, siempre cuestionadora de cada determinación "puesta", que conduce a la contradicción, constituye el núcleo de la dialéctica. Por otra parte se encuentra la tendencia unificadora e identificadora, representada por el sistema. De ahí que se haya hablado de que la filosofía hegeliana combina "un método revolucionario con un sistema conservador" - "**eine revolutionäre Methode und ein konservatives System**"¹⁶⁰. En todo caso, aun siendo cierto que la negatividad de la reflexión es llevada a la identidad, no es menos cierto que la estructura misma del **Grund** es la reflexiva y que, sólo gracias a ello, puede tener sentido la relación de la forma que se da en su seno y de la que surgirá en último término la cosa (**die Sache**) en la existencia. La diferencia no se encuentra absolutamente excluida en el **Grund**, sino **aufgehoben**; es decir, constituye realmente lo que éste es, en tanto que mediación. Muy significativa resulta, al respecto, la definición de **Grund** que proporciona la **Enz**, § 21:

"Der **Grund** ist die Einheit der Identität und des Unterschiedes; die Wahrheit dessen, als was sich der Unterschied und die Identität ergeben hat, -die Reflexion-in-sich, die ebensowohl Reflexion-in-Anderes und umgekehrt ist. Er ist das Wesen als Totalität gesetzt".

El **Grund** no representa únicamente la identidad como resultado de la reflexión, sino que es la unidad de la

¹⁶⁰ Citado por Sarlemijn, en op. cit., pág 5 nota 14, refiriéndose a la interpretación hegeliana en la filosofía soviética:

identidad y de la diferencia. Esta última es una componente de esa unidad. Por eso se dice a continuación que la reflexión *in sich* es también y al mismo tiempo, mediada, y por tanto, no se queda en ella misma, sino que se determina, por medio de la *Andersheit*. La reflexión se ha alejado en cierto modo de la mera negatividad -lo que algunos han denominado "dialéctica negativa"¹⁶¹-, que había representado la "fuerza crítica" necesaria para desenmascarar la unilateralidad de las determinaciones ontológicas y metafísicas. Una fuerza inmanente a esas determinaciones y que se ponía en marcha al querer "realizar" lo dicho en cada una de ellas. En ese momento, lo formulado se veía envuelto en la contradicción, como consecuencia de que lo implicado en ellas quedaba también "puesto" en la forma de una determinación contrapuesta a la primera. El mejor ejemplo nos lo ofrece el ser inmediato e indeterminado del comienzo que es igualmente la nada. Ahora, en el caso de que, pese a la tendencia identificadora, se mantengan la diferencia y la negatividad -entendidas como la substancia misma-, la dialéctica habrá de tornarse "positiva", productiva. Y esta última o, dicho de otro modo, esta dialéctica, orientada hacia la "determinación" y la "producción" de un resultado, es el núcleo de la especulación. La otra dialéctica, o la dialéctica orientada sólo negativamente, tiende al escepticismo. Y en la filosofía de lo que se trata es de pasar a través del escepticismo, pero no de permanecer en él, sino antes bien de dirigir-se ulteriormente hasta la exposición de un saber. No puede entenderse la filosofía hegeliana si no se mide adecuadamente la envergadura del significado de este hecho: que la dialéctica tenga sentido "positivo" o especulativo. Hemos tenido, por lo demás, oportunidad de analizar los principales rasgos del programa hegeliano. Tanto el escrito sobre el escepticismo, como los párrafos 79 al 82 de la *Enz*, nos ofrecen una aclaración al respecto. Siendo esto así, no obstante, cabe aún la pregunta más delicada: ¿es posible transformar el carácter radicalmente negativo de la dialéctica en un expediente "productor" de identidad?

Al ser el *Grund* un resultado es, por ello, un *Gesetzsein*, aun cuando se trate de un *Gesetzsein* eliminado. Se halla, pues, "determinado" por la negatividad de la reflexión y llevado a la contraposición con las determinaciones "puestas" de la reflexión. A esta situación ha conducido la

¹⁶¹ Cf. la obra del Adorno de éste nombre y la concepción que en ella se expone; también una detallada exposición en Sarlemijn, op. cit.

actividad negativa de la esencia. El **Grund** es la esencia "puesta" como totalidad, pero como algo fundado que remite a un fundamento que es la propia esencia -pero cuyo **an sich** tiene que llegar a ser **für sich**-, y que lo es como "lo siempre sido", sin evitar por eso tener que ser fundado. En ello reside la conversión de la negatividad del ser en la "positividad" (negativa) de la esencia que es ahora **Grund**. Por medio de éste la esencia no es mera negatividad, pero tampoco es simple identidad "esencial" al lado del **Schein**, al que se había visto reducido el ser; lo que, además, la convertiría a ella misma en **Schein**. La esencia, en cuanto verdad del ser, debía alcanzar la unidad, que no se encuentra dada, entre lo esencial y el **Schein**. Es decir, debía poner la relación esencial -téngase en cuenta que quien "**scheint**" es la esencia misma-, como una relación de fundamentación (**Begründung**), que no representara la separación absoluta entre ambos miembros de la relación, sino la unidad de esa diferencia. La esencia misma -aun cuando se muestre como el fundamento- debía ser fundada y, en ese sentido "producida" -no precisamente **ex nihilo**. Lo "ya siempre sido (del ser dado)" debía ser justificado, ser llevado a su fundamento. Y el movimiento de fundamentación no podía ser sino la reflexión que busca el principio para lo inmediatamente determinado y, por lo mismo, la mediación de esto. Lo que ocurre, entonces, es que el **Grund** no es lo diferente de la reflexión, sino que se trata de ésta misma en la forma de la esencia -lo que, por otra parte, ya habíamos adelantado- y como forma "puesta"; es decir, "determinada", según corresponde al **Wesensdenken**. Por medio de esta su nueva característica, las determinaciones reflexivas logran la subsistencia frente a la reflexión o la esencia, que no podían tener anteriormente¹⁸² -por los motivos ya considerados. La reflexión, convertida en forma, conserva su negatividad, pero la ha "formado", la ha puesto como "**aufgehoben**". Que se haya trans-formado no quiere decir que haya desaparecido; antes bien:

"-Die Formbestimmungen des Wesens sind ferner als die Reflexionsbestimmungen, ihrer nähern Bestimmtheit nach, die oben betrachteten Momente der Reflexion". 183

182 WdL, GW 11, pág. 295: "Weil diß ihr Bestehen selbst ein Gesetztes ist oder Bestimmtheit hat, so sind sie somit von ihrer einfachen Identität unterschieden, und machen die Form aus gegen das Wesen".

183 *Ibidem*.

La forma consiste también en un movimiento o actividad, contra la esencia. En identidad, pero también en diferencia con la cual se encuentra. La forma es "reflexiva", aunque, en tanto que determinación del **Grund**, la reflexión tiene lugar en ella siempre como **aufgehoben**. Es decir, el intento de subsistencia de las determinaciones de la reflexión, su **Gesetztsein**, la contradicción misma, se halla en ella -y por eso es forma-, pero de tal modo que es también su unidad y, por tanto, la disolución de la contradicción. La forma y la relación en que ésta se encuentra como materia, contenido, etc., es el modo en que la reflexión es "sostenida" en el **Grund**, aun cuando sea llevada a la identidad. La forma es negatividad absoluta, lo que ya vimos que era la reflexión, y es la unidad "puesta" de la identidad y la diferencia, lo que era también la reflexión, aunque en este caso sólo de modo negativo o en cuanto implicación contradictoria. Puede decirse que la forma es la "realización" y el "sostenimiento" de la reflexión o también la conducción de ésta a su fundamento y, por lo tanto, a su verdad.

Lo que se ha "realizado" es la unidad de **Selbigkeit** y de **Andersheit**, que se encuentra en el origen de toda determinación que sea "logisch", en el sentido de la **Logik**. La **WdL** es la formulación, hecha de diversos modos -como **Seinsdenken** como **Wesensdenken** y como **Begriffsdenken**-, de una tal relación¹⁶⁴, como relación determinativa (y reflexiva). En la doctrina de la esencia dicha relación ha tomado la forma del "**scheinen im anderen**", por lo tanto de una relación entre **Schein** y **Wesen**. Relación que es de identidad, aun cuando comience por ser una identidad que se desdobra en diferencia -lo esencial y lo inesencial, etc. Lo idéntico se muestra como diferente, para retornar después a una identidad, que no es la primera y abstracta, sino una autorrelación que incluye como determinación necesaria la diferencia. Eso es lo que ha mostrado el movimiento de la reflexión, en cada una de las determinaciones, en tanto son reflexiones, y en la esencia como totalidad, en tanto que una reflexión global¹⁶⁵. Sea como fuere, permanece la

164 Cf. Henrich, D.: "Hegels Logik der Reflexion (Neue Fassung)", ed. cit., pág. 309.

165 Henrich establece como fundamental para la filosofía idealista lo siguiente (ibid., pág. 307): "1. Die erste Aufgabe der Philosophie, aus der die Lösung aller anderen zu gewinnen sein wird, ist die richtige Auffassung der auch noch im Gedanken der Selbstbeziehung gelegenen Differenz./ 2. Es ist zu erwarten, daß eine Selbstbeziehung gedacht werden kann, welche sich über eine einfache Differenz oder ganz als Ausschluß aller Differenz herstellt. Denn es gibt keine unmittelbare und doch geschlossene Selbstbeziehung. Wirkliche Selbstbeziehung schließt vielmehr die Entfaltung der in ihr gelegenen Differenz in eine Form ein, die so komplex ist, daß sie vom Ganzen dessen, was überhaupt ist, seiner Form nach nicht mehr unterschieden werden kann. Insofern ist das 'Wahre' gleichermaßen 'das Ganze'".

pregunta -¿no es, sin embargo, esa diferencia una mera excrecencia de la identidad?-, a la que se puede oponer ésta otra: ¿pero es acaso posible pensar la diferencia como tal diferencia, de modo absoluto, sin que la identidad sea ya siempre pre(su)puesta, como contra-determinación necesaria, cosa que el movimiento de la reflexión ha mostrado y, cuya exclusión conduce a la contradicción? ¿Es posible, pues, pensarla también como base, como suelo sobre el que pueda tener lugar el pensar como tal (überhaupt)?.

No pertenece, sin embargo, a los objetivos de este trabajo profundizar en un estudio más detallado de esta parte de la **WdL**, lo cual desbordaría con mucho los límites del presente escrito y nos alejaría además del tema propuesto. Para ello remitimos a la pormenorizada y valiosa obra de P. Rohs, a la que nos hemos referido ya en algunas ocasiones. Nuestra investigación se orienta, una vez establecidos con detalle los hitos de la reflexión, a mostrar el carácter reflexivo de la **WdL** en su conjunto y de la doctrina de la esencia y de la exposición especulativa sobre el "método" en particular. Queremos insistir, por tanto, en el resultado de lo estudiado hasta aquí. La disolución de la contradicción a la que se había visto abocada la reflexión impone un cambio de rumbo en la actividad negativa. De la dialéctica negativa, que hace patente la diferencia y "pone" la contradicción ya implicada en las determinaciones del pensar se pasa a la identidad de la esencia, el **Grund**, en el que se recoge la reflexión, a cuya esencia va. Pero el **Grund** no es sino la realización de la negatividad de la esencia. No su anulación (**Vernichtung**), sino su eliminación o superación (**Aufhebung**), en tanto que, por su mediación, aquélla "es formada", se da forma. Forma esencial, que implica la relación entre **Wesen** y **Schein** que, en principio, era una relación inmediata y que, por ello, "caía" también de inmediato en la reflexión. La forma y el formar "mantienen", no obstante, la negatividad reflexiva, aunque ya no como tendencia a la contradicción insoluble.

El **Grund**, entendido como totalidad de la esencia, es esta misma actividad de la forma y es, por ello, reflexión. Esta ha sido sometida a la producción de la identidad, pero no ha sido por ello descargada de toda su potencia negativa. El estudio de la relación existente entre las determinaciones "reflexivas" -pues todas lo son a partir de ahora-, en los diversos complejos que siguen a partir de aquí

und das 'Subjekt'".

(Grund, Erscheinung, Substanz-Subjekt, etc.)-, mostraría que la tendencia a la disgregación y a la oposición contradictoria sigue estando presente. Sólo el esfuerzo unificador especulativo -que pertenece, por lo demás, a la propia reflexión, ya que ésta tiende a la **negative Einheit** de los contrapuestos- logra evitar el colapso. De hecho, tal peligro no es conjurado ni siquiera al final. El concepto y la idea siguen siendo estructuras reflexivas y, por lo mismo, estructuras constituidas asimismo por la negatividad disgregadora. La dialéctica conduce al escepticismo, Para que esto no represente el final de la actividad misma del pensar, se requiere la persistencia especulativa -la doble negación-, cuya legitimidad no resulta fácil probar. Para algunos (Adorno, por ejemplo) no supondría sino un "truco" de la razón, que caería con toda justicia bajo la crítica kantiana.

2.6. La reflexión constituye la dialéctica (primera consideración sobre la relación entre ambas).

La doctrina de la esencia ocupa un lugar fundamental en lo que se refiere a la consideración de la **WdL** como sistema, como un edificio; en lo referente, por tanto, a su constitución. Pero ello principalmente en tanto que en la esencia se descubre la estructura profunda de la **Logik**, de un modo meta-sistemático, porque en ella se produce una "reflexión" de la **WdL** sobre sí misma, aunque ésta no sea ni la única ni la definitiva. La **Logik** es, por definición, reflexiva, puesto que toma como objeto las determinaciones del pensar, a base de las que ella misma se construye y, además, lo hace en tanto que reflexiona sobre esas determinaciones, sobre sus implicaciones, etc. Pero, como hemos visto, lo característico de esta reflexión reside en que el plano metadiscursivo se corresponde con el discurso "deductivo" mismo, puesto que es el curso de las determinaciones analizadas el que se vuelve sobre sí o penetra en sí mismo, una vez fracasado el intento de aprehender adecuadamente el objeto, a base de las determinaciones limitadas e inmediatas del **Seinsdenken**. El **Wesensdenken** representa, pues, un nuevo intento de aprehender el objeto de la **Logik**, pero de

un modo particular. Las determinaciones se vuelven sobre sus propios pre(su)puestos, de tal modo que el pensar convierte en tema las relaciones necesarias en las que se encuentran implicadas como tales determinaciones. Parece entonces que la esencia viene a constituir un alto en el camino, un momento o hito de la reflexión, precisamente porque aquél se torna problemático y la desorientación impera. Puede parecerlo, pero no se trata de una buena metáfora. No se reflexiona en la WdL nunca de un modo externo -"meta"-, haciendo un alto en el curso de determinaciones, de tal modo que éste quede en suspenso. La **Logik** es **Wissenschaft**, **System** y es necesario que se tenga esto siempre presente. El saber es uno y cualquier "deducción", incluso la del principio fundamental (**Grundsatz**), tiene lugar en la **Wissenschaft**, puesto que en ello consiste ésta en realidad ¹⁶⁶. Ella representa el saber sistemático del saber en cuanto tal, tomado desde el punto de vista absoluto; es decir, no en tanto que dependa de un objeto externo y, por lo tanto, previamente "dado". No puede tener lugar, por consiguiente, la distinción -en lo que tiene de separación- entre niveles cognoscitivos o de consideración: un nivel que podríamos denominar "objetual" y otro "reflexivo". Lo característico de la WdL es representar la identidad entre ambos niveles o, dicho de otro modo, el hecho de que el nivel "objetual" incluye como componente "esencial" el "reflexivo". Cualquier determinación, bien que sea del pensar referido a objetos -**Seinsdenken**-, no tiene sentido sin que la "determinidad" de esa determinación descubra lo que necesariamente implica para ser tal y, por tanto, "reflexione" hacia ello y no sólo lo "pre(su)ponga", sino que también lo "ponga".

Esta necesidad se manifestaba en las dificultades que se le habían presentado al **Seinsdenken** y ha sido la causa de que éste se convierta en **Wesensdenken**, cambiando el punto de vista o incluyendo la reflexión interna de las determinaciones -la forma de ella- entre las características fundamentales del pensar en cuanto tal. Las dificultades a las que se ha hecho referencia se manifiestan en las contradicciones a las que se ven abocadas las determinaciones inmediatas y limitadas, cuando se ponen por obra. Es

¹⁶⁶ El concepto de "Wissenschaft" que rige en la WdL es heredero del concepto correspondiente en la filosofía de Fichte. Del mismo modo, la WdL en cuanto "Wissenschaft der Wissenschaft", saber del saber mismo en sus determinaciones puras, proviene del concepto de "Wissenschaftslehre", establecido por Fichte. Es de interés, en este sentido, tener en cuenta las consideraciones que hace este último en su obra "Über den Begriff der Wissenschaftslehre oder der sogenannten Philosophie". Stuttgart, 1972.

decir, cuando se se pretende dar cuenta de lo pensado verdaderamente en una determinación que se toma en consideración. Esta tendencia, que le corresponde necesariamente a la contradicción -en la forma de una determinación que transita a la contrapuesta, sin quedarse en ella, sino que consiste, antes bien, en la relación misma, en la oposición-, es lo que Hegel llama "dialéctica". Ya al comienzo de la WdL -notas 3 y 4 del capítulo primero- analiza Hegel la dialéctica de los antiguos y lo que él mismo tiene por tal en relación con el tránsito inmediato y contradictorio entre **Sein** y **Nichts**, que se aprehende por medio de la determinación **Werden**. Tránsito contradictorio, porque "parece" (a primera vista) oponerse a la consideración común, según la cual las determinaciones son fijas y, en cualquier caso, a la idea de que no puede pasarse del ser a la nada con una tal facilidad e "inmediatez". La opinión común no se apercibe de que precisamente dicha "inmediatez" es la causa de ese tránsito aparentemente contra la naturaleza "lógica" de la "ciencia", justamente al comienzo de una obra que lleva por título "Ciencia de la Lógica". En ese mismo lugar se opone ya la dialéctica que corresponde a la reflexión externa a la dialéctica que tiene su origen en la reflexión de las determinaciones por sí mismas, en el hecho de que éstas pasen de unas a otra y se transformen en su contrario, lo que además resulta ser el más eminente cometido racional:

"...Dialektik aber nennen wir die höhere vernünftige Bewegung, in welche solche schlechthin getrennt Scheinende durch sich selbst, durch das, was sie sind, ineinander übergehen, die Voraussetzung [ihres Getrenntseins] sich aufhebt. Es ist die dialektische immanente Natur des Seins und Nichts selbst, daß sie ihre Einheit, das Werden, als ihre Wahrheit zeigen". 167

La tendencia al tránsito, a convertirse en su contrario, es considerada "**die dialektische immanente Natur**" de las determinaciones mismas. Esta "naturaleza" es la que ha propiciado la característica fundamental del **Seinsdenken**, su determinidad. Las determinaciones transitan de unas otras, sin que ninguna pueda valer para dar cuenta del contenido pre(su)puesto en la primera: **das Sein**. Pues bien, el **Wesensdenken** es la transformación del **Seinsdenken**, que tiene lugar cuando se asume la limitación que constituye la forma de éste -esa naturaleza dialéctica inmanente- y se la

convierte, asimismo, en tema del pensar. Hemos descrito ese proceso como el paso a la esencia, que tomaba la forma de un "ir más allá" del ser. Este movimiento se había mostrado, de modo preciso, como *Er-innerung*, internalización, pero también como recuerdo (*anámnesis*) de lo que el ser ya es desde siempre. Y esto es lo que caracteriza a la esencia. Este movimiento conforma la reflexión, que no es sino la negatividad de la propia esencia, la cual pone, en el curso de su actividad, las determinaciones que le corresponden y pone al ser mismo como uno de sus momentos. Ahora bien, ese movimiento, que se descubre como la actividad de la esencia, tiene su origen en la naturaleza que es inmanente a las determinaciones del pensar en la esfera del ser. No es sino la dialéctica que corresponde al ser y que produce, en la primera determinación, la reflexión desde lo que la determinación como tal pone -es ser- a lo que pre-(su)pone -ya que lo "puesto" no tiene significado por sí mismo:

"Das Sein, das unbestimmte Unmittelbare, ist in der Tat Nichts, und nicht mehr noch weniger als Nichts".
188

Pero se trata de una reflexión que el *Seinsdenken* como tal no puede aprehender más que en la insatisfacción que pone de manifiesto, en la forma de la negatividad (*Andersheit*), cada una de las determinaciones, pero que no puede exponer. Únicamente se hace referencia a ella en las consideraciones externas que, esta vez sí en la forma metadiscursiva, tienen lugar en las notas que acompañan al discurso y que sirven para aclarar algunas dificultades, de tal forma que no se produzca un colapso inevitable. Pero, de acuerdo con la necesidad del sistema, la reflexión no es tomada ella misma como una "*Denkbestimmung*" hasta la esfera de la esencia. Sólo en ésta última, por tanto, se hace tema de la dialéctica que, ya desde siempre, constituye a las determinaciones del pensar en tanto que tales, puesto que forma parte de su propia naturaleza. Lo que la esencia, en tanto que verdad del ser, descubre es que éste en (su) verdad es reflexión. Que la dialéctica descubierta en la primera forma que tuvo -*Sein* como *unbestimmte Unmittelbarkeit*- es lo que constituye su esencia, lo que es.

La dialéctica es tematizada en la esfera de la esencia, principalmente en la forma del movimiento que se produce entre la inmediatez y la reflexión. Los hitos fundamentales de este movimiento son la conversión necesaria de la *Identität* en *Unterschied*, más tarde en *Verschiedenheit* y, finalmente, en *Gegensatz*. El cual se agudiza a su vez en una unidad negativa que es el *Widerspruch*. Éste termina por disolverse, por "irse al fondo", con lo que la esencia se establece, en cuanto totalidad -de ella, que es negatividad, (la reflexión) y de sus momentos (*die Scheinen*), a los cuales pertenece el *Sein*. Pero esto no significa que a la esencia le corresponda el papel de instancia "externa", en la cual se "deduzca" el método de la *Wissenschaft*. El método no es ajeno a la *Wissenschaft*. Éste es un principio idealista que en Hegel se convierte y se desarrolla en la propia *Logik*. Por ello, del "método" no se habla -sistemáticamente- nada más que al final y, además, únicamente en el modo de una consideración conclusiva, que forma parte de la exposición del proceso que se ha recorrido. No hay "método" y "ciencia" que sean diferenciables de suyo; éste es un *topos* hegeliano hartamente conocido.

En la doctrina de la esencia tampoco se habla del "método", ni siquiera de la dialéctica -aparte de las consideraciones externas que vienen habitualmente en las notas-, sino de la reflexión en cuanto negatividad. La reflexión que va de una nada (determinada) a una nada (determinada) a través de una nada (determinada). La negatividad, núcleo de la dialéctica, es deducida como el movimiento de la esencia, por lo tanto de una determinación, con lo que se ha convertido ella misma, de ese modo, en una determinación más. La reflexión es la verdad del *Seinsdenken*. En ella se produce, por lo tanto, la fundamentación (*Begründung*) de lo que, como determinación inmediata, se encontraba como algo dado (*vorgegeben*) -el *Sein*, no sólo como la determinación primera, sino como la esfera entera, como *Etwas*, *Dasein*, *Endlichkeit*, etc.-, que tiene que ser conducido a su fundamento. Lo que debe corresponder, como actividad, a la reflexión. Pero esto último tiene lugar de acuerdo con la necesidad que constituye la naturaleza de aquello que es conducido al fundamento; es decir, de acuerdo con la naturaleza del *Sein*, que no es otra que esa dialéctica inmanente, que proviene de que su determinación sea la relación entre *Selbigkeit* y *Andersheit*, en el modo de la inmediatez. Es *Sein* referido a sí, pero como inmediatez indeterminada es *Nichts* y ambos, en esa relación de *Andersheit* inmediata son *Werden*. Tal es la reflexión *in nuce*. La reflexión es, pues, la dialéctica del ser conver-

tida en la esencia. A saber, esa tendencia a transitar a la determinación contrapuesta y a la contradicción entre lo que la determinación en cuestión pretende ser y lo que implica. La reflexión representa, al mismo tiempo, la conducción de esa dialéctica al fundamento -eso quiere decir que se convierte en la esencia. La dialéctica es en principio -y tal es el sentido con que es tomada de la tradición- la actividad negativa que expresa el modo en el que la razón se envuelve en contradicciones insalvables que conducen al escepticismo.

La dialéctica, que representa la naturaleza inmanente de las determinaciones del **Seinsdenken**, es una fuerza negativa que muestra la unilateralidad e insatisfactoriedad de ellas, lo que las conduce a la contradicción y a ser abandonadas. Se trata de una "dialéctica negativa" que, coincidiendo en parte con la dialéctica de los antiguos, sirve para conducir todo el proceso al escepticismo. Eso es lo que pretende Hegel: conducir a la razón al escepticismo respecto de las determinaciones ontológicas tradicionales, que son, por lo demás, *sus* propias determinaciones y que, como tales, expresan una necesidad del pensar. Pero, a diferencia del escepticismo, la dialéctica negativa se orienta hacia la producción de un nuevo modo de determinar -representado, en el lugar en que nos encontramos, por el **Wesensdenken**-, que debe surgir del escepticismo con respecto al modo precedente. Pero no se trata de sustituir una filosofía por otra. La conducción de la dialéctica al fundamento -su conversión en reflexión- representa únicamente la radicalización de dicha dialéctica y la conversión de la misma -en forma de reflexión- en una determinación de la **Logik**. Se cumple así -siguiendo el curso del despliegue de las categorías de la **Logik**- el programa que había sido formulado en el escrito sobre el escepticismo, y en la introducción a la PhG. Se trata, pues, de "**Dieser sich vollbringende Skepticismus**"¹⁶⁹, no el escepticismo que conduce a la nada, sino el que se va realizando a sí mismo y produce un contenido, un saber. Por eso es un escepticismo "filosófico". Ahora bien, el escepticismo como proceso se concentra temáticamente en la parte de la reflexión. Pero se encuentra presente ya desde el comienzo en la **WdL** en la forma que se ha señalado: como la "naturaleza inmanente y dialéctica" de las determinaciones "ontológicas".

Sin entender esto último es difícil no ya solamente

¹⁶⁹ PhG, GW 9, pág. 56.

entender, sino estar siquiera en condiciones de "aceptar" la existencia de un sentido en la WdL. Sus determinaciones son la expresión de ese escepticismo en realización. Pero no las que "se dicen", muchas de las cuales son las de la ontología, la metafísica y la lógica tradicionales, sino las que resultan, como "**Begriffe**", es decir, el movimiento "reflexivo" de las determinaciones. Las resultantes comportan el que hayan tenido lugar todos los momentos de la reflexión -inmediatez, negatividad, reflexión, **Gesetzsein** (y dentro de éste, las determinaciones reflexivas). Por consiguiente, comienzan siempre por la formulación heredada de la determinación en cuestión, para que ésta se vea sometida al "desvanecimiento eleusino" de su fijeza (y certeza). Hegel mantiene casi siempre la denominación tradicional -de la tradición que se remonta a Grecia- de las categorías y lo hace para que de haga más evidente el movimiento, que es consecuencia de la dialéctica inmanente. En eso se fundamenta la **Bedeutungsverschiebung** a la que se refiere D. Henrich: la misma denominación para una categoría no mantiene el mismo significado; éste varía al quedar implicada su unilateralidad primera en lo otro que pre(su)-pone y con lo cual tiende a mediarse. La dialéctica que subyace a esta "**Verschiebung**" es una "dialéctica negativa", en tanto que destruye la unilateralidad y "fluidifica" aquello que parecía fijo e inamovible. Pero no debería diferenciarse de la "dialéctica positiva" que comporta, puesto que se trata del escepticismo que *no* conduce a la nada, sino que produce el fundamento en el cual siempre estaba. La determinación se mantiene, retiene el nombre original. El significado se desplaza, pero no abandona el sentido primigenio, sino que lo revaloriza eliminando la unilateralidad, llevándolo de ese modo al fundamento. Entre el **Sein** del comienzo y el **Sein** mediado por la esencia o recuperado al final de la WdL cabe una distancia, que puede ser interpretada como **Bedeutungsverschiebung**, pero se mantiene también una identidad fundamental. Al final se expone lo que el **Sein** ya era desde siempre **an sich**, pero que no estaba dicho al principio y que no podía estarlo, pues, sin la mediación de la WdL, el decirlo conducía a la contradicción. Se decía "**Sein**", cumpliendo las condiciones de indeterminación e inmediatez, y lo que se decía en realidad y al mismo tiempo era tanto como "**Nichts**".

Esa dialéctica, naturaleza inmanente de la **Logik** -por lo tanto, siempre presente-, es tematizada y descrita como una determinación más en la parte dedicada a la reflexión. Se trata de la propia reflexión. Por su puesto, siempre que ésta no sea entendida al modo del entendimiento -que perci-

be la dialéctica, pero no la "asume"-, sino como la reflexión *in sich* o "especulativa". En el § 81 de la *Enz* se establece una diferencia entre dialéctica y reflexión que muestra, no obstante, la identidad que queremos destacar. La diferencia se produce, además, entre la dialéctica y la reflexión externa -cuya distinción de la reflexión *in sich* hemos expuesto extensamente-, de la que diverge la reflexión que la *WdL* pone en marcha como negatividad de la esencia. Ambas representan un "*Hinausgehen über die isolierte Bestimmtheit*", que se produce del modo ya analizado más arriba. Hegel hace esa distinción en la *Enz*, porque toma como objeto de su crítica la reflexión externa, lo que no podría ocurrir si en lugar de ello se tratara de la reflexión que ha pasado por la *Bedeutungsverschiebung*, consecuencia de la crítica realizada contra la "*Reflexionsphilosophie*". En el último caso, aquello por medio de lo cual se caracteriza a la dialéctica, a diferencia de la "reflexión" criticada, es precisamente que ella es "*die immanente Hinausgehen*". Éste, como ya se ha analizado, es el movimiento que corresponde a la reflexión *in sich*, en tanto que el movimiento de la *Erinnerung*, que tiene lugar a partir de la negatividad que le es propia a la inmediatez del *Sein*. El cual ha quedado reducido, por su parte, al comienzo de la doctrina de la esencia, a simple e inmediato *Schein*.

Ahora bien, en la reflexión se descubre que la dialéctica es la esencia. En principio únicamente la esencia. Más tarde, al final de la *WdL*, se verá que se trata en realidad del método que ha animado a la *Wissenschaft*. No de un método que ésta haya aplicado, sino del curso que en efecto ha seguido y que no podía por menos de haber seguido. Sin embargo, que al final pueda exponerse el método como forma de la *WdL*, es algo que se fundamenta en la reflexión, en el hecho de que la negatividad actuante se haya mostrado como esencia y como *Grund*, a partir del cual se fundan las demás categorías. Se podría hablar incluso de un punto de inflexión en el decurso de la *WdL*, que tendría lugar en la reflexión. Hasta ella domina la crítica y la "dialéctica negativa", a partir de ella la exposición de los conceptos cuyo significado se ha desplazado. Y, aunque la crítica no finalice, el sentido de la obra pasa a ser más constructivo. Se ha hecho referencia, por ello, a una supuesta "dia-

lética positiva"¹⁷⁰.

Que tenga lugar la reflexión como realización de la dialéctica o, dicho de otro modo, como conceptualización de la naturaleza dialéctica de la *Logik*, es decir, de las determinaciones puras del pensar, y que una tal realización se muestre como la esencia -la verdad del ser, "*Wahrheit über*", por tanto, pero también la primera "*Wahrheit schlechthin*"-, es lo que contribuye a la preparación del terreno sobre el cual podrá hacer su aparición el *Begriff*. Éste habrá de surgir como una esfera particular del curso de las determinaciones del pensar. Es decir, como *Begriffsdenken*, como unidad entre la unilateralidad e inmediatez del *Seinsdenken* y la mediación relacional negativa del *Wesensdenken*. Pero al mismo tiempo, como el concepto de conjunto o el saber totalizante y sistemático. Para ello es preciso que la negatividad dialéctica sea asumida, se piense a través de ella. Es decir, es necesario que la dialéctica se convierta en un hito del curso de la *Logik* y que, por lo tanto, pueda ser "deducida", pueda surgir en el lugar que le corresponde en el sistema. Ese lugar, por ello mismo, cobrará un valor específico, al que nos hemos referido diciendo que representa una suerte de punto de inflexión entre la relación crítica y expositiva o entre la dialéctica "negativa" y "positiva". Digamos, no obstante, que crítica y exposición se producen únicamente en el seno de una totalidad o una unidad, del mismo modo que la dialéctica "negativa" y la "positiva" forman parte en realidad de una y la misma dialéctica. Corresponde exclusivamente a la necesidad expresiva del intérprete descomponer de este modo, para poder "marcar" artificialmente el territorio y encontrar, así, vías de acceso a él o señalizaciones en su interior.

A este respecto, podría utilizarse la diferenciación propuesta por U. Guzzoni entre las dos "direcciones" de que se compone el movimiento fundamental de la *WdL*, las dos sentidos necesarios del "*Werden zu sich*", a los que ya nos hemos referido anteriormente. Las "direcciones" mencionadas vendrían representadas, como ya vimos, por los movimientos de "*Gründen*" y "*Begründen*" respectivamente, los cuales sólo a la analítica interpretativa le es dado separar. En la

¹⁷⁰ Al punto de inflexión que tiene lugar en la *WdL*, en relación con la crítica y la exposición, se dedica ampliamente la obra de Theunissen "*Schein und Sein*". También la discusión habida con Fuida y Horstmann -"*Kritische Darstellung der Metaphysik*", en ed. cit. Algo similar indica Henrich en su obra ya citada "*Hegels Grundoperation*", al referirse a las "*Vorformen*" y "*Nachformen*", consideración que connota ya el punto de inflexión propuesto.

WdL, por el contrario, constituyen uno y el mismo movimiento. El primero de ellos es el de la negatividad contradictoria de la dialéctica, que subyace a todas las determinaciones desde la primera y que conduce a que, a partir de ésta, se produzca una fundación de las demás. En algún sentido, pero sólo en alguno, se correspondería con la deducción a partir de un principio. Tal movimiento tiene que ser completado, no obstante, con el movimiento en dirección contraria, que garantice el círculo que constituye la WdL, es decir, el hecho de que el principio es en realidad "deducido", es resultado, puesto que la primera categoría no es más que la "unbestimmte Unmittelbarkeit". Este movimiento complementario es el de la fundamentación, es decir, la posición de un principio para lo previamente dado; o lo que hemos denominado a menudo conducir las determinaciones a su fundamento. Pues bien, ambas direcciones del movimiento de la WdL son "dialécticas" o, si se quiere ver más específicamente, son las dos componentes de la única dialéctica que se encuentra en acto: el "Werden zu sich". La reflexión se corresponde con el segundo de los movimientos, que tiene que ver siempre con la contradicción a que se ve llevado el primero. Sin embargo, no debe pensarse que primero, y hasta la esencia, hay sólo fundación, para más tarde venir la fundamentación. No. A partir de Sein se funda Nichts y viceversa, al mismo tiempo que ambas son llevadas a su fundamento, que es Werden, el cual también se funda a partir de las anteriores. Del mismo modo, las categorías que siguen a la reflexión son fundadas y no únicamente llevadas al fundamento. Lo que se produce es una unidad -en principio meramente negativa- de dos tendencias: la que lleva a las determinaciones a transitar de unas a otras, huyendo de la contradicción en la que se ven envueltas, y la que conduce desde la unilateralidad, que todas ellas representan, a su verdad, al fundamento que las hace posibles o, lo que es lo mismo, a su exposición especulativa, como momentos de un sistema y como totalidades ellas mismas. La importancia de la reflexión reside, pues, en la tematización de esta doble dirección o, lo que es lo mismo, en la tematización de aquello que mueve a las determinaciones a transitar. Pero no se trata en realidad sino de la "reflexión" sobre los presupuestos del pensar mismo y, por lo tanto, la producción de la verdad de todo el curso de determinaciones, en tanto que todas ellas son llevadas a su principio, al fundamento a partir del cual se les puede otorgar ("wissenschaftliche") necesidad. Un lugar, por lo tanto, en el sistema y un sentido en la Logik.

2.7. La reflexión in sich como estructura esencial.

La relación esencial es la que tiene lugar entre negatividades: la que representa el ser, reducido a **Schein**, y la que es propia de la esencia, cuya forma es la reflexión. Ésta última se ha mostrado como un movimiento que conduce a la oposición y la contradicción, produciéndose con ello un resultado que, de acuerdo con la tradición filosófica, no tendría ninguna consistencia, puesto que la contradicción es una relación que no puede sostenerse. Implica la disolución del curso mismo de las determinaciones del pensar y el colapso, por ello, de éste último. La contradicción hegeliana también conlleva una disolución, pero de tal forma que hay un resultado. El edificio de las determinaciones reflexivas se va al fondo. Lo que lejos de suponer el colapso da lugar a una nueva determinación reflexiva, una que no es unilateral, sino que representa la reflexión como tal puesta como totalidad. Esta última determinación que, aunque de acuerdo con el nombre puede ponerse al lado de las otras, no es exactamente del mismo tipo de aquéllas, ya que pre(su)pone la contradicción y, con ello, la eliminación de las anteriores. Con respecto a ella, se ha mencionado ya su dificultad característica. ¿Debe entenderse el **Grund** como la estabilización de la estructura reflexiva y, en ese sentido, como la positivación de una determinidad, que no era sino actividad negativa? ¿Continúa teniendo lugar la reflexión? ¿Representa el **Grund** el punto de equilibrio o sólo es un hito en un curso que debe continuar y que, por lo tanto, tiene que volver a verse implicado en la negatividad reflexiva?.

En realidad, todas estas preguntas deberían recibir una respuesta afirmativa. Sin embargo, es difícil que pueda pensarse (con sentido) todo ello a la vez. En cualquier caso, de eso es de lo que se trata y a esa necesidad hace referencia la denominación "dialéctica". Se ha hecho mención de las desviaciones posibles a las que se ve sometido el discurso en el ámbito de la reflexión. Escila y Caribdis por entre las que el pensar, manteniéndose en una aprehensión de la contradicción, debe conseguir una estabilización que dé a cada lado lo suyo. Escepticismo e identidad,

colapso y tautología, que no son ajenos a la filosofía de Hegel. Ésta se encuentra también sometida a las tendencias disgregadora e identificadora, que se han puesto de manifiesto en el estudio del movimiento de la negatividad reflexiva. La dialéctica, que ahora se ha mostrado como la negatividad que constituye la esencia, sobre la que se apoya todo movimiento, actividad y vida racional, debe ser pues el motor y la referencia, para que ninguna de las tendencias unilaterales se imponga. La reflexión sigue entonces presente. Todas las categorías de la esencia son categorías reflexivas, caracterizadas por la relación y la negatividad. Más aún, la categoría "**Das Absolute**" se encuentra sometida también a la relatividad reflexiva. Esa es la contradicción en su interior. No es relativa porque dependa de un principio heterónimo -otro absoluto al lado del primero-, sino porque ella misma incluye en su seno la negatividad de la reflexión. De hecho, **Das Absolute** representa en su ámbito lo mismo que **Der Grund** con respecto a la reflexión: el fondo, el suelo y elemento en el que tiene lugar el movimiento entre unas determinaciones y otras. Pero de tal forma que es, al mismo tiempo, una determinación reflexiva más. La expresión de una totalidad, pero una totalidad "viva", activa, que no resulta de una adición, sino de la posición de la negatividad que todo lo transita y en todo está y es.

Se ha dicho con anterioridad que "**Werden**" representaba, ciertamente de acuerdo con las condiciones de la esfera del ser, la primera categoría reflexiva, puesto que su determinación resultaba de expresar la relación -de identidad y de exclusión- entre **Sein** y **Nichts**. Puede decirse, al revés, que la reflexión representa, en el ámbito de la esencia, un **Werden** realizado, no sólo puesto inmediatamente. Esto es así porque, al igual que sucedía con **Werden**, representa la primera categoría de síntesis. Se trata -más precisamente ahora con **Grund**- del cumplimiento de la reflexión, de la síntesis de los opuestos. Pero de tal modo que éstos se encuentran aquí en una relación esencial -de acuerdo con lo que ésta es ahora para nosotros- y no sólo externa e indiferente, como era el caso en la primera parte de la **WdL**. Además, tanto **Werden** como la reflexión tienen la particularidad de no constituir una síntesis absoluta o una identidad, sino que les es propio a ambas el mantenimiento e integración en su estructura de la negatividad y de la exclusión -la **Andersheit** en sus diferentes formas. De hecho, tanto el uno como la otra son la realización de esa estructura misma: la síntesis más la exclusión. Van der Meulen se ha referido a ello utilizando la fórmula "die

gebrochene Mitte"¹⁷¹. Esta sería la característica por medio de la que la verdad del pensamiento kantiano -la separación criticada por Hegel en multitud de lugares- reaparecería en la filosofía de éste último¹⁷². Es decir, la supuesta síntesis absoluta, superadora de la división y separación kantianas, no sería tal o, mejor dicho, lo sería pero relativamente: en la forma de **Werden** o de reflexión. No hace falta explicitar más qué se entiende por este tipo de síntesis relativa o reflexiva. Todo lo dicho hasta el momento sobre la reflexión y sus determinaciones es suficiente para que quede claro cómo se implican mutuamente la identidad y la diferencia, cómo tienden a la oposición y la contradicción -que es, no se olvide, unidad de los contrapuestos- y cómo, finalmente, la contradicción se va al fondo, de tal modo que la reflexión queda puesta como totalidad, como **Grund**. Respecto de éste se ha presentado la dificultad relativa a la posible eliminación o mantenimiento de la negatividad reflexiva. Nuestra conclusión es la unidad de ambas posibilidades, lo que se basa, por lo demás, en un principio hegeliano -"identidad de identidad y no identidad". **Der Grund** representa tanto la estabilidad de la reflexión y, en ese sentido, la identidad, cuanto el mantenimiento y elevación de la negatividad. Y lo representa de una y la misma forma: eso es la dialéctica.

Síntesis y ruptura de la síntesis constituyen las características de la negatividad productiva que es la reflexión. De ahí que la contradicción -que aquejaba ya a la relación entre **Sein** y **Nichts**- no tenga como resultado el colapso y de ahí también que los elementos de la **Logik**, en cuanto determinaciones del pensar y en cuanto categorías ontológicas, no tengan sentido considerados unilateralmente. Por ello la primera categoría de la **WdL** con pleno sentido es **Werden**. En ella se alcanza la primera estabilidad para el pensar que, en un principio, ha transitado desde **Sein** a **Nichts** y de ésta a aquélla. No obstante, no termina con ella el curso de la **Logik**, puesto que no representa una identidad absoluta, sino que la negatividad y la diferenciación le corresponden también. Por eso **Werden** es núcleo categorial del movimiento; expresa ruptura (**Gebrochenheit**), pero ruptura de una síntesis siempre pre(su)-puesta y que tiene que ser revalidada. A ella se orienta el pensar y por ello va de unas determinaciones a otras. La

171 Meulen, Jan van der: "Hegel. Die gebrochene Mitte". Hamburg 1958.

172 Ibid., pág. 54.

reflexión es a este respecto, como se ha dicho, la realización del **Werden**, su interiorización -como, en general, de todas las categorías de la esfera del ser-, su conversión en esencia: "**das Werden als Wesen**"¹⁷³. Las categorías, todas las categorías, se encuentran sometidas a esta contraposición de tendencias: la búsqueda de la estabilización y el enredo continuado en una dialéctica reflexiva de implicaciones. El resultado es que la **WdL** sea un todo y que se dé un movimiento entre el principio y el final, así como que ese movimiento describa un círculo. Toda la **WdL** es, por su parte, una reflexión que quiere ser entendida (por Hegel) como una categoría única y omniabarcante, que incluye a todas las demás en sus relaciones, como determinaciones reflexivas. Tal categoría es el **Begriff**. Pero éste se caracteriza por ser activo -"**lebendig**"- y no una identidad simple y definitiva. De ahí que no pueda encontrarse, ya desde un principio, en la plena, tautológica y monolítica igualdad consigo. Lo suyo propio es poner una diferencia en sí y disociarse. Ese movimiento -dado que nos encontramos en el ámbito del concepto y, por ello mismo, del saber, del pensar- constituye la dialéctica "especulativa". Su nombre es el mismo que el de la dialéctica antigua, pues tiene como aquélla una tendencia hacia el colapso. Pero, como se ha puesto de manifiesto, se diferencia de ella, porque produce un resultado, produce nuevas categorías; de tal modo que el movimiento que le es propio tiende, en último término, al fundamento.

Der Grund es esta misma categoría en un grado menor de desarrollo o es **Das Werden** en un modo más desarrollado -de acuerdo con las condiciones que caracterizan al **Wesensdenken**. **Werden** supone una síntesis que no se satisface en sí misma y que se ve forzada a desenvolverse, una vez que se hace patente su unilateralidad, la diferencia entre los miembros de que se compone, la negatividad en fin que la caracteriza. De igual modo, **der Grund** se ve sometido a la forma de la negatividad. La totalidad o unidad de los contrapuestos que representa se ve enseguida duplicada -forma y materia, forma y contenido, la condición y la dialéctica del fundamento, etc. Las determinaciones reflexivas hacen su aparición enseguida, puesto que el fundamento sobre el habían caído no les ofrece reposo. Antes bien, ese mismo fundamento no es otra cosa que reflexión, si bien ahora una reflexión determinada, que tiene un resultado y una cierta estabilidad. Pero esta categoría no podría ser,

173 Ibid., pág. 55.

en el estado en el que se encuentra -es decir, dadas sus condiciones-, la totalidad plena, que incluyera el camino de su propio llegar a ser. Que sea esa totalidad de un modo incipiente no significa que lo sea de un modo desarrollado; aún hay muchas implicaciones que tienen que ser puestas.

En cualquier caso, lo que resulta de lo estudiado es la omnipresencia de la reflexión como estructura fundamental de la Logik. Estructura que ya se halla in nuce en la aparición de la primera categoría de la WdL, que tiene su cumplimiento sistemático -es decir, su surgimiento como categoría "deducida"- en la parte de la reflexión. En ésta no están aún definidos los contornos que establecen la diferencia entre el viejo y el nuevo concepto de "reflexión", para desplegarse finalmente como la esencia que, plenamente dotada de actividad -ya no como lo oculto y separado frente a la apariencia-, se da una aparición adecuada a su propia forma.

Veamos, pues, a continuación cómo la esencia adquiere efectividad y se hace manifiesto el hecho de que su estructura reflexiva -que es negatividad activa- puede mantenerse al mismo tiempo como positividad. Es decir, que esa estructura, en tanto que fundamento efectivo, es substancia, pero no substancia inerte, sino sujeto. Y que éste, en tanto que se comporta como una totalidad y que, por tanto, es algo muy distinto de la mera subjetividad negativa, constituye el verdadero absoluto que el joven Hegel había intentado caracterizar en polémica, con Kant y Fichte primero, y con Schelling más tarde. De ese modo, podrá mostrarse, finalmente, que esta nueva estructura, que resulta de un enfrentamiento crítico con la Reflexionsphilosophie, puede recibir una denominación adecuada a su carácter de pensar puro: Begriff.

2.7.1. La aparición de la esencia: Die Erscheinung.

La crítica de la metafísica ha puesto al descubierto, en lo que respecta a la esencia, las implicaciones existentes entre lo esencial y lo inmediato o inesencial -el ser reducido a *Schein*-; y, sobre todo, que esas implicaciones se resuelven en el movimiento mismo de la esencia: la reflexión. La esencia es, pues, una totalidad que debe incluir como momento suyo lo no esencial. El resultado, en el decurso de las determinaciones que se va dando el *Wesensdenken*, es una categoría que pre(su)pone todo ese movimiento y que es la realización de él, su desarrollo: *Der Grund*. En él queda recogida toda la negatividad anterior, pero también la tendencia al resultado, a la subsistencia de las determinaciones.

Para lo que interesa en el presente trabajo no se tendrá en cuenta el desarrollo completo de la parte dedicada a *Der Grund*, sino únicamente la parte final en la que se produce el tránsito a la aparición de la esencia. Tomaremos para ello una determinación en la que se concreta la estructura del fundamento y de sus relaciones: *Die Sache*. Esta constituye el resultado del movimiento de la esencia, de la reflexión, en tanto que estructura que elimina (conservándola, de acuerdo con el sentido de la *Aufhebung*) la contradicción, pero que con ello la realiza al tiempo. La cosa es, pues, determinación, pero no en el modo de la indiferencia contra lo otro, no por medio de un límite, sino como contradicción que tiene resultado y reflexión que se estabiliza y que se da un *Da-sein*. Enseguida veremos, no obstante, que ese *Dasein* debe recibir en la esfera de la esencia una denominación que le sea más adecuada: *Existenz*. La cosa es determinación, pero determinación esencial: determinación de la forma y relación o referencia al fundamento. Por eso el tejido de relaciones (reflexivas) en el que se encuentra sumida es el de las condiciones. Algo que está ahí -de acuerdo con el propio principio del fundamento- es algo que tiene que tener un fundamento o, de acuerdo con la forma, una condición, que explique suficientemente el hecho de que esté dado. Por lo mismo -y esto forma parte de la reflexión, según hemos visto-, la condición no es únicamente una relación de fundamentación con respecto a lo dado, aquéllo que debe explicarse y ser llevado, gracias a la explicación, al fundamento, sino que pre(su)pone también que haya algo incondicionado.

Der Grund se encuentra sumido en una relación contradictoria que le es propia y que se deriva tanto del hecho de ser una determinación reflexiva cuanto de la reflexión que, como eliminada, se ha dado un resultado que es unidad de los contrapuestos y, en ese sentido, una cierta totalidad. La estabilidad relativa de que disfruta en comparación con determinaciones reflexivas anteriores, al ser un elemento de unificación, no impide que se vea sometido a la negatividad de la reflexión. No debe olvidarse que nos encontramos en la esfera de la esencia y, por ello, tampoco hay que perder de vista cómo se encuentra constituida ésta última. Las dificultades del fundamento provienen de su actividad propia: la "fundamentación"; y de las relaciones en las que incurre cuando la realiza. Estas últimas representan una recaída en la reflexión que, por lo demás, sólo podrá encontrar una salida que permita el avance si se realiza esa misma reflexión de un modo radical. Es decir, si tiene lugar en la forma de la "reflexión de la reflexión". La relación entre lo fundado y el fundamento -o tomado desde la perspectiva de uno de sus momentos, la relación entre la forma y el contenido o entre la forma y la materia- es una relación reflexiva, que implica la contradicción entre identidad y diferencia.

Hegel se orienta en su exposición por la necesidad de superar una antigua dificultad; a saber: que el sistema logre integrar, mediante la necesidad de la esencia, que debe surgir en esta parte, la multiplicidad de lo dado y su oposición al fundamento. Al ofrecer un fundamento con capacidad para explicar algo dado -un *Dasein*-, sucede que aquél se va diferenciando cada vez más de esto, con lo que, cuanto *más fundamento* se hace el fundamento, se torna cada vez menos suficiente. Éste es el caso paradójico, la contradicción propia, de lo que en la *WdL* se denomina "**der reale Grund**". Por el contrario, cuando el fundamento es suficiente, sucede que entonces no se diferencia del algo dado que tiene que ser explicado, con lo que se torna vacío y su capacidad explicativa se ve comprometida -éste es el caso del "**formaller Grund**". La relación del fundamento (**Grundbeziehung**) es, pues, una relación reflexiva, es decir, una relación que tiene lugar entre la inmediatez y la mediación. El algo dado e inmediato debe ser negado, mediado, puesto, por el fundamento, lo que conlleva que el fundamento mismo se vea asimismo mediado por la inmediatez. El fundamento que pone el algo, como fundamento real, lo pre(su)pone como fundamento formal y, de ese modo, se ve envuelto en la reflexión externa, que no es sino la reflexión del fundamento que busca encontrar un punto de partida

distinto de él. Pero todo este movimiento corresponde al hacer más propio del fundamento y, en ese sentido, a su reflexión *in sich*, puesto que las determinaciones entre las que se mueve le pertenecen de suyo como determinaciones de la esencia. Aquello que *der Grund*, por lo demás, es:

"Diese Vermittlung, als Fortgehen vom Unmittelbaren zum Grunde, ist nicht eine äussere Reflexion, sondern, wie sich ergeben, das eigne Thun des Grundes, oder was dasselbe ist, die Grundbeziehung ist als Reflexion in die Identität mit sich eben so wesentlich sich entäussernde Reflexion". 174

Cualquier reflexión corre el riesgo de convertirse en una reflexión externa -en el sentido de una reflexión *über-*, en la que el establecimiento de la relación correspondiente le sea dado únicamente a una consideración ajena al movimiento inmanente de las determinaciones. Este es el caso de la tradición metafísica, en lo que tiene que ver con la oposición entre lo esencial y lo inesencial. Lo mismo sucede, y se trata de una derivación de esto último, con la conducción "reflexiva" de la apariencia del algo a su esencia o fundamento. La crítica de la filosofía de la reflexión realizada por Hegel ha sentado, sin embargo, las bases para una comprensión que sea interna a las determinaciones mismas, o para una comprensión más adecuada al pensar puro -y, por ello, se convierte en tema de una *Logik*. La relación de fundamentación tiene, a partir de aquí, un sentido reflexivo inmanente. La actividad que le corresponde al *Grund*, y que tiene su origen en las contradicciones en que se ve envuelto, constituye el movimiento de una actividad esencial, del tipo de la que caracteriza a la esencia -lo que, en su determinación particular, es por lo demás el *Grund*. Es la *Erinnerung* -forma de la esencia- lo que se encuentra aquí activo. Pero ahora el movimiento tiene un sentido distinto: va de dentro a fuera. La instancia externa que se presupone, y a partir de la cual debe comenzar la "*äusserliche Reflexion*", es ya un producto de la reflexión eliminada que constituye el *Grund*. Se trata, pues, del hacer ("*Tun*") en que consiste el *Grund*, dado que él, en tanto que determinación reflexiva, es ya una mediación; pero además una mediación de índole particular: la de las determinaciones reflexivas con respecto a la reflexión misma, que representa entonces la totalidad o el elemento unificador. De lo que se trata aquí, entonces, es de una

reflexión que no parte de una inmediatez externa a ella, sino que ella misma se extraña, sale de sí y la pone. Pero esto no es propiamente el algo que tiene que ser fundamentado, sino la condición (*Die Bedingung*), puesto que se trata de una determinación que pertenece al **Grund** y, en ese sentido, que se caracteriza por encontrarse ya inmersa en la relación de fundamentación en la que se encuentra involucrado aquél.

Con ello se ponen de manifiesto dos implicaciones. Una es que la relación reflexiva entre **Grund** y *Bedingung*, que consiste en que ésta se encuentre pre(su)puesta en la reflexión que aquél es, establece una relación que no puede ser otra que el condicionamiento. El **Grund** se encuentra condicionado por la condición que él mismo pone. Este es el caso del **realer Grund**, que se ha mencionado de pasada, el cual se ve en cierto modo "sometido" a aquello que tiene que ser explicado gracias a él. Dicho en otras palabras: el **Grund** pierde su independencia. Pero esto no debe extrañar, puesto que en la esfera de la esencia todas las determinaciones son relativas. Lo único absoluto -aun cuando en un modo particular- es la reflexión de ellas mismas. Además, y ésta sería la segunda implicación, las condiciones que tienen que ser puestas por el **Grund** en su hacer (fundamentador), se descubren como siendo idénticas a aquello que tiene que ser explicado, con lo que se produce una contradicción, ya que el hacer fundamentador debe tender, por otra parte, hacia la diferencia con respecto a lo fundamentado, de tal modo que la explicación pueda tener así sentido.

Así pues, se presenta nuevamente la dificultad (unilateralidad) que era propia del **formaller Grund**. Se reproduce la reflexión entre el **Grund** y la determinación que ha resultado de éste, *Die Bedingung*, puesto que para el primero "*Die Bestimmtheit, die er enthält, ist das Andersseyn seiner selbst*"¹⁷⁵. No obstante, debe tenerse en cuenta que al decir "se reproduce" utilizamos un modo de hablar que pretende destacar la relatividad y también el movimiento. El **Grund** es, sin embargo, reflexión ya desde siempre, aun cuando lo suyo sea precisamente no representar la pura negatividad -un tránsito sin permanencia entre determinaciones que no serían más que espejismos-, sino el resultado de esa negatividad como totalidad. Pero, y de eso se trata, también como determinación que se ve envuelta en nuevas

175 *Ibid.*, pág. 315.

relatividades, en una reflexión, que, según se mire, puede ser otra o la misma, la única, la de la esencia, pero en una determinación particular. Lo que cabe destacar desde la perspectiva de la reflexión del **Grund** es la necesidad de que éste se vea envuelto en una reflexión *in sich*, a causa de su actividad más propia, la fundamentación. En realidad, dicha reflexión es esta actividad, sus momentos son los momentos de ésta: **realer** y **formaller Grund**, y ahora **die Bedingung**.

Grund y **Bedingung** se oponen en relación con el algo, cuya fundamentación se requiere. Aquél tiene ambos. La condición proviene del **Grund**, es puesta por éste para poder llegar hasta el algo. Pero se establece una diferencia "fundamental" entre ambos: "**Etwas ist nicht durch seine Bedingung; seine Bedingung ist nicht sein Grund**"¹⁷⁶. La condición es el momento de la inmediatez a la que la reflexión se enfrenta como negatividad. El **Grund** es esta actividad contrapuesta a la inmediatez que, por lo demás, es la suya propia: "**die Bewegung und das Setzen, das sich negativ auf sich bezieht, und sich zum Gesetztseyn macht**". La caracterización principal de la relación que existe entre ambas determinaciones, que por una parte aparecen en la mera indiferencia una al lado de la otra, y por otra constituyen los momentos de una reflexión -en la **Grundbeziehung**-, es la siguiente: "**Die Bedingung ist das Ansichseyns des Grundes**"¹⁷⁷. **Ansichsein** y actividad negativa, posición de lo en sí y desenvolvimiento de la reflexión constituyen lo característico de la relación de fundamentación. Como determinaciones de una reflexión -que debe concebirse además como combinación de reflexiones o reflexión de reflexiones-, cada una de ellas tiende al mantenimiento y la subsistencia frente a la reflexión, mientras que, sin poder evitarlo, recaen todas continuamente en ella y se implican mutuamente. Constituyen, pues, una unidad negativa, y se oponen y contraponen. Tiene lugar la contradicción reflexiva.

La contradicción, no obstante, debe ir al fondo o al fundamento, de tal modo que tenga lugar la determinación y el resultado que incluya los elementos opuestos como eliminados, así como la totalidad de la relación. La reflexión que determina -unidad de los otros dos tipos de reflexión, cuya tendencia es la permanencia indefinida de la relación

¹⁷⁶ Ibidem.

¹⁷⁷ Ibid., pág. 316.

negativa, sin resultado- se orienta a la producción de un concreto, que en principio no es sino la estructura de la reflexión realizada, puesta por lo tanto como eliminada. De modo que lo que tiene su surgimiento es un algo determinado. Tiene lugar -como resultado evidente de la reflexión y, en ese sentido, como estructura reflexiva- la identidad de ambos contrapuestos, una identidad concreta:

"Diese, der eine Inhalt und Formeinheit beyder, ist das wahrhaft Unbedingte; die Sache an sich selbst".
178

La cosa es esa unidad, como negación determinada -la reflexión eliminada en un resultado- en la que, si la estructura de la reflexión tiene que encontrarse como una realización, como un concreto, tiene por lo mismo que haberse realizado la actividad propia del Grund. Pues de la actividad se trata, ya que se puede considerar a éste o bien como la actividad de la fundamentación que se encuentra eliminada en la cosa o bien como la determinación que fundamenta y, en ese sentido, como un polo que se encuentra al lado de otro (*die Bedingung*) y que se ve envuelto en una relación reflexiva con ésta. La cosa surge, precisamente, de la relación entre estas determinaciones puestas en su contraposición -y, por tanto, tendiendo cada una a su subsistencia y unilateralidad. Y no se vea aquí únicamente la abstracción "característica" del discurso hegeliano. La subsistencia de las determinaciones mencionadas, su unilateralidad, representa el despliegue, en los términos del pensar puro, del problema metafísico de la fundamentación, de la esencialidad o no de lo fundamentado, etc.¹⁷⁸. Pero la tendencia a subsistir de cada determinación en la *WdL* no es sino la expresión de su unilateralidad y, al mismo tiempo, el motivo de su caída en la contradicción, así como de la pre(su)posición de la determinación en la que aquélla

178 *Ibid.*, pág. 318.

179 *Et. Taylor, op. cit.*, pág. 343 ss. Las dificultades de la fundamentación -"el dilema del fundamento" lo denomina Taylor-, son tratadas por Hegel en el curso de la "aparición" de la esencia, es decir, de su exclaustación fuera de los muros de lo esencial interior frente a lo accidental ahí. La cosa va a heredar, a este respecto, la esencialidad que corresponde a las determinaciones del "interior" y va a representar su surgimiento al "exterior", pero no por ello a lo inesencial. Sino que, precisamente, lo ahí exterior va a ser esencial cuando suponga la reflexión eliminada, o concreta, de la esencia. En ello queda también interpretada la accidentalidad de las relaciones entre fundamento y fundado en la necesidad sistemática de la totalidad; en este caso, de la actividad reflexiva del fundamento mismo.

debe quedar eliminada.

Junto a la tendencia a subsistir y a persistir en la diferencia, cada una de las determinaciones contrapuestas pre(su)pone, además, la totalidad. La unidad de ambas tendencias es la consecuencia de la reflexión, de la que habrá de resultar la cosa. "Parece" (*scheint*), por ello, que la cosa resulta de su condición y de su fundamento. Pero, por otra parte, la unidad representa la eliminación de las determinaciones en cuanto tales, su conversión en mero *Schein*. Con lo que quedaría, al irse las determinaciones contrapuestas al fondo, aquello que no es como tal *Schein*, sino lo esencial: la actividad de la reflexión. Pero ésta no puede ser ahora únicamente el movimiento de la negación, que vaya de un lado al otro sin término y si permanencia. La reflexión tiene un resultado, y lo tiene porque el elemento en que se encuentra aquí el *Wesensdenken* es el del *Grund*. Pero, además, este resultado debe ser una determinación menos unilateral, es decir, una determinación en la que la reflexión y los contrapuestos se encuentren como eliminados (*aufgehoben*). Por lo tanto, debe tratarse de una determinación que, lejos de hallarse constituida por un límite o una negación simple, sea más bien una estructura, una relación puesta, una negación *com-puesta*. Es decir: la negación de la negación. Así pues, lo que resulta debe ser el movimiento todo de esa reflexión en su (auto)eliminarse:

"das absolut Unbedingte ist in seiner Bewegung des Setzens und Voraussetzens, nur die Bewegung, in welcher dieser *Schein* sich aufhebt" . 180

La cosa es este movimiento, es decir, la actividad y el hacer del fundamento y, con ello, también la actividad de la reflexión y de la esencia. La cosa no es, pues, algo carente de actividad que, colocado al otro lado del fundamento, requiere la actividad de éste y entonces tiene sentido. Tiene un fundamento, pero que no es esencial, ya que su esencialidad le es siempre dada y, en ese sentido, ajena. Por el contrario, lo que ha resultado aquí es el fundamento mismo "hecho" cosa; o, en tanto que el fundamento ha quedado reducido ya a *Schein*, la cosa convertida en el fundamento, pero no con las características que éste

último tenía en su propio apartado, sino en la eliminación de esas características y de la contradicción que comportan. Se habla por ello del hacer de la cosa (**"das Thun der Sache"**). Este hacer consiste en que ésta, que es, no se olvide, lo **"wahrhaft Unbedingte"**, se condiciona por sí misma y pone esas condiciones frente a sí en la forma de **Grund**. Se dice con ello que el hacer de la cosa es el hacer de la relación de fundamentación; por lo tanto: la reflexión que es éste. Pero es al mismo tiempo -o es lo anterior, pero en el sentido que viene a continuación- la reflexión de esta reflexión y, con ello, la reducción a **Schein** de las determinaciones de las que proviene la cosa, así como el reunirse de todos los hitos de la reflexión en un resultado, en una determinación. Lo que no es sino el reunirse consigo, puesto que ella es el origen de aquellas determinaciones. La cosa representa, pues, la realización de la reflexión. Pero no lo es en el modo de la desaparición de ésta o en la forma de una repetición indefinida de su determinar. Se trata, antes bien, del verdadero resultado de la reflexión. La determinación ha encontrado un cierto grado de autonomía -ahora es **selbständig**. Se ha configurado como una estructura estable, que posibilita la aparición de la esencia, su **Dasein**, de tal modo que ésta dejará de ser únicamente negatividad.

La cosa es una totalidad, pero una totalidad concreta. Por lo tanto es el resultado de un proceso de mediaciones. Precisamente de la esfera completa de la esencia, tal y como se ha visto hasta el momento. La cosa es, en primer lugar, como resultado de la reflexión en su sentido puro, inmediatez, inmediatez puesta o producida. De esa manera es finalización de la reflexión: **"Reflexionslose Unmittelbare"**. Le corresponde, pues, como característica destacada, la eliminación de la negatividad reflexiva, la eliminación de las estructuras mediadoras, que se han desarrollado a partir de la inmediatez del **Sein**, reducido a **Schein**, y de la penetración de éste en sí mismo, en el curso de su ir más allá de sí hacia la esencia. Hay que tener presente, no obstante, que una tal eliminación es **Aufhebung**, por lo tanto el pleno asumir del curso que ha posibilitado el surgimiento de la inmediatez. La cosa es, pues, la completa negatividad de la esencia -expresada en la forma última de la **Grundbeziehung** y de su eliminación-, que ha llegado o ha hecho resurgir la inmediatez del **Sein**. En todo caso, no se trata de una repetición de la esfera del ser. La inmediatez de la que ahora se trata se encuentra caracterizada por las condiciones que corresponden al **Wesensdenken**. En ese sentido, lo que resulta es la inmediatez producto de la refle-

xión, pero de tal modo que aquélla no se ve inmediatamente implicada en una nueva reflexión. Con "inmediatamente" queremos indicar la relativa estabilidad que tiene esta última estructura en relación con otros hitos reflexivos. Pero no se quiere decir con ello que nos encontremos ante el final "absoluto" de la reflexión. El pensar puro se halla ahora en posesión "temática" del modo reflexivo de determinar. Se ha hecho tema de la *Er-innerung* y, por lo tanto, de las implicaciones que ello comporta, las cuales han resultado ser asimismo determinaciones puras -"identidad", "diferencia", "contradicción", etc.

La cosa se encuentra, por todo ello, en la doble determinación de la reflexión y del ser. Aunque esto no significa ninguna nueva paradoja. La reflexión de la esencia no era -y ya se vio al comienzo de la parte en la que estamos- otra cosa que la actividad resultante de la negatividad que caracterizaba al ser, pero de la que éste no se había apropiado. Esa negatividad impedía que la estructura de determinaciones del pensar se estabilizara. Lo implicado por éstas últimas en el modo del *Seinsdenken* se veía forzado a la reflexión; es decir, a una tematización de esas mismas implicaciones y de su relación con las determinaciones ontológicas. Ya vimos que la reflexión proponía una alternativa. La necesidad de pensar las relaciones en su conjunto podía realizarse, o bien haciendo hincapié en la diferencia entre el pensar mismo y su objeto (puro) -en este caso su propio saber, sus propias determinaciones-, o bien haciéndolo en la identidad. En el primer caso teníamos la reflexión externa, propia de un entendimiento abstracto que ejercía la misma distanciaci3n con respecto a su objeto que es habitual cuando se trata del saber com3n; en el segundo caso, se entendía este pensar o "meta-pensar" como el movimiento inmanente de las determinaciones, como "**reflexion in sich**". Pues bien, la relaci3n en el primer caso es en verdad inesencial. El algo que debe ser llevado al fundamento se mantiene separado de éste, de modo que aqu3l se convierte, por ello, en algo externo, alejado, oculto. La esencia es lo separado, mientras que lo ah3 es siempre inesencial. La relaci3n es, por el contrario, en el segundo caso, la relaci3n esencial misma; o, dicho de otro modo, la actividad de la esencia tendiendo hacia su propia expresi3n. Esto no significa, no obstante, que en este 3ltimo caso no haya diferencia, que predomine 3nica y exclusivamente la identidad. Esta se halla presente, pero como una determinaci3n reflexiva -que, tal y como se ha visto, implica la diferencia, etc.-, por lo tanto, como un *Ge-setztsein* de la reflexi3n. Que la esencia es reflexi3n

significa precisamente esto: que es el movimiento negativo de mediación de la inmediatez, de posición de las determinaciones que pujan por permanecer, y que conduce a la oposición y la contradicción entre ellas. Hemos visto que la reflexión es una totalidad, una totalidad negativa, que presenta una ventaja en relación con la simple adición o reunión de la multiplicidad. Precisamente por ser negativa, la totalidad ni está presente desde un comienzo, ni puede ser el producto de una consideración externa. La totalidad de la reflexión es "puesta", es un resultado y por ello tiende también a desestabilizarse o, en realidad, a reproducir siempre y continuadamente la reflexión. La cosa es la reflexión de la esencia -la reflexión *in sich*, la *Erinnerung*-, realizada como una determinación, como una totalidad. Pero, además, de tal modo que es la inmediatez recobrada, la inmediatez que es resultado o la inmediatez mediada. Característica particular, no obstante, de esta determinación es que representa la eliminación de la reflexión o mediación:

"-Diese Reflexion also ist die Vermittlung der unbedingten Sache durch ihre Negation mit sich. Oder vielmehr die Reflexion des Unbedingten ist zuerst Voraussetzen, aber die Aufhebung ihrer selbst ist unmittelbar bestimmendes Setzen; zweytens ist sie darin unmittelbar Aufheben des Vorausgesetzten und Bestimmen aus sich; somit ist die Bestimmen wieder Aufheben des Setzens und ist das Werden an sich selbst. Darin ist die Vermittlung als Rückkehr zu sich durch die Negation, verschwunden; sie ist einfache in sich scheinende Reflexion, und grundloses absolutes Werden. Die Bewegung der Sache, durch ihre Bedingungen einerseits und andererseits durch ihren Grund gesetzt zu werden, ist nur das Verschwinden des Scheins der Vermittlung. Das Gesetztwerden der Sache ist hiemit Herausstellen in die Existenz; reine Bewegung der Sache zu sich selbst". 181

Este doble significado de la determinación "**Sache**" es de gran importancia. Se trata, por una parte, de una determinación reflexiva, mientras que, por otra, es la eliminación (*Aufhebung*) en conjunto de la reflexión, su realización y concreción por tanto. Con ella se alcanza el nivel de estabilización y de simpleza al que tendía desde siempre la esencia, pero que no había sido posible mediante las determinaciones reflexivas. Se alcanza la inmediatez y con ello queda expuesta al mismo tiempo la verdad del ser. De ello se trataba, tal y como había sido anticipado programáticamente en la proposición que inaugura la doctrina de la esencia.

Que el ser ha sido llevado a su verdad significa que ha sido mediado por la esencia, es decir, por la reflexión. Pero de tal forma que el itinerario de la mediación queda eliminado o, dicho con otras palabras, pasa a constituir la nueva determinación esencial, como estructura, pero en el modo de la inmediatez del ser. Y, según esto último, como un **Da-sein**. Hemos visto que **der Grund** se correspondía con **das Werden**. Ambas categorías tenían una estructura de síntesis de los contrapuestos y, en ese sentido, de verdaderas categorías de la **Logik**, de verdaderas estructuras del pensar puro. No sólo, por tanto, estructuras (que no lo serían entonces más que nominalmente) de la simple inmediatez, en la que el pensar no puede detenerse, no piensa nada y se ve forzado a ir hacia otra inmediatez. Tal es el caso tanto de **Sein** como de **Nichts**. De igual modo, se corresponde ahora **die Sache** con **Das Dasein**, basándose tal correspondencia en el hecho de que ambas representan la primera determinación y con ello la primera efectuación -en la que late una reflexión **aufgehoben**- de cada una de sus esferas particulares. Lo mismo que el **Dasein** representa la reflexión del **Werden** llevada a la inmediatez, asimismo **die Sache** representa la esencia puesta como inmediatez, pero de tal modo que el poner mismo queda eliminado y que lo que subsiste, pues, es una estructura estable: una determinación. A este estado de cosas se hace referencia en el pasaje citado, al indicar que el movimiento de la cosa -en ese sentido, reflexión y actividad- es sólo el desaparecer del **Schein** de la mediación. Lo que se ve reducido ahora a inesencialidad es la mediación subsistente, entendida como un proceso que queda atrás y, con ello, al lado de la cosa. La mediación es el surgir de la cosa o, dicho desde la perspectiva de la esfera en su totalidad, el surgir de la esencia, pretendidamente oculta para la metafísica y "aparentemente" oculta para una interpretación de aquél "ir más allá del ser" en que consistía la **Erinnerung**, como si se tratara de ir a un más allá óntico, al que le correspondiese el predicado "esencial". La esencia consiste en la actividad reflexiva que permite su surgimiento. Y la cosa es la expresión de esto -que es la (realizada) verdad del ser- en forma de categoría o determinación del pensar puro¹⁸².

¹⁸² Para Taylor, en esta categoría se concentra el paso fundamental en la **WdL**, al hacer que la esencia -lo que subyace a la realidad externa- no sea concebida como algo oculto que se mantiene detrás de esa realidad, sino como una necesidad por completo manifiesta. En op. cit., pág. 351 dice lo siguiente sobre la cosa: "Die innere Basis der Dinge besteht nicht in einem verborgenen Dasein, sondern in einer Notwendigkeit, die ihren vollständigen und einzigen Ausdruck in äußerer Wirklichkeit findet, genau genommen in den notwendigen Verbindungen dieser Wirklichkeit als System".

La cosa es, sin embargo, una reflexión, cuya forma es exactamente la misma que la de la reflexión esencial; esto es, **Erinnerung**:

"Wenn also alle Bedingungen der Sache vorhanden sind, das heißt, wenn die Totalität der Sache als grundloses Unmittelbares gesetzt ist, so erinnert sich diese zerstreute Mannigfaltigkeit an ihr selbst". 183

La cosa es la síntesis de la multiplicidad y, por ello, la realización de la esencia. Del movimiento del fundamento ha surgido la mediación formal de la condición. Pero ésta es unilateral, infundada y tiende a confundirse con lo que debe ser explicado. Por el contrario, el fundamento necesita de la diferencia para que pueda tener lugar la fundamentación. En ese sentido, la diferencia entre fundamento y condición convierte a ésta última en "no fundamental". La condición, además, se multiplica en un conjunto de condiciones que, en lo referente a la cosa misma, se mantienen externas e indiferentes unas con respecto a las otras. La multiplicidad es lo externo y carente de unidad, en lo cual se reproduce aquella inmediatez del ser que ha tenido que ser mediada a través de la esencia. Pero, en lo que se refiere a la esencia, este lado exterior constituye un momento; el otro es el fundamento mismo -al que remite para poder ser-, la forma simple e interna¹⁸⁴. La cosa se constituye, como estructura reflexiva que es, en el movimiento de mediación entre ambos momentos: es interiorización de la multiplicidad, síntesis formal -reflexión-, y al mismo tiempo totalidad de contenido; estructura estable y determinación. Si se presta, además, atención a lo que significa esta **Erinnerung**, se pone de manifiesto que no se trata sino de la reflexión **in sich**, que tiene lugar a partir de las determinaciones que son resultado de la reflexión de la esencia -o de la **Erinnerung** del ser. Es decir, que se trata de una reflexión de la reflexión, en la cual tiene lugar la conversión de la primera en **Schein**, así como su posterior eliminación. Con ello se ha alcanzado el nivel especulativo al que nos hemos referido al hacer hincapié en el particular significado que la "reflexión" alcanza, para Hegel, como consecuencia de su crítica a la **Reflexionsphilosophie**. Todas las estructuras siguientes a éstas, por lo demás, habrán de ser estructuras reflexivas, pero en el modo

183 WdL, GW 11, pág. 321.

184 Cf. Rohs, Peter: "Form und Grund", en ed. cit., pág. 245-246.

indicado: estructuras de la "doble reflexión" (o de la especulación). A esta doble reflexión la denomina Hegel la verdad del fundamentar:

"...sondern die Wahrheit des Begründens ist, daß der Grund darin mit sich selbst sich vereint und somit seine Reflexion in sich selbst ist". 185

El fundamento, reflexión eliminada en una estructura que era unidad de los contrapuestos, reflexiona a su vez *in sich*, y de esa reflexión surge la cosa en la existencia, como inmediatez (mediada).

El capítulo titulado "**Die Erscheinung**" recoge los últimos pasos que acabamos de ver. La doctrina de la esencia comenzaba con la proposición "**das Seyn ist Wesen**" -la verdad del ser es la esencia, el ser "transita" a la esencia, cuando se interna en sí mismo. Pero esta proposición se complementa con ésta otra, que es la verdad de la esencia, el resultado de su desarrollo: "**das Wesen ist Seyn**"; es decir, la estructura de la esencia debe "transitar" a la inmediatez del ser, no permanecer, pues, como movimiento sin fin de la negatividad. Esta segunda proposición expone, según se ha mencionado, el movimiento "de vuelta", en el sentido contrario al que había tenido lugar al comienzo de la esfera de la esencia. En los términos del **Wesensdenken**, se trata de lo contrario de la **Erinnerung**. El ser que resulta ser esencial, existencia, se encuentra constituido de la siguiente forma: "**ein Herausgegangenseyn aus der Negativität und Innerlichkeit**"¹⁸⁶.

El sentido de este movimiento de salida ha sido abordado por nosotros más arriba, cuando tuvo lugar el tránsito desde la contradicción al **Grund**. Se vieron allí las tendencias contrapuestas. Por una parte, al predominio de la negatividad esencial, siempre presente y, por otra, a la estabilización del movimiento en una estructura estable, que tenga contenido; de la positividad por tanto. Se vio allí la alternativa entre identidad y diferencia. La insuficiencia de la estructura del fundamento, que aun cuando representaba la unidad de los contrapuestos de la reflexión y, en ese sentido, una cierta detención de la misma, se ha

185 WdL, GW 11, pág. 321-322.

186 *Ibid.*, pág. 323.

visto finalmente envuelta en una nueva reflexión. Ha puesto de manifiesto que fundamentar en este punto un argumento en favor de la tesis sobre la "filosofía de la identidad", como característica principal de la filosofía hegeliana, es algo que no logra hacer pie. El fundamento incluía la diferencia, la negatividad seguía actuando en él. Pero no por ello se elimina completamente la sospecha respecto de la tendencia a la identidad en el sistema hegeliano. Únicamente se ve sometida a un desplazamiento.

En este momento, con la salida de la esencia de su interioridad y de la negatividad, tenemos un resultado positivo, determinado, estable. Además, nos encontramos en la inmediatez del ser. Sin embargo, la esencia exteriorizada no es la simple inmediatez en que había concluido la esfera del ser, sino la inmediatez mediada, que se caracteriza por el hecho de que la reflexión se halla en ella eliminada, pero también conservada. Es decir, que es resultado y determinación que proviene del interior -(auto)determinación-, y no mera indiferencia con respecto a ésta y límite. La forma ya no le es ajena, sino que es la suya propia, ganada a lo largo de todo el trascurso de las determinaciones reflexivas. El modelo de una tal inmediatez mediada -esencial y no inesencial como era el caso del ser- aparecerá, un poco más adelante, explicitado de una forma más completa, precisamente cuando se tematize la estructura de la **Erscheinung**, como actividad de la fuerza (**Kraft**) y relación (esencial) entre lo interior y lo exterior. La esencia es lo interior, pero sólo en primer lugar. Es lo interior que se exterioriza (auto)determinándose. Para la concepción "interiorista" de la esencia, lo esencial es algo muerto, meramente "en sí", carente de actividad. Hegel pone el siguiente ejemplo. Para este modo de entender la esencia -entendida como "**das Ding-an-sich**"- y su relación con el fenómeno -**Erscheinung**, como lo externo y diferente de la cosa-en-sí y no como la exteriorización activa de la esencia misma-, incluso Dios se convierte en cosa, al quedar concebido como un algo en sí, separado y carente de espíritu:

"So ist auch Gott in seinem unmittelbaren Begriffe nicht Geist; der Geist ist nicht das Unmittelbare, der Vermittlung entgegengesetzte, sondern vielmehr das seine Unmittelbarkeit ewig setzende und ewig aus ihr in sich zurückkehrende Wesen. Unmittelbar ist daher Gott nur die Natur. Oder die Natur ist nur der innere, nicht als Geist wirkliche und damit nicht der wahrhafte Gott. -Oder Gott ist im Denken, als erstem Denken, nur das reine Seyn, oder auch das Wesen, das abstracte Absolute; nicht aber Gott als absoluter Geist, als welcher allein die wahrhafte Natur Gottes ist" . 187

La reflexión, que es actividad de la forma, se da una subsistencia, convirtiéndose con ello en algo más que un mero momento, hito o posición. No obstante, esto no ocurre por medio de un "tránsito" hacia otra determinación, sino que es la actividad de la esencia la que da origen a esta subsistencia. Y lo hace por medio de su propia reflexión. Las determinaciones formales o reflexivas representaban la apariencia en la esencia o la apariencia de la esencia. Ahora se transforman en la aparición de la esencia, en el modo indicado: "Ihr Schein vervollständigt sich zur Er-scheinung"¹⁸⁸. Debe insistirse en que no se trata aquí de un tránsito desde el interior al exterior, dos determinaciones posibles de la esencia y, por ello, ajenas e indiferentes entre sí e incluso para ella misma. La diferencia es relevante: se trata de la exteriorización de la esencia, lo que tiene lugar gracias a su propia actividad y negatividad. La doble reflexión produce la eliminación de la reflexión que constituía el "Scheinen des Wesens in ihm selbst", y esa eliminación es la que se constituye en determinación esencial -no determinación del ser-, es decir, en resultado de la reflexión. Por lo tanto, la exteriorización de la esencia, pese a constituir una estructura positiva y estable, no tiene que ver en absoluto con suerte alguna de identidad simple, de la que la diferencia o la negatividad estuvieran excluidas; la reflexión se encuentra conservada en la eliminación, es decir, en la forma de resultado o en el contenido puesto como actividad de la forma y como totalidad.

De todos modos, cabe decir para finalizar este capítulo, que la estructura, a cuyo surgimiento hemos asistido, se ve sometida de nuevo a la reflexión. O dicho más precisamente, su determinación se mostrará como actividad reflexiva, dado que la totalidad que conforma es aún insuficiente y que la negatividad no se encuentra aún realizada por

187 *Ibidem*.

188 *Ibid.*, pág. 367-368.

completo. La diferencia resurge por entre los pilares de la unificación, puesto que las determinaciones, que constituyen el pensar puro en el **Wesensdenken**, continúan desdoblándose, implicando contraposiciones y, con ello, la reflexión y la unidad de los contrapuestos. Las sucesivas estructuras irán, no obstante, logrando cada vez más estabilidad y la reflexión podrá constituirse finalmente como un concepto de la totalidad.

2.7.2. La estructura reflexiva tendiendo a la totalidad del concepto: el absoluto y su actividad.

El último apartado de la doctrina de la esencia está dedicado a "**die Wirklichkeit**". Esta determinación, a la que corresponde, como a todas las de la esfera de la esencia, una estructura reflexiva, es el resultado de otra reflexión, la de la estructura anterior: "**die Erscheinung**". **Die Wirklichkeit** es la determinación que resulta de la relación esencial, que tiene lugar a consecuencia del movimiento de exteriorización de la esencia, y cuya forma es la diferencia y contraposición entre la cosa-en-sí y el fenómeno; es decir, la contraposición entre lo interior y lo exterior. Las determinaciones de la metafísica se han desdoblado, en lo que se refiere a la relación esencial, y han establecido una oposición difícilmente reconciliable entre la esencia y su aparición. De un lado queda la necesidad y la verdad, mientras que del otro únicamente la multiplicidad y la inesencialidad. Sólo la reflexión es capaz de establecer lazos entre ambos lados. Pero tales conexiones se mantienen externas a las determinaciones, limitándose a la elaboración de un copioso discurso de consideraciones. La crítica hegeliana de la reflexión es, pues, y lo es, como se ha visto, desde los escritos de juventud, un intento de fundamentar una síntesis en la propia dinámica de las determinaciones puras del pensar. La reflexión especulativa no se fundamenta en ningún tipo de consideración externa, sino en la prosecución del camino indicado por las implicaciones que, en el pensar puro, pre(su)ponen las propias determinaciones del pensar. Puede decirse, como afirma Wetzell, que el pensar puro como tal no es sino la actividad reflexiva

-en la que se fundamenta, por ejemplo, el modo de proceder de la PhG- elevada al punto de consideración del saber absoluto¹⁸⁹. Un hito importante en el desarrollo de la crítica a las concepciones metafísicas sobre la esencia lo constituye la que se realiza a la concepción kantiana de la cosa-en sí. No podemos detenernos en ella, aun cuando forma parte de la crítica inmanente de la reflexión metafísica que caracteriza a la reflexión especulativa. Nos interesa más en este momento tomar en consideración los resultados de la reflexión de la esencia, así como de la síntesis que comportan.

Al término del apartado sobre *die Erscheinung* se ha realizado la reflexión mediadora de la unidad entre las reflexiones *in sich* y la reflexión *in Anderes* con que, de modo inmediato, comenzaba dicho apartado -"Die Existenz ist die unmittelbare Einheit der Reflexion-in-sich und der Reflexion-in-Anderes"¹⁹⁰. Esta unidad no puede ser meramente negativa, es decir, puesta en la indiferencia, sino que es la unidad desarrollada. El resultado de la reflexión, situado entre lo interior y lo exterior, entre la esencia y lo que, dependiendo de ella, se encuentra únicamente en una relación externa con respecto a ella, es la demostración de la necesidad que corresponde a la exteriorización de la esencia:

"Was Etwas ist, das ist es daher ganz in seiner Aeusserlichkeit; seine Aeusserlichkeit ist seine Totalität, sie ist eben so sehr seine in sich reflectirte Einheit. Seine Erscheinung ist nicht die Reflexion in Anderes, sondern in sich, und seine Aeusserlichkeit daher die Aeusserung dessen, was es an sich ist; und indem so sein Inhalt und seine Form schlechthin identisch sind, so ist es nichts an und für sich als daß, sich zu äussern. Es ist das Offenbare seines Wesens, si daß diß Wesen eben nur darin besteht, das sich offenbarende zu seyn" . 181

Si se considera la doctrina de la esencia como una totalidad que, por supuesto, debe ser reflexiva, podemos apreciar que a este tercer apartado le corresponde el papel de unidad de los contrapuestos. Se trata del resultado de la mediación -un resultado que no es inmediato, sino que debe, a la vez, padecer una reflexión propia- entre los lados interior y exterior, que caracterizan formalmente a la esencia. Esta última parte comienza estableciendo la

189 Wetzel, M.: "Reflexion und Bestimmtheit in Hegels Wissenschaft der Logik". Hamburg, 1971, pág. 25.

190 Enz, § 123.

191 WdL, GW 11, pág. 368.

unidad: "Die Wirklichkeit ist die Einheit des Wesens und der Existenz..."¹⁸². Esta unidad es, no obstante, una unidad reflexiva y, en ese sentido, esencial. "Esencia" tiene en esta parte un sentido que se corresponde con el de la metafísica y otro que es propio de la crítica de la metafísica. Del desplazamiento de significado como modo de proceder de la crítica expositiva en la WdL ya se ha dicho algo. Así pues, "esencia" está por el lado interior -"esencial"- que se halla enfrentado al exterior, y está al mismo tiempo por la reflexión como totalidad. Asimismo, "reflexión" significa tanto la consideración externa del entendimiento, cuanto el movimiento esencial que tiende al fundamento substancial y que establece una unidad, una totalidad concreta, entre el interior y el exterior. La **Wirklichkeit** es la verdad "esencial"; por ello mismo, la verdad tanto de la esfera del ser cuanto de la esfera de la esencia. Tanto de la inmediatez, lo ahí externo y determinado, que es llevado a un fundamento consistente en ello mismo, cuanto de la mediación y del fundamento, que ya no puede mantenerse como lo oculto y la mera negatividad en movimiento y que toma una determinación, un ahí exterior. La **Wirklichkeit** se muestra como la estructura de lo que es en su verdad, sin que la pregunta por el qué deba implicar de nuevo un tránsito hacia otra determinación o aquello que subyace al aparecer.

La **Wirklichkeit** es la determinación de la esencia en tanto que totalidad, como verdadero fundamento que, ahora, no se diferencia de lo fundamentado. Es, pues, reflexión, como resultado y como movimiento a un tiempo, puesto que se trata de la esencia *siendo* "esencial" y *siendo* exteriorización. Es una reflexión real, una reflexión determinada. Ésta alcanza, en la estructura que corresponde a la determinación en la que nos encontramos, el grado de concreción y de realidad mayor que puede obtener en la esfera de la esencia.

Ahora bien, no se trata de una determinación "última" o de la expresión en el pensar puro de toda la realidad y totalidad. La **Wirklichkeit** se ve sometida también a la reflexión. Tiene que desarrollarse por su parte de acuerdo con las relaciones que se establecen entre sus elementos, aunque la mayor concreción de los mismos supone que, al ser cada uno de ellos una reflexión, pueda lograrse un fundamento estable. Éste es, por lo demás, el problema principal

¹⁸² Ibid., pág. 369.

de la reflexión. Ésta representa la actividad por medio de la cual se producen las estructuras esenciales, a partir del movimiento de los elementos inmediatos del pensar puro. Pero dicha producción se realiza por medio de la negatividad. La tendencia, pues, de la reflexión consiste en mantener indefinidamente el movimiento -inmediatez, reflexión, eliminación de la reflexión, inmediatez, y de nuevo reflexión.

Sin embargo, para que haya un resultado, esa negatividad tiene que determinarse, la reflexión tiene que estabilizarse en una inmediatez que, en cierto modo, esté "completa". La dificultad, no obstante, ha hecho su aparición ya en algún momento anterior: ¿cómo se lleva a la determinación (estable) a una negatividad que tiende a reproducirse permanentemente?. Hemos visto que, tras cada *Aufhebung* de la reflexión, ésta se reproduce, puesto que la inmediatez resultante se torna enseguida *Schein* y se disocia en lados o momentos de un fundamento pre(su)puesto. La única respuesta no externa -es decir, que no argumente por medio del expediente de la "filosofía de la identidad"- es la que nos ofrece la propia reflexión. De ésta ha resultado una estructura que queda constituida como "reflexión en estado de inmediatez". Se trata de una determinación inmediata -para la que la reflexión se halla como *aufgehoben*-, que no remite a una reflexión horizontal, sino que es (*lo que ella es*) negación de la negación. Pero, ¿cómo debe entenderse esta nueva inmediatez? Porque es cierto que ahora debe tener una forma, debe incluir dentro de sí la negación, aun cuando sea *aufgehoben*. ¿Qué tipo de inmediatez debe ser ésta? "Inmediato" es lo "no mediado". Pero aquí no puede tratarse de tal en sentido estricto. La inmediatez con que nos topamos ahora es el resultado de una mediación. Es cierto, no obstante, que dicha mediación ha sido eliminada. De lo que se trata es de que "ya no esté", pero que, pese a su desaparición, continúe "teniendo influencia", haya "dejado huella"¹⁸³. La inmediatez resultante debe tener la forma de la reflexión, pero no pre(su)ponerla, puesto que en ese caso se vería envuelta nuevamente en ella. La inmediatez resultante debe ser, pues, la reflexión, pero en el modo del ser; es decir, en la presencia que no implica dependencia. Evidentemente, se trata del ser en un sentido absoluto, puesto que ya vimos que al comienzo de la esencia

¹⁸³ Las metáforas se hacen imprescindibles para que pueda ser dicho lo especulativo, aquello que únicamente puede ser indicado por medio de las referencias "dialécticas", es decir, por medio de paradojas "con sentido".

se convertía en **Gesetztsein**, y precisamente esto es lo contrario de la inmediatez que intentamos caracterizar. El "ser puesto" es el ser de la reflexión, cuya inmediatez no es más que un momento de ésta, ya que se encuentra en la dependencia con respecto a un otro. La inmediatez resultante de la reflexión ha de ser, por el contrario, totalidad. Ahora bien, totalidad concreta, no unidad negativa o suma de determinaciones indiferentes¹⁸⁴. La inmediatez que es propia de la reflexión determinada es una estructura. Desde que fuera tematizada la determinación "**Grund**", se viene empleando la denominación "estructura" para hacer referencia a las determinaciones resultantes de la reflexión, aquéllas que se caracterizan, precisamente, por ser inmediatas en el modo indicado hace un momento. Para ellas es de la mayor relevancia el hecho de constituirse, como "**aufgehobene reflexion**", en la exterioridad del ser. Lo que ellas son no es algo dependiente, aun cuando sea un resultado. Esto es lo que significa "inmediatez". Y que sean un resultado quiere decir que su **Beschaffenheit** no es una mera determinación negativa, un límite, sino precisamente la relación reflexiva de la negatividad de la esencia, negada a su vez o determinada.

Los momentos de la **Wirklichkeit** ponen de manifiesto lo dicho. La inmediatez resultante de la reflexión se muestra como una reflexión **in sich** de sus propios momentos. No como una reflexión que vaya de unas determinaciones a otras, de tal modo que lo único "subsistente" sea ella y las determinaciones meros "**Gesetztsein**", que puján por desprenderse e independizarse. Los momentos de la reflexión que nos ocupa tienen una subsistencia relativa, cuyo sentido no reside en "caer" de nuevo en la reflexión, sino en comportarse con respecto a ella como elementos de un todo, cada uno de los cuales es, por su parte, una totalidad. El primer momento, con el que se llega a una de las determinaciones fundamentales del idealismo, es el absoluto -"**das Absolute als solches**", es decir, en un modo unilateral. Téngase en cuenta que el absoluto, en la concepción hegeliana, se corresponde con la reflexión completa de la **Wirklichkeit**, y que, en realidad, también ésta resulta insuficiente para su exposición. La categoría "absoluto" deberá corresponder más

184 La "**Bedeutungsverschiebung zum Wesen**" (ya mencionada), a la que se refiere D. Henrich para explicar el paso entre las esferas del ser y de la esencia -cf. "**Hegels Logik der Reflexion. (Neue Fassung)**", en ed. cit., pág. 243 ss.- se encuentra en realidad presente a lo largo de toda la "lógica de la reflexión" y, por extensión, de toda la **WdL**. Un tal desplazamiento en el significado de las determinaciones se fundamenta en la exposición crítica que subyace al programa especulativo hegeliano a desarrollar en esta obra.

exactamente a la totalidad resultante en la esfera del concepto. Pero con ella se alcanza, en la esfera de la esencia, el punto de vista del fundamento o el punto de vista substancial. La unilateralidad de esta determinación del absoluto, que coincide con la unilateralidad de cierta concepción metafísica del mismo, le conducirá a involucrarse en una reflexión que, como siempre, no será el conjunto de consideraciones acerca de su estatuto, sino el movimiento necesario e inmanente a partir de la contradicción entre lo dicho (programáticamente) por ella y lo pre(su)puesto al mismo tiempo. El segundo momento será, por consiguiente, la reflexión *in sich* del absoluto. A él le corresponden las categorías de modalidad, puesto que en él se trata de la exteriorización -expresión o manifestación- de lo esencial, y por lo tanto en él es tematizada la necesidad de lo real, como "efectuación" (realización, concreción) de un propio e inmanente principio activo, es decir, como entelequia. El tercer momento, que como siempre responde a la unidad -producida por la reflexión inmanente- de los dos momentos precedentes, consuma la máxima determinación que es posible en la esfera de la esencia: la substancia.

Todo el pensamiento de la esencia es un pensamiento de substratos -la relación esencial es la que se establece entre lo "esencial" y lo "inesencial", o entre el "fundamento" y lo "fundado", o entre el "dentro" y el "fuera" o, finalmente, entre la "substancia" y sus "accidentes" (atributos, modos, etc.). Pero Hegel había hecho la indicación programática de que en la *WdL* se llevaría a cabo una crítica de la concepción metafísica de los substratos (cf. *Einleitung*). Pues bien, dicha crítica tiene lugar -y se ha ido produciendo hasta aquí- gracias a la renovada concepción de la reflexión y también a la consideración de las doctrinas de Spinoza y Leibniz sobre la substancia y su remitencia a la concepción aristotélica de la entelequia. La substancia activa o viva -"*lebendige Substanz*"-, de la que se dijo algo en la primera parte de este estudio, tiene su lugar temático, su surgimiento "*logisch*", al final de la doctrina de la esencia. Y como consecuencia además de la concepción reflexiva que permite pensar una negatividad substancial. Por eso mismo, encuentra aquí anclaje -aunque su desarrollo no se detendrá hasta el final de la *WdL*- la concepción especulativa hegeliana, que, como se ha mencionado asimismo, se explicita en la fórmula siguiente: "...das *Wahre nicht als Substanz, sondern eben so sehr als Subject aufzu-*

fassen und auszudrücken"¹⁹⁵. Esta idea programática que, como indica Hegel en el mismo lugar, tiene que ser justificada por medio de la exposición del sistema -"...welche sich durch die Darstellung des Systems selbst rechtfertigen muß..."-, encontrará por fin aquí una determinación. Sin embargo, no debe pensarse que tal cosa haya de tener en este apartado ni su origen (lo que es evidente) ni su conclusión. La completa **WdL** se ocupa de la realización del programa mencionado, entre otras cosas porque, de acuerdo con lo que llevamos visto, no sería posible que una única categoría nos posibilitara la **Darstellung** de la verdad a la que se hacía mención. La verdad concebida como substancia--sujeto, la verdad como absoluto, no puede encontrar plena satisfacción en la doctrina de la esencia, puesto que las condiciones a que ésta se halla sometida requieren de la consideración de las implicaciones que pre(su)pone y, por ello, de la prosecución de su propia reflexión inmanente.

Destacaremos únicamente algunos de los aspectos que más contribuyen a la justificación de nuestra tesis, ya que un análisis y exposición pormenorizados de la totalidad de este apartado ocuparía demasiado lugar y nos desviaría de los objetivos propuestos. Tales aspectos han sido ya mencionados en el párrafo anterior: la concepción del absoluto y de la substancia como actividad, es decir, desde el punto de vista de una negatividad productiva o desde el punto de vista de la entelequia.

Tanto el resultado de la reflexión cuanto el de la crítica de la metafísica que lleva aparejada, presenta una determinación que ya en su inmediatez constituye una concepción revisada de la filosofía heredada. Lo primero que llama la atención a este respecto es que el absoluto sea resultado de la reflexión y que, por tanto, contradiga con ello en principio la noción que se le asocia comúnmente. El absoluto, opuesto por principio a la reflexión del entendimiento, exigía la elevación de la filosofía hasta el punto de vista en que pudiera ser abordado como tal y no considerado desde la abstracción reflexiva que, cuando se ocupa de él, lo reduce ya a mera posición de su modo de considerar. Tanto "**Glauben und Wissen**" como el **Differenzschrift** o la **PhG** se habían ocupado de ello. Lo dos primeros se encargaron de combatir las posiciones de la "filosofía de la reflexión", defendiendo de ese modo el punto de vista del idealismo, mientras que la tercera se ocupaba de elevar el

¹⁹⁵ PhG, GW 9, pág. 18.

raciocinio del entendimiento al elemento de la especulación racional; es decir, al "punto de vista absoluto" o del "saber absoluto". La **WdL** por lo tanto se mueve ya por entero en el elemento del absoluto. ¿Por qué, entonces, aparece aquí como una determinación del pensar y, precisamente como resultado de la reflexión? Que surja en un determinado lugar de la **WdL** es algo que, por lo demás, ocurre con cada uno de los predicados posibles o conceptos del pensar puro. "**Das Absolute**" es un predicado posible y, por ello, la **WdL** se ocupa de él. No obstante, debe recordarse que todas las determinaciones de la **WdL** son predicados posibles del absoluto (cf. supra, pág. 188). Con lo que resultaría que, por un lado, se trataría de una determinación más, mientras que por otro tendríamos con él nada menos que el sujeto absoluto. Ya se ha mencionado la tesis de U. Guzzoni, según la que debe entenderse la **WdL** como el movimiento mediante el cual el absoluto llega a ser lo que es -el "**Werden zu sich**", de acuerdo con la fórmula de la autora. Sin embargo, no es que se haya producido ya dicho movimiento, puesto que de ser así el resto de la obra sería irrelevante. "**Das Absolute**" es aquí únicamente una determinación de la esencia. Hace su aparición de acuerdo con las condiciones que caracterizan al **Wesensdenken**, es decir, en el elemento de la relación entre determinaciones, que se denomina "reflexión". "**Das Absolute**" es un predicado de la esencia y, por extensión, es también un predicado del absoluto, es un predicado del absoluto tomado en la determinación de la esencia, es decir, de la relación esencial, de la relación entre el dentro y el fuera o entre el fundamento y lo fundado. Lo que tenemos en esta esfera es el absoluto, que se presenta expresado por las determinaciones con las que piensa su **Fürsichsein**, es decir, en la mediación consigo o en el modo del fundamento o de la substancia¹⁸⁸. Esta automediación toma la forma de la reflexión de las determinaciones de la esencia, es decir, de la relación entre ellas que debe ser pensada como totalidad. Es precisamente esta totalidad la que resulta de la reflexión y la que, al ser pensada como una determinación, recibe el nombre de "**das Absolute**".

Ahora bien, no se trata de un nombre arbitrario. Lo que es tematizado aquí, lo que tiene su surgimiento a partir de la reflexión, es el absoluto en cuanto tal, aun cuando su determinación se muestre de un modo unilateral. De todas formas, lo visto hasta el momento nos permite responder con

188 Cf. Enz § 83.

una cierta facilidad a la cuestión planteada sobre la relación entre el absoluto y la reflexión. La respuesta es conocida: la reflexión aludida no es la reflexión externa del entendimiento -cuya primera crítica ha tenido lugar en los escritos específicamente dedicados a la "filosofía de la reflexión"-, sino la reflexión *in sich*, que ha tenido lugar como consecuencia de las propias condiciones del pensar puro, que se toma a sí mismo como objeto. Lo que resulta entonces no es un absoluto limitado o abstracto -del más allá interior (la cosa-en-sí), exterior (el más allá en sentido estricto) o de la subjetividad de la reflexión. Lo que resulta es la totalidad de la reflexión, como elemento en el que tienen su asiento las determinaciones reflexivas y, en ese sentido, como momento de la *Wirklichkeit*. Pero el carácter crítico de la exposición de la reflexión *in sich* se pone también de manifiesto en la constitución de la determinación de la que aquí se trata. El absoluto como momento de toda realidad no es, en primer lugar, sino la inmediatez interior o *an sich*, con que es concebido por la metafísica. En ella va a parar, como a su fundamento, tanto la esencia cuanto el ser y la reflexión¹⁹⁷. Aparece, pues, como el fundamento verdadero o como la verdad de las determinaciones precedentes. La verdad va determinándose con ello, en la doctrina de la esencia, como el fundamento de la reflexión, es decir, como la reflexión misma, en tanto que *determinada* como un resultado, y no sólo como la mera negatividad o actividad. Pero la verdad de la esencia, en esta determinación resultante, se configura a través de la crítica de la metafísica y de su modo contemporáneo (a Hegel): como "filosofía de la reflexión". Lo anterior toma la forma -que ya es habitual- de exposición crítica de las determinaciones de la metafísica, en nuestro caso, del absoluto -tal como resulta aquí y tal como puede quedar estancado si se aferra a la unilateralidad de la determinación inmediata. El absoluto se ve sometido también a un cierto desfase entre lo que es como resultado de la reflexión de la esencia *in sich* y lo que es como tendencia, desde el punto de vista de la reflexión del entendimiento. En esto consiste la crítica: el absoluto es, en primer lugar, una determinación desplazada hacia la unilateralidad. Con ello pierde de entrada el carácter de totalidad que le es propio. Pero por lo mismo debe pre(su)-poner esa totalidad y reflexionar *in sich* hacia ella, de tal modo que se produzca la contradicción y la consiguiente caída en el fundamento. Pero lo característico de la refle-

197 WdL, GW 11, pág. 370.

xión en la que se ve involucrado el absoluto es que se trata -y a estas alturas no puede ser ya de otro modo- de la "verdadera" reflexión *in sich* o reflexión especulativa. El absoluto, como totalidad, debe estar presente en cada una de las determinaciones, lo que se producirá por medio de su propia actividad. Ésta es denominada por Hegel "**Auslegung**", lo que, morfológicamente, hace referencia al "poner fuera", que tan apropiado resulta a lo que se quiere expresar: despliegue, o no permanencia inmediata en lo interior. "**Auslegung**" quiere decir, no obstante, en la lengua alemana común, "interpretación", significado que tiene asimismo relevancia. El absoluto se interpreta a sí mismo, toma diferentes modos, pero cada uno de ellos es la totalidad y "vive", además, de la actividad (reflexiva) del absoluto mismo. La reflexión (especulativa), en la que el absoluto se ve involucrado, tiende a ser (aunque ello no sea aún posible del todo) la *Darstellung* de lo que es el absoluto:

"Ihn ihrer wahrhaften Darstellung ist diese Auslegung das bisherige Ganze der logischen Bewegung der Sphäre des Seyns und des Wesens, deren Inhalt nicht von aussen als ein gegebener und zufälligsten aufgerafft, noch durch eine ihm äussere Reflexion in den Abgrund des Absoluten versenkt worden, sondern sich an ihm durch seine innere Nothwendigkeit bestimmt und als eigenes Werden des Seyns, und als Reflexion des Wesens in das Absolute als in seinen Grund zurückgegangen ist" . 188

El absoluto, cuando se encuentra "puesto" unilateralmente bajo la forma de identidad absoluta -tanto en el caso de la "filosofía de la reflexión" cuanto en el del idealismo (Schelling)-, se ve entregado por ello mismo a la reflexión. Así pues, se trata de la verdad de la esfera de la esencia, porque en él se cumplen y efectúan las tendencias que han caracterizado a toda esta esfera. Pero al mismo tiempo éstas se ven llevadas a su eliminación especulativa y son remitidas reflexivamente a la totalidad. El absoluto sufre en sí mismo esta unilateralidad y se ve llevado, también por sí mismo, a la reflexión *in sich* que constituye "**die Auslegung**", de modo que, a través de ella, termina por constituirse como totalidad. Hegel indica al respecto que el absoluto en su determinación unilateral no es "**das Absolut-Absolute**", sino sólo el absoluto concebido como atributo. Junto a éste, otro momento de esta determinación es el modo con el que se produce la reflexión y exteriori-

zación del absoluto mismo - "...die durchsichtige Aeusserlichkeit, welche das Zeigen seiner selbst ist..."¹⁹⁹. Finalmente, el resultado de esta reflexión (*Auslegung*) es su caída en el fundamento. Una nueva categoría, en la que la totalidad anterior aparece de un modo concreto: "die Wirklichkeit". La realidad, entendida como efectuación de la esencia, o como exteriorización expresiva del absoluto, representa la concreción de la reflexión. Representa por ello mismo la crítica del idealismo inmóvil o de la filosofía de la identidad. El absoluto es reflexión, es su propia reflexión o *Auslegung*; se ve involucrado, pues, en la negatividad, y se realiza a sí mismo -se "mueve"- de acuerdo con la actividad que resulta de la negación determinada. Esa exteriorización rompe, al mismo tiempo, el esquema según el que lo absoluto y la multiplicidad de lo real se oponían. Lo real debe ser entendido como "realización" de esa reflexión absoluta:

"Das Absolute als diese sich selbst tragende Bewegung der Auslegung, als Art und Weise, welche seine absolute Identität mit sich selbst ist, ist Ausserung, nicht eines Innern, nicht gegen ein anderes, sondern ist nur als absolutes sich für sich selbst Manifestiren; es ist so Wirklichkeit". 200

La realidad entendida como concreción, como realización del principio *an sich* de la *Logik*, es decir, de la identidad absoluta, es al mismo tiempo tanto la refutación de la dicotomía de la "filosofía de la reflexión" cuanto del idealismo apriorístico, para el cual el absoluto no es ni un resultado ni un concreto. No obstante, subsiste la cuestión tantas veces planteada en estas páginas -y no por arbitrio particular, sino porque se trata de una de las cuestiones fundamentales en relación con la filosofía hegeliana. ¿No debería, de acuerdo con lo visto durante todo el recorrido por la esfera de la esencia, mantenerse la reflexión en la pura negatividad, que elimina constantemente lo que pone, puesto que esto es siempre un *Schein*? ¿No se ha producido un forzamiento para extraer una determinación positiva de la mera negatividad? ¿No es este absoluto que resulta aquí un postulado, algo ya presupuesto, al que toda la reflexión se orienta, de tal modo que con ella no se ha producido sino un simulacro de diferencia, de movimiento, de negatividad, conducente a eliminar

199 Ibid., pág. 375.

200 Ibidem.

las aporías que acompañan a un principio absoluto que sea pura identidad y, por lo tanto, permanezca inmóvil? La única respuesta posible, que sin embargo no será nunca capaz de disolver todas las dificultades, consiste en la consideración de lo que significa para Hegel "pensar puro" y, de acuerdo con ello, "reflexión". Como se ha visto, ésta es únicamente el paso necesario desde una determinación del pensar a otra, producido por la pretensión, que caracteriza a ese mismo pensar, de proseguir hasta las últimas consecuencias todas y cada una de las implicaciones de cada determinación, a partir de la primera de ellas. Que el problema se vea remitido entonces a la determinación inaugural es un tema ya antiguo, al que el propio Hegel dedica un cierto espacio cuando se pregunta: "**Womit muß der Anfang der Wissenschaft gemacht werden?**". Por otra parte, no es cierto que de la reflexión resulte una determinación "positiva" que sea la eliminación de toda negatividad. En primer lugar, Hegel tiene siempre presente el principio que reza: "**omnis determinatio est negatio**"²⁰¹, que además él intenta hacer valer, frente a la metafísica, en toda su dimensión especulativa. En segundo lugar, la eliminación que tiene lugar en cada transición entre determinaciones todo a lo largo de la **WdL**, es -cosa que aclara Hegel desde un principio- "**Aufhebung**", lo que no quiere decir sino recoger lo eliminado en una determinación más concreta. Y, en el caso de la negatividad, convertir a ésta en la forma de lo real, en este caso, en realidad o efectuación.

²⁰¹ Cf. **WdL**, **GW 21**, pág. 101: "Die Bestimmtheit ist die Negation als affirmativ gesetzt, ist der Satz des Spinoza: Omnis determinatio est negatio. Dieser Satz ist von unendlicher Wichtigkeit; nur ist die Negation als solche die formlose Abstraktion; der spekulativen Philosophie muß aber nicht Schuld gegeben werden, daß ihr die Negation oder das Nichts ein Letztes sei dies ist es ihr sowenig als die Realität das Wahrhafte".

2.7.2.1. El absoluto y la substancia. Crítica de la metafísica anterior: la substancia de Spinoza y la mónada de Leibniz.

La concepción "reflexiva" del absoluto, que resulta de la actividad de la esencia, no representa sino el desarrollo o concreción del principio cuya realización es la **WdL** y que va tomando nuevas determinaciones, al orientarse a una exposición (especulativa) de ese principio. La filosofía se ocupa del saber del absoluto, que debe ser expuesto adecuadamente -dificultad que origina el movimiento de las determinaciones del pensar puro. El absoluto mismo, como determinación de la esencia, se encuentra en cierto modo "puesto", aun cuando su carácter sea el de la totalidad. Ésta se ve inmersa de nuevo en la reflexión, para tender a una totalidad y concreción mayores. Lo quiere decir que el movimiento de las determinaciones del pensar no se detiene aquí. La esfera de la esencia, la esfera de la mediación y de la reflexión, tiene que ser eliminada, como en el movimiento de la reflexión pura lo es ésta, para que surja la determinación del fundamento, como un resultado inmediato. Esta determinación, que se constituye asimismo como una esfera, es el regreso a la inmediatez (inmediatez mediada) del pensar puro y del principio de la **Logik**:

"In seinem Zurückgekehrtsein in sich selbst und seinem entwickelten Beisichsein, -dem Begriffe an und für sich". 202

No obstante, se ha alcanzado aquí el punto de vista de la totalidad, puesto que con la estructura de la **Wirklichkeit** se ha cumplido la mediación de la esencia, la **Erinnerung** a partir de la inmediatez del **Sein**, resultado de la esfera del ser. Se ha llegado al lugar del fundamento, pero también se ha salido de él hacia una exterioridad no enfrentada, sino que representa la exteriorización de ese fundamento.

La consideración que hace Hegel en una nota sobre el principio activo -es decir, en los términos de la **Logik**, sobre el absoluto o aquello que constituye el todo o la

realidad, la substancia-, ofrece en este momento indicaciones relevantes respecto de la concepción que empuña, así como de la relación con las concepciones criticadas. La nota se ocupa de dos concepciones clásicas sobre el fundamento, la de la substancia de Spinoza y la de la mónada, o "lebendige Substanz", de Leibniz. Pero esto no queda así. De acuerdo con lo que ya habíamos indicado en otro lugar, la crítica hegeliana toma como orientación o referencia la filosofía aristotélica; modelo eminente para Hegel, que éste quiere revalorizar en las condiciones de la filosofía idealista de su tiempo. El elemento aristotélico al que se remite Hegel -como modelo, por supuesto transformado- es el de la substancia o realidad concreta o "viva": la entelequia.

El argumento hegeliano consiste en que la concepción spinozista de la substancia es unilateral y limitada, precisamente porque, en relación con ella, la reflexión es una actividad externa. Esto divide el campo de consideración en dos polos que, a su vez, requieren reflexión. Y de hecho en esta separación y enfrentamiento entre polos reside el núcleo de la metafísica criticada por Hegel, pero también el de la filosofía moderna del sujeto, así como de la posición hegeliana. Ambas, la filosofía que se fundamenta en la substancia y la filosofía que se fundamenta en el sujeto, son unilaterales y hacen del absoluto una inmediatez "puesta" por la reflexión. O, cuando se toma una de ellas por separado, queda -por ejemplo, en el caso de Spinoza- la substancia en un lado, entendida como absoluto, mientras que a ello se enfrenta la reflexión subjetiva, puesta por su parte como otro absoluto -este es el caso criticado en "Glauben und Wissen". Pero, de acuerdo con lo que ha resultado del estudio de la reflexión pura, una inmediatez, sea inaugural o "puesta", reflexiona ya por el mero hecho de serlo. En el caso de Spinoza, la actividad de la substancia no le corresponde a ella, sino a la reflexión, es decir, a la actividad de la determinación o de la negación, que se mantiene, como consecuencia de la separación apuntada, en la forma de una limitación:

"Aber Spinoza bleibt bey der Negation als Bestimmtheit oder Qualität stehen; er geht nicht zur Erkenntniß derselben als absoluter, daß heißt, sich negierender Negation fort; somit enthält seine Substanz nicht selbst die absolute Form, und das Erkennen derselben ist kein immanentes Erkennen" . 203

Y de la "forma absoluta" es de lo que se trata, puesto que el absoluto o la substancia no puede ser concebido como algo "interior" que deba ser "formado" ulteriormente.

Frente a la concepción spinozista, a la que le falta el principio de la "subjetividad" -"Theils fehlt dadurch der Substanz, das Prinzip der Persönlichkeit"²⁰⁴- que, debe tenerse presente, es principio fundamental de la concepción especulativa hegeliana -la verdad no tiene que concebirse únicamente como substancia, sino también como sujeto-, tenemos, sin embargo, el resultado de la doctrina de la esencia. Hay que tener en cuenta que la *Erinnerung* ha tenido lugar por la necesidad, que acuciaba al pensar puro, de ir más allá de la inmediatez del ser y de su carácter -*die Bestimmtheit*-, que no permitía la subsistencia de ningún saber, ya que éste se veía involucrado continuamente en el transitar. La esencia ha constituido la mediación, por la cual la inmediatez ha sido conducida al fundamento. Pero no ha sido una "conducción" de algo por otro, sino, como hemos visto, el movimiento del mismo ser hacia su interior. Este es el origen de la reflexión, de tal modo que la esencia y el fundamento se ha constituido como actividad reflexiva -"Aber das Absolute kann nicht ein Erstes, Unmittelbares seyn, sondern das Absolute ist wesentlich sein Resultat"²⁰⁵. Por ello mismo, una concepción únicamente "substancial" de la substancia, que carezca de actividad o negatividad, representa una recaída en el modo de determinación de la esfera del ser.

Junto a esta substancia, carente de negatividad y enfrentada por ello a la reflexión, se encuentra para Hegel la substancia leibniziana, que es actividad:

"Der Mangel der Reflexion in sich, den die Spinozistische Auslegung des Absoluten wie die Emanationslehre an ihr hat, ist in dem Begriffe der Leibnizischen Monade ergänzt". ²⁰⁶

El propio Hegel indica que la unilateralidad de un principio "se cuida" de poner frente a él a su opuesto. ¿Por qué ocurre esto? Porque la filosofía, entendida como

204 Ibidem.

205 Ibidem.

206 Ibid., pág. 378.

especulación, no es otra cosa que el modo en que reflexiona dicha unilateralidad, orientándose por la necesidad de que el saber sea saber de la totalidad, de modo que el punto de vista inmediato o unilateral sea eliminado. Que sea **Aufgehoben**, es decir, que se comprenda desde un punto de vista más elevado, en el cual se vea como lo que (especulativamente) es: un momento necesario. De ese modo, la unilateralidad de la concepción spinozista requiere, como su complementario, de la concepción leibniziana. Y ésta consiste, fundamentalmente, en la noción de "mónada". La característica diferenciadora de ésta con respecto a la substancia spinozista reside, para Hegel, en lo siguiente: "**Die Monade ist ein Eins; ein in sich reflectirtes Negatives...**"²⁰⁷. También la substancia de Spinoza es un uno, pero los contenidos que en ella se unifican no se encuentran como resultado de la propia actividad de la substancia, sino que son competencia de la reflexión externa. La mónada, por el contrario, al encontrarse constituida como negatividad reflejada o reflexión **in sich**, es unidad en ella misma, en su propia reflexión inmanente. Las transformaciones y determinaciones a que se ve sometida constituyen su propia manifestación o exteriorización -no son asunto de una consideración o reflexión ajena. *Lo que* (ella) *es* es actividad pura: "**Sie ist Entelechie; das Offenbaren ist ihr eigenes Thun**"²⁰⁸. Lo principal es esto: que se concibe la substancia como actividad, como "vida" que remite a sí misma y se determina como una realidad concreta. Las concreciones de la substancia no son externas a ella, no son limitaciones, sino precisamente su propia manifestación. Por eso dice Hegel que el principio básico de la filosofía de Leibniz es la individualidad. A la concepción de *lo que es* como actividad, como negatividad referida a un uno propio. De ahí que el despliegue de las determinaciones no supoga una pérdida de sí (en-ajenación) o tránsito a lo otro:

"...in der Substanz selbst ist die Negativität, die Bestimmtheit gesetzt, ohne ihre Einfachheit und Insichsein aufzugeben" . 208

207 Ibidem.

208 Ibidem.

209 VGP III, Werke 20, pág. 242.

Este es el tipo de negatividad productiva que debe ser expuesto mediante la reflexión, puesto que el principio -que la verdad sea concebida como "substancia-sujeto"- de la WdL tiene que ser una totalidad que incluya la negación y la diferencia, una totalidad activa, una "substancia viva". La actividad consiste, para Hegel, precisamente en que la negatividad conduzca a la totalidad y no a la separación o a la abstracción: "Denn die Tätigkeit ist Unterschiedensein in Einen; das ist der wahrhafte Unterschied" 210.

Con este modelo activo de la substancia, se tiene no sólo lo contrario de la substancia de Spinoza, sino principalmente aquello que se andaba buscando: la substancia subjetiva, el principio especulativo, mediante el cual el absoluto no queda degradado al papel de una de las determinaciones de la reflexión del entendimiento. El absoluto puede concebirse ahora como un principio activo, la identidad puede incluir la diferencia y el conjunto de las determinaciones metafísicas pueden quedar eliminadas en una totalidad, que las sitúa como momentos de la actividad del pensar puro. Ahora bien, el modelo leibniziano adolece también de unilateralidad. En él el principio de la "Reflexion-in-sich" ha sido elevado a determinación esencial resultante, es decir, a realidad unificada, que tiene su fundamento de modo inmediato en su propia manifestación. Por eso destaca Hegel la individualidad como principio fundamental de la filosofía de Leibniz.

Pero esta manifestación es dependiente de la negatividad y deja de lado la substancialidad. El principio según el cual la substancia debe ser concebida como sujeto se complementa, como se ha mencionado anteriormente, con este otro: el sujeto debe ser concebido como substancia. Y aquí es donde reside la dificultad respecto del modelo leibniziano de la mónada. Ésta se encuentra limitada, en tanto que, al lado de ella, existen otras mónadas, y que las relaciones entre ellas se encuentran preestablecidas por un principio que es ajeno a todas en conjunto. Por una parte, pues, la mónada es totalidad y, sobre todo, el origen de esa totalidad -como reflexión in sich. Pero su propio principio, su fundamento, le es en cierto modo ajeno: su actividad es origen de sus determinaciones y, sin embargo, no es **causa sui**, cosa que ocurriría con la substancia spinoziana. En realidad, no se trata de un principio substancial

210 Ibid., pág. 243.

absoluto. La mónada leibniziana necesita de un dios que la ponga en coordinación con las otras mónadas y que, de ese modo, garantice la necesidad de una totalidad más amplia de la que constituye cada mónada por su lado. Su determinación cae pues, en cierto modo, en un absoluto que le es ajeno y, por ello mismo, se enfrenta, como si de un *Gesetztsein* se tratara, a la reflexión, que es la encargada de ponerla en conexión con el absoluto:

"...daß jene absoluten Schranken im Ansichseyn der Monaden nicht an und für sich seyende sind, sondern im Absoluten verschwinden" . 211

De ese modo, el correcto principio de la actividad substancial, que se halla contenido en la noción de "mónada", no queda por completo desarrollado en la filosofía leibniziana, sino que en ella recae bajo las coordenadas del punto de vista del entendimiento. A la *WdL* le corresponde, por su parte, y en opinión de Hegel, la integración o mediación de las dos concepciones de la substancia que hemos visto. En la determinación del absoluto que resulte del curso completo de la *WdL* tendrán que quedar eliminadas (*aufgehoben*) ambas posiciones unilaterales, de tal modo que quede manifiesto en ella la necesidad de ambas, puesto que son convertidas en momentos. En eso consiste el punto de vista especulativo. El hecho de que sea la propia reflexión, que tiene lugar entre la unilateralidad de una y de otra, la que termina por hacer que resulte la unidad de ambas en un punto de vista nuevo, constituye la dialéctica como modo de proceder filosófico o especulativo.

El modelo que subyace, no obstante, a la consideración hegeliana, es el aristotélico. De la filosofía de Aristóteles ha extraído Hegel nociones como la de "actividad" o la idea general de una realidad que se determina por sí misma. En la nota mencionada, la referencia al filósofo griego se sitúa en el momento en el que Hegel se refiere a la mónada diciendo que "*Sie ist Entelechie*". Con Aristóteles se introduce en la filosofía especulativa -en la metafísica o filosofía primera- el principio de la subjetividad o de la "vida" -"*Lebendigkeit*"- en un sentido esencial²¹². Este principio de la vida queda expresado en la actividad o el

211 *WdL*, *GW* II, pág. 379.

212 *VGPh* II, *Werke* 19, pág. 153.

cambio. Pero lo característico, para Hegel, de la filosofía aristotélica es la integración en un solo principio de las nociones de "cambio" y "permanencia", dando así cumplida cuenta y realizando la *Aufhebung* de la filosofía griega anterior a él. El cambio y la actividad son entendidos entonces como cambio que permanece idéntico a sí mismo, cambio dentro de lo universal; un determinar en fin que es autodeterminarse. Este principio que se autodetermina, que es actividad (negatividad), pero también totalidad -es universal-, es lo que se denomina "entelequia" -"*welches in sich Zweck und Realisierung des Zwecks ist*"²¹³. A lo verdadero, que es substancia, le corresponde la actividad. El esquema a este respecto, coincide en la interpretación de Hegel, con la parte del absoluto en la *WdL*. La diferencia que existe en la determinación del principio, entre "potentia" y "actus", se corresponde con la diferencia entre el absoluto meramente en sí, separado de la determinación y la reflexión, y la forma absoluta o "*Auslegung*". Mientras que la esencia, entendida únicamente como *potentia*, representa sólo lo en sí, la posibilidad, carente de forma, la "*enérgeia*", que es la forma, representa la actividad, lo que se realiza, la negatividad que se relaciona consigo misma. Evidentemente, esta diferencia puede muy bien verse realizada en la esfera de la esencia de la *WdL*. La esencia se ha mediado con la forma para alcanzar la (auto)determinación de la entelequia, como principio realizado y como *Wirklichkeit*, acto.

Pero la substancia inmediata o sensible se encuentra asimismo determinada por la diferencia entre la materia y la forma -ésta es externa a aquélla-, lo que impide que ella pueda ser la unidad de sus momentos o una verdadera *causa sui*. Pero hay una clase más alta de substancia: aquélla en la que se encuentra presente la actividad, la energía, el acto, lo negativo abstracto, pero entendido como fin, conteniendo de ese modo lo que debe llegar a ser. Al contener la actividad su propio fin, entramos en un nivel diferente de la realidad: es el entendimiento (*nous*), "*und sein Inhalt ist der Zweck (eidos), und dieser ist dies, durch die Tätigkeit, die Energie, gesetzt, verwirklicht zu werden*"²¹⁴. Existe, no obstante, un nivel aún más alto: aquél en el que "*dýnamis*", "*enérgeia*" y "*entelequia*" se encuentran unidos. La realidad de este nivel es la substancia absoluta que, para Hegel, se determina como lo

213 *Ibid.*, pág. 154.

214 *Ibid.*, pág. 157.

inmóvil y eterno, pero de tal modo que es, al mismo tiempo, motor, actividad pura, acto puro:

"das Absolute ist in seiner Ruhe zugleich absolute Tätigkeit. Energie nennt er auch Entelechie; sie hat ein télos in sich, ist nicht nur formelle Tätigkeit, wo der Inhalt sonstwoher kommt". 215

Pues bien, la substancia-sujeto o la entelequia se presenta para Hegel como el modelo, según el cual la actividad negativa tiene que elevarse por sí misma a principio y constituirse como el absoluto, como la totalidad que permanece, pero que se forma y cambia. La negatividad absoluta no puede ser principio si no se convierte en principio substancial, es decir, si permanece como mera forma. Pero la substancia inmóvil no puede tampoco convertirse en principio especulativo. La actividad debe serle propia y sus determinaciones tienen que tener su origen en ella misma. La substancia-sujeto, por el contrario, representa la unidad de ambos momentos, pero no la simple identidad, en la que no cabe ninguna diferencia. Precisamente porque se trata de un resultado de la reflexión, es inmediatamente mediada y unidad de los contrapuestos, que se encuentran en ella como superados. Hegel ha insistido a menudo en que la filosofía no puede ser "filosofía de la identidad" o un sistema de la identidad. En el contexto de las VGPh, la unidad de las determinaciones que se eleva a principio absoluto en Aristóteles no puede confundirse con una mera, y "no filosófica", "filosofía de la identidad":

"Einheit ist schlechter Ausdruck; sie ist Abstraktion, bloßer Verstand. Die Philosophie ist nicht Identitätssystem; das ist unphilosophisch. So ist es bei Aristoteles auch nicht trockene Identität; sie ist nicht das ταυτάραον, Gott, sondern dies ist die Energie. Sie ist Tätigkeit, Bewegung, Repulsion, und so nicht tote Identität; sie ist Unterscheiden zugleich identisch mit sich". 216

En un lugar específico de la WdL (GW 21, pág. 78) se indica que "Einheit" hace referencia a la reflexión subjetiva. Por eso dice Hegel que es abstracción. De ahí que, frente a este tipo de unidad, la Logik haya ido desarrollando lo contenido en las determinaciones del pensar, en

215 Ibid., pág. 158.

216 Ibid., pág. 163-164.

una reflexión de esas mismas determinaciones. Dicha reflexión ha tenido un resultado y, aunque éste pueda denominarse "unidad" de las determinaciones contrapuestas, es algo diferente de esa unidad, que es mera suma de determinaciones, que permanecen indiferentes una respecto de la otra, y que son conducidas a un vértice unificador por la reflexión del entendimiento. La "unidad" que resulta de la reflexión es **Wirklichkeit**, es decir, el absoluto reflejado, la integración inmediata de las determinaciones a partir de la actividad que les es propia -"die **Auslegung des Absoluten**". Existe, no obstante, una dificultad -señalada por el propio Hegel- para exponer adecuadamente el significado de esta unidad resultante de la reflexión, que es una inmediatez. Esta dificultad conducirá a una nueva reflexión, que permita el despliegue de nuevas determinaciones del absoluto. Se trata, en definitiva, de la dificultad que acompañaba a la exposición de la proposición especulativa. Pues de lo que se trata es de exponer la unidad absoluta, como substancia activa, pero no como una suma de atributos y de modos. Lo difícil es concebir esa unidad, es decir, elevar el absoluto y la substancia a **Begriff**. Por lo que se refiere a la esfera de la esencia, dicha unidad toma la determinación de la necesidad de lo real o de la efectuación de lo efectivo -el resultado de la actividad: "**Was ist, kann wirken**"²¹⁷. Los resultados de la doctrina de la esencia son de la mayor importancia en lo que se refiere a las categorías de la metafísica, que son enfrentadas en la **WdL** a la crítica inmanente, a partir de sus propias limitaciones. La actividad substancial, la actividad del absoluto, que es la reflexión, es elevada a la concepción esencial máxima. La reflexión de la esencia, que se ha mostrado como el absoluto en su actividad, resulta ser la necesidad absoluta, en la que reside la verdad de las determinaciones ontológicas: "...**Einheit des Seins und Wesen, einfache Unmittelbarkeit, welche absolute Negativität ist**"²¹⁸. La necesidad no es ajena al movimiento y la actividad, no queda del lado del fundamento, del absoluto y de la esencia. Es decir: no queda del lado de estas determinaciones, tal y como se presentan para la metafísica. A las determinaciones resultantes de la **WdL** sí les corresponde esa necesidad, entendida como reflexión o forma, puesto que la esencia, el fundamento y el absoluto se exteriorizan. Se han mostrado como manifestación y actividad reflexiva, que regresa a la inmediatez y es así **Wirklichkeit**.

217 **WdL**, **GW** 11, pág. 385.

218 **Ibid.**, pág. 391.

La reflexión del absoluto, en tanto que unidad, es **Substanz**. Ésta debe ser, pues, concebida como "...**Einheit des Seyns und der Reflexion...**"²¹⁹; es decir, como la unidad entre el ser y su verdad. Se trata, por lo tanto, del ser "verdadero". Sin embargo, la substancia se ve sometida, en su determinación inmediata, a la reflexión de la esencia, puesto que en ella se da también la diferencia entre lo inmediato -la substancia entendida como fundamento- y la reflexión -la substancia entendida como "**Verhältnis**", como relación substancial: relación entre substancia y accidentes, relación causal, etc. El absoluto realizado, el resultado de su reflexión *in sich*, no es, pues, esta substancia inmediata, sino la que resulta de su propia reflexión, y es, por ello, unidad del dentro y el fuera. Substancia absoluta, por tanto. Ésta no es ya la diferencia entre la necesidad esencial y la accidentalidad de lo remitido a ella, sino que, puesto que ha penetrado en sí como actividad, como forma absoluta, y se ha diferenciado de sí misma. Ya no sucede lo que ocurría con las diferentes mónadas leibnizianas:

"stößt sich daher nicht mehr als Nothwendigkeit von sich ab, noch fällt sie als Zufälligkeit in gleichgültige, sich äusserliche Substanzen". 220

Se trata ahora de la unidad reflexiva, de la totalidad; es decir, de la "**lebendige Substanz**" a la que hemos hecho referencia en multitud de ocasiones.

Pero la substancia absoluta, de acuerdo con sus constitución, que es la que resulta de la reflexión de la esencia, es más que lo que la metafísica entiende por substancia. Es, en primer lugar, la unidad reflejada o la unidad en la que quedan superadas, como momentos, las substancias spinozista -la identidad consigo de lo universal- y leibniziana -la negatividad idéntica consigo misma, en la forma de una totalidad o de lo singular. Se trata de una substancia reflexiva, que incluye la actividad y, por lo tanto, se concibe como sujeto. En esto consiste "lo lógico", aquello que es principio de la **WdL** y que debe ser expuesto -el verdadero objeto de la filosofía. La exposición, en tanto

219 Ibid., pág. 394.

220 Ibid., pág. 40.

que autoconcepción de esa substancia, o regreso en y para sí del concepto, resulta directamente de la actividad de la substancia absoluta. Ésta se ha constituido, en tanto que resultado inmediato de la reflexión in sich de la esencia y, por ello, en tanto que verdad del ser, en la unidad -que es inmediata y, por lo tanto, totalidad realizada o concreta- de la determinidad del ser y de la reflexión de la esencia. La substancia absoluta es, entonces, la reflexión que acontece entre tres totalidades: la universalidad, la singularidad y la particularidad de la **Aufhebung** de las otras dos en una unidad. Pero esta reflexión cae ya fuera de el territorio caracterizado por las condiciones del **Wesensdenken**, de tal modo que pasa a constituir una nueva esfera de la **Logik**, la esfera de la substancia concipiente como totalidad o la esfera de la subjetividad substancial:

"Diese drey Totalitäten sind daher Eine und dieselbe Reflexion, welche als negative Beziehung auf sich in jene beyden sich unterscheidet, aber als in einen vollkommen durchsichtigen Unterschied, nemlich in die bestimmte Einfachheit, oder in die einfache Bestimmtheit, welche ihre Eine und dieselbe Identität ist. -Diß ist der Begriff, das Reich der Subjectivität oder der Freyheit". 221